MUNICIPALIDAD
CARTAGO

PLAN CANTONAL DE DESARROLLO HUMANO LOCAL CARTAGO 2021-2031



Elaborado por:

· MSc. Laura Fernández Delgado.
Directora Área de Planeamiento Estratégico Municipalidad de Cartago.

· Ing. Michael Fernández Vargas.
Subdirector Área de Planeamiento Estratégico Municipalidad de Cartago.

Con colaboración de:

· Ing. Stephanie Arias Arroyo,
Área de Planeamiento Estratégico.
· Lic. Gustavo Chaverri Fuentes,
Área de Planeamiento Estratégico.
· MSc. María José Vega Sanabria,
Asesora Alcaldía Municipal.
· Bach. Paula Piedra Solano,
Asesora Alcaldía Municipal.
· MSc. Milena Carranza Vargas,
Área de Planificación Regional. MIDEPLAN.

Junio, 2021

Abreviaturas y acrónimos

BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CCCI	Consejo Cantonal de Coordinación Interinstitucional
CGR	Contraloría General de la República
CONAPDIS	Consejo Nacional de Personas con Discapacidad
ETM	Equipo Técnico Municipal
INEC	Instituto Nacional de Estadística y Censo
IDH	Índice de Desarrollo Humano
IDS	Índice de Desarrollo Social
ITCR	Instituto Tecnológico de Costa Rica
ITSP	Índice de Transparencia del Sector Público
MGpRD	Modelo de Gestión para Resultados en el Desarrollo
MEIC	Ministerio de Economía, Industria y Comercio
MIDEPLAN	Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenibles
ONU	Organización de las Naciones Unidades
PCDHL	Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local
PEM	Plan Estratégico Municipal
PETIC	Plan Estratégico Tecnologías de Información y Comunicación
SNP	Sistema Nacional de Planificación
ZEEC	Zona Económica Especial de Cartago

INDICE DE CONTENIDOS

Contenido

Abreviaturas y acrónimos 2
PRESENTACIÓN 5
CAPITULO I: INTRODUCCION 6
1.1 Generalidades 6
1.2 Marco Jurídico 8
1.2.1 Normativas que regulan al régimen municipal y la gestión institucional 8
1.2.2 Marco general de competencias de las municipalidades 15
1.2.3 Leyes Específicas y Conexas al Régimen Municipal (Identificando Competencias) 17
1.2.3 Instrumentos de Planificación y Políticas institucionales vigentes 19
1.3 Principios y enfoques del Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local 19
1.3.1 Desarrollo sostenible y Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 19
1.3.2 Enfoque de los Derechos Humanos 21
1.3.3 Gobierno Abierto 23
1.3.4 Enfoque de Participación Ciudadana 25
1.4 Metodología para la formulación del PCDHL 25
1.4.1 Orientaciones metodológicas para la formulación del PCDHL 25
1.4.2 Naturaleza, objetivos y alcance del Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local 31
1.4.3 Enfoque metodológico y técnicas de investigación aplicadas en la formulación del PCDHL 33
1.4.3.1 Conformación del Equipo Técnico Municipal (ETM) 34
1.4.3.2 Plan de Trabajo y actividades ejecutadas en el marco de la formulación del PCDHL 35
CAPITULO II: Diagnóstico del Cantón de Cartago 37
2.1 Reseña histórica del cantón de Cartago 37
2.2 Organización político-administrativa del cantón de Cartago 38
2.3 Perfil demográfico del cantón de Cartago 41
2.4 Indicadores de salud y discapacidad de la población del cantón de Cartago 44
2.5 Generalidades económicas del cantón 45

2.5.1 Datos sobre empleo y pobreza en Costa Rica y en el cantón 51
2. 6 Niveles de Desarrollo Humano del cantón de Cartago 52
2.6.1 Índice de Desarrollo Humano 52
2.6.2 Índice de Desarrollo Social Distrital (IDS) 54
2.7 Datos relacionados con perfil económico y de competitividad del cantón de Cartago 58
2.7.1 Índice de Competitividad Cantonal (ICC) 58
2.7.2 Informe 2020 de la Zona Económica Especial de Cartago, 2020 62
2.8 Estado de la Red Vial Cantonal 62
CAPITULO III: Estrategia para el desarrollo humano local del cantón de Cartago 64
3.1. Presentación de resultados 64
3.2. Visión del Cantón 84
3.3. Misión del Cantón 84
3.4. Valores y Principios que deben conducir el Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local 85
3.5. Áreas estratégicas de articulación del PCDHL 85
3.6 Políticas, objetivos y líneas de acción cantonal 89
3.7 Factores claves de éxito 118
4. Fuentes consultadas 119
ANEXOS 121
I. Listado de organizaciones, agrupaciones y representantes comunales del cantón de Cartago consultadas en el marco del proceso de formulación del Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local Cartago 2021-2031. 121
I.1 Actores que trabajan con población en condición de calle: 121
I.2 Organizaciones que trabajan con población adulta mayor 122
I.3 Organizaciones y mujeres lideresas del cantón 123
I.4 Organizaciones de salud del cantón de Cartago 124
I.5 Organizaciones de personas jóvenes, niños y adolescencia 124
I.6 Organizaciones comunales de Los Diques 125
I.7 Comités de Deportes del cantón de Cartago. 125
I.8 Asociaciones de Desarrollo del cantón de Cartago. 126
II. Mesa de consulta experta. Instituciones invitadas. 127

PRESENTACIÓN

La Municipalidad del Cantón de Cartago, entidad pública descentralizada, con apoyo técnico del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), hace entrega a la ciudadanía y a las autoridades municipales del "Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local de Cartago" (PCDHL) para el periodo 2021-2031.

Todo ello, en el marco de cumplimiento de los Lineamientos Generales sobre la Planificación del Desarrollo Local, Resolución L-1-2009-CO-DFOE de la Contraloría General de la República, y del ordenamiento jurídico vigente del sector municipal.

El diseño y estructuración de contenidos de este PCDHL ha sido posible gracias a la utilización del Manual para la Planificación del Desarrollo Humano Local (MIDEPLAN, 2016), y gracias al apoyo y asesoramiento de este Ministerio como rector del Sistema Nacional de Planificación, apoyo indispensable para facilitar el proceso de planificación del desarrollo humano local de largo plazo para el cantón de Cartago. Este instrumento representa la principal guía y hoja de ruta para la acción de todas las instancias públicas y privadas del cantón, en el cual se expresan los resultados de un proceso de planificación participativa, concertado entre los diversos sectores, grupos organizados y sociedad civil.

La formulación de este plan se logró gracias al liderazgo, conducción y trabajo técnico y profesional del Equipo Técnico Municipal (ETM) designado por la Alcaldía Municipal, encargado de la coordinación de diversos medios y mecanismos presenciales y virtuales de participación ciudadana y consulta pública, y, al compromiso adquirido por todos los actores y promotores cantonales que facilitaron y complementaron todo el ciclo de planificación de desarrollo local.

La experiencia metodológica desarrollada permitió incentivar las diversas capacidades individuales, organizacionales e institucionales para que, todos los actores públicos y privados continúen gestando y profundizando relaciones de comunicación y rendición de cuentas que fortalezcan la gobernabilidad local. Además, permitió desarrollar un proceso que impacta favorablemente la capacidad de toma de decisiones y empoderamiento de las personas habitantes del cantón, incidiendo positivamente en alternativas para una mayor y mejor calidad de vida para las personas; mayores libertades y mejores oportunidades para quienes habitan en el cantón.

El proceso de formulación del PCDHL para el periodo 2021-2031, contribuye con los compromisos nacionales e internacionales, por incentivar la descentralización, la gobernabilidad y el desarrollo local en Costa Rica, para lo cual es fundamental la participación ciudadana, el fortalecimiento institucional local y el impulso a procesos de planificación para resultados en el desarrollo.

El PCDHL como instrumento de planificación de largo plazo, será la base del Plan Estratégico de la Municipalidad de Cartago (con vigencia quinquenal) y del ejercicio de planificación y presupuestación anuales que se desarrollan a partir del Plan Operativo Institucional (POI). Con estos instrumentos debidamente alineados y articulados, la Municipalidad de Cartago garantiza que sus procesos de planificación, presupuestación y rendición de cuentas sean verdaderos mecanismos de conducción de la acción pública y elementos transformadores con prospectiva del desarrollo local. Todo ello en el marco del Modelo de Gestión para Resultados en el Desarrollo adoptado por la municipalidad y nuestro país.

Mario Redondo Poveda
Alcalde Municipal

CAPITULO I: INTRODUCCION

1.1 Generalidades

El Equipo Técnico Municipal (ETM) hace entrega a las autoridades locales, miembros de la comunidad y representantes institucionales del Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local PCDHL 2021 -2031.

La Planificación del Desarrollo Local se define como *el proceso mediante el cual las municipalidades o concejos municipales de distrito, demás instituciones públicas, organizaciones privadas y los ciudadanos, se organizan para orientar el uso de los recursos locales y externos en procura del bienestar de sus habitantes.* (Resolución CGR L-1-2009-CO-DFOE). Esta planificación comprende un conjunto de fases en el marco de un proceso continuo, dinámico, participativo y flexible, mediante el cual se formulan, aprueban, ejecutan, controlan y evalúan los planes de desarrollo local previstos en el ordenamiento jurídico, los cuales corresponden tanto para el corto (1 año) como para el mediano (entre tres y cinco años) y largo plazo (10 años o más) según el caso.

Este plan ha sido construido con fundamento en los principios de planificación participativa para resultados del Modelo de Gestión para Resultados en el Desarrollo del sector público (MGpRD), con enfoque en desarrollo humano, con el objetivo de facilitar y acompañar el proceso de formulación de este valioso instrumento para la Municipalidad de Cartago e instituciones públicas con presencia local. Todo ello, gracias a la utilización de la Guía oficial “Manual para la planificación del desarrollo humano local” (MIDEPLAN 2016).

A su vez, esta guía permite a los municipios impulsar el desarrollo local en el corto, mediano y largo plazo, orientado a consolidar mejores condiciones de vida para sus ciudadanos, en el marco del desarrollo humano sostenible (Agenda ODS-ONU 2030); herramienta indispensable para mejorar la capacidad en la toma de decisiones, la rendición de cuentas y la consecución de resultados.

El Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local (PCDHL) de Cartago 2021-2031 recoge las principales aspiraciones y líneas de acción estratégicas para avanzar en el desarrollo integral del cantón en la próxima década. Para ello, se ha formulado una visión de futuro, así como la misión del cantón, los principios y valores comunes que los guiarán. El Plan a su vez, orienta las políticas, objetivos generales y específicos para las áreas estratégicas y ejes temáticos que lo conforman. Aporta las líneas de acción prioritarias para avanzar en el desarrollo del cantón. El proceso de planificación del desarrollo local debe considerar la planificación de la organización municipal para su mejoramiento continuo, de manera que se facilite llevar a la práctica las acciones definidas.

En concordancia con los alcances y objetivos de la resolución Lineamientos Generales sobre la Planificación del Desarrollo Local (L-1-2009-CO-DFOE) de la Contraloría General de la República este plan permite:

- ✓ Orientar de manera articulada y coordinada las actividades de las instituciones públicas, las organizaciones privadas y la acción de la ciudadanía en el marco de la visión y prioridades concertadas de desarrollo humano local que se construyeron a partir de los aportes ciudadanos generados en los diferentes encuentros, medios y espacios abiertos habilitados.
- ✓ Contribuir, a partir de la definición de políticas, objetivos generales y específicos y líneas estratégicas de acción al logro sostenible de mejores condiciones económicas y sociales de los habitantes del cantón, sus distritos y comunidades, con el fin de lograr un cantón inclusivo.
- ✓ Generar una plataforma para propiciar la participación de las instituciones públicas y organizaciones privadas en su aporte al desarrollo humano local del cantón.

Además, el Plan de Desarrollo Humano Local presenta las siguientes características:

- ✓ Es integral por cuanto toma en cuenta diferentes ejes temáticos fundamentales para crear las condiciones fundamentales para el desarrollo humano.
- ✓ Se desarrolló sobre la base de convocatorias abiertas, inclusivas y con un esfuerzo de divulgación a través de diferentes medios y mecanismos, con participación de la sociedad civil y representantes de organizaciones de todos los distritos.
- ✓ Las líneas de acción y diversas propuestas generadas se han orientado en la realidad recabada en las agendas de cada uno de los distritos, soporte a la factibilidad política e institucional.
- ✓ El presente Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local es un insumo fundamental para el Concejo Cantonal de Coordinación Institucional CCCI a nivel local.
- ✓ El presente plan tiene como respaldo el conocimiento del perfil demográfico, económico, social, político y cultural del cantón. Para ello se ha trabajado con diversas fuentes documentales de indicadores.
- ✓ Para la elaboración del presente plan se contempló todo el proceso de formulación del PCDHL 2010-2020, así como el plan de Gobierno de la presente Administración y el Plan Operativo Institucional.

Sobre el Plan Cantonal de Desarrollo 2010-2020, es importante indicar que el mismo no fue evaluado, ni se llevaron a cabo actividades de monitoreo o seguimiento, por decisión de las autoridades del momento. Pese a ello, es importante señalar que dicho plan contemplaba 7 ejes a saber:

1. Desarrollo Económico Sostenible.
2. Gestión ambiental y ordenamiento.
3. Desarrollo Social.
4. Educación.
5. Seguridad humana.
6. Servicios Públicos.
7. Infraestructura.

Los ejes anteriores fueron resorte de la planificación anual de la institución y los correspondientes ejercicios de planificación, presupuestación y evaluación. Con lo que se concluye que aunque no fue evaluado, a Municipalidad de Cartago hizo esfuerzos loables por contribuir al desarrollo humano del periodo.

El proceso de formulación del Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local 2021-2031, estuvo marcado por la emergencia sanitaria a nivel nacional e internacional, derivada por la pandemia por COVID-19. En ese marco, la Municipalidad de Cartago, lejos de abandonar la participación ciudadana en su proceso de formulación, hizo un esfuerzo importante por utilizar mecanismos virtuales que permitieran el acercamiento ciudadano en el proceso, así como actividades presenciales muy controladas en sus aforos y medidas sanitarias de protección.

Como parte de los antecedentes consultados para la elaboración del PCDHL, se tuvo como referencia los productos del Proyecto de Fortalecimiento de las capacidades municipales para la planificación del desarrollo humano local FOMUDE- MIDEPLAN- IFAM- ONU HABITAD del periodo 2009. Estos productos fueron el Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local de largo plazo (2010-2020) y el Plan Estratégico Municipal (2010-2015) de mediano plazo, construidos siguiendo las guías y metodologías oficiales del país brindadas por el Área de Planificación Regional del MIDEPLAN como ente rector y competente en la materia, y de conformidad con el amparo legal de las disposiciones establecidas en los Lineamientos L-1-2009-CO-DFOE), R-SC-1-2009.- Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local –CGR.

> *"…Luego de elaborar el Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local (PCDHL) es necesario complementar el esfuerzo de trazar una ruta en el desarrollo cantonal con la formulación del Plan Estratégico Municipal (PEM ó PEI) … Se trata, entonces, de animar un proceso de planificación*

*institucional de mediano plazo que permita desplegar las capacidades de gestión del gobierno local para direccionar y liderar las tareas del desarrollo humano local con participación intersectorial… "**PCDHL Cartago 2010-2020***

El Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local comprende tres grandes capítulos, a saber:

I. Introducción. En este apartado se incluyen las generalidades, los antecedentes de planificación cantonal; la presentación del documento, la naturaleza, objetivos y alcances del Plan Cantonal de Desarrollo Humano Cantonal PCDHL.

II. Contexto cantonal. En este capítulo se incluye un perfil general con las características relevantes del cantón para el desarrollo de capacidades y oportunidades en las personas, por medio de la recopilación de diferentes datos e indicadores sociales, demográficos, económicos, ambientales, territoriales.

III. Estrategia para el Desarrollo Humano Local del cantón Este capítulo concreta la Visión, Misión, Políticas Cantonales, Principios y Valores formulados para los próximos 10 años para el cantón. El plan se estructura a partir de cinco áreas estratégicas de desarrollo y cada una de ellas agrupa una serie de ejes temáticos vinculantes. Para cada eje se definen los objetivos específicos y líneas de acción prioritarias. Este plan se complementa con un señalamiento de factores claves de éxito.

Finalmente, es importante destacar que el PCDHL como instrumento de planificación de largo plazo, se constituye en la base para elaborar el Plan Estratégico Municipal (PEM) de la Municipalidad de Cartago para los dos próximos quinquenios, así como los correspondientes Planes Anuales Operativos (POI) de los ejercicios anuales de planificación y presupuestación del periodo comprendido entre el 2022 y 2031. Todo ello en el marco del Modelo de Gestión para Resultados en el Desarrollo, con lo cual se robustecería la capacidad institucional de generación de resultados, así como la evaluación de estos.

1.2 Marco Jurídico

En este apartado se indican las normas nacionales e institucionales, que rigen el funcionamiento de la Municipalidad de Cartago, y sobre las cuales debe conducirse su gestión. Este apartado es general en sus alcances, pero reviste de gran importancia en el marco del PCDHL, pues es el marco normativo y competencial que debe observa la Municipalidad de Cartago para conducir su gestión.

1.2.1 Normativas que regulan al régimen municipal y la gestión institucional

- **Constitución Política de la República de Costa Rica.**

El artículo 11 señala que… "La Administración Pública en sentido amplio, estará sometida a un procedimiento de evaluación de resultados y rendición de cuentas, con la consecuente responsabilidad personal para los funcionarios en el cumplimiento de sus deberes". La ley señalará los medios para que este control de resultados y rendición de cuentas opere como un sistema que cubra todas las instituciones públicas". (Así reformado por la Ley 8003 del 8 de junio del 2000.)

El artículo 50, que señala: "El Estado procurará el mayor bienestar a todos los habitantes del país, organizando y estimulando la producción y el más adecuado reparto de la riqueza...Toda persona tiene derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado… "(Así reformado por Ley 7412 de 1994).

El artículo 51, que indica: “La familia, como elemento natural y fundamento de la sociedad, tiene derecho a la protección especial del Estado. Igualmente, tendrán derecho a esa protección la madre, el niño y la niña, las personas adultas mayores y las personas con discapacidad”.

Los artículos 183 y 184 establecen a la Contraloría General de la República como institución auxiliar de la Asamblea Legislativa en la vigilancia de la Hacienda Pública. Los incisos 2 y 5 del artículo 184 establece como deber y atribución de la Contraloría General de la República el examinar, aprobar o improbar los presupuestos de las municipalidades e instituciones autónomas y fiscalizar su ejecución y liquidación, y los deberes y atribuciones todas aquellas que la Constitución Política o las leyes le asignen.

Los artículos que hacen referencia directa al quehacer de los Gobiernos Municipales son los siguientes

a. Artículo 121, numeral 13: *“Establecer los impuestos y contribuciones nacionales, y autorizar los municipales”.*

b. Artículo 168: *“Para los efectos de la Administración Pública el territorio nacional se divide en provincias, éstas en cantones y los cantones en distritos. La ley podrá establecer distribuciones especiales. La Asamblea Legislativa podrá decretar, observando los trámites de reforma parcial a esta Constitución, la creación de nuevas provincias, siempre que el proyecto respectivo fuera aprobado de previo en un plebiscito que la Asamblea ordenará celebrar en la provincia o provincias que soporten la desmembración. La creación de nuevos cantones requiere ser aprobada por la Asamblea Legislativa mediante votación no menor de los dos tercios del total de sus miembros”.*

c. Artículo 169: “La administración de los intereses y servicios locales en cada cantón, estará a cargo del Gobierno Municipal, formado de un cuerpo deliberante, integrado por regidores municipales de elección popular, y de un funcionario ejecutivo que designará la ley”.

d. Artículo 170(*): “Las corporaciones municipales son autónomas. En el Presupuesto Ordinario de la República, se les asignará a todas las municipalidades del país una suma que no será inferior a un diez por ciento (10%) de los ingresos ordinarios calculados para el año económico correspondiente. La ley determinará las competencias que se trasladarán del Poder Ejecutivo a las corporaciones municipales y la distribución de los recursos indicados”.

e. Artículo 171 (*): “Los regidores Municipales serán elegidos por cuatro años y desempeñarán sus cargos obligatoriamente.

La ley determinará el número de Regidores y la forma en que actuarán. Sin embargo, las Municipalidades de los cantones centrales de provincias estarán integradas por no menos de cinco Regidores propietarios e igual número de suplentes. Las Municipalidades se instalarán el primero de mayo del año correspondiente”.

f. Artículo 172: “Cada distrito estará representado ante la Municipalidad por un Síndico propietario y un suplente con voz, pero sin voto.

Para la administración de los intereses y servicios en los distritos del cantón, en casos calificados, las municipalidades podrán crear concejos municipales de distrito, como órganos adscritos a la respectiva municipalidad con autonomía funcional propia, que se integrarán siguiendo los mismos procedimientos de elección popular utilizados para conformar las municipalidades. Una ley especial, aprobada por dos tercios del total de los diputados, fijará las condiciones especiales en que pueden ser creados y regulará su estructura, funcionamiento y financiación”.

g. Artículo 173: “Los acuerdos municipales podrán ser:

1) Objetados por el funcionario que indique la ley, en forma de veto razonado;
2) Recurridos por cualquier interesado.

En ambos casos, si la Municipalidad no revoca o reforma el acuerdo objetado, o recurrido, los antecedentes pasarán al Tribunal dependiente del Poder Judicial que indique la ley para que resuelva definitivamente".

h. Artículo 174: "La ley indicará en qué casos necesitarán las Municipalidades autorización legislativa para contratar empréstitos, dar en garantía bienes o rentas, o enajenar bienes muebles o inmuebles".

i. Artículo 175: "Las Municipalidades dictarán sus presupuestos ordinarios y extraordinarios, los cuales necesitarán, para entrar en vigencia la a probación de la Contraloría General de la República".

j. Artículo 176: "El presupuesto ordinario de la República comprende todos los ingresos probables y todos los gastos autorizados, de la administración pública, durante el año económico. En ningún caso el monto de los gastos presupuestos podrá exceder el de los ingresos probables.

Las Municipalidades y las instituciones autónomas observarán las reglas anteriores para dictar sus presupuestos".

k. Artículo 182: "Los contratos para la ejecución de obras públicas que celebren los Poderes del Estado, las Municipalidades y las instituciones autónomas, las compras que se hagan con fondos de estas entidades y las ventas o arrendamientos de bienes pertenecientes a las mismas, se harán mediante licitación, de acuerdo con la ley en cuanto al monto respectivo".

l. Artículo 184: "Son deberes y atribuciones de la Contraloría:

2) Examinar, aprobar o improbar los presupuestos de las Municipalidades e instituciones autónomas y fiscalizar su ejecución y liquidación.

4) Examinar, glosar y fenecer las cuentas de las instituciones del Estado y de los funcionarios públicos".

m. Disposiciones Transitorias:

Artículo 170 (*): "La asignación presupuestaria establecida en el artículo 170 será progresiva, a razón de un uno coma cinco por ciento (1,5%) por año, hasta completar el diez por ciento (10%) total.

Periódicamente, en cada asignación de los recursos establecidos en el artículo 170, la Asamblea Legislativa deberá aprobar una ley que indique las competencias por trasladar a las corporaciones municipales. Hasta que la Asamblea Legislativa apruebe cada una de las leyes, no se les asignarán a las municipalidades los recursos correspondientes a ese período, de conformidad con lo indicado en ese mismo numeral. Rige un año después de su publicación".

- **Ley Orgánica de la Contraloría General de la República No. 7428.**

Los artículos 10, 11 y 12 establecen el ordenamiento de control y fiscalización superiores, establecen a la Contraloría General de la República como el órgano rector del Sistema de Control y Fiscalización Superiores de la Hacienda Pública confiriéndole facultades para emitir disposiciones, normas, políticas y directrices de acatamiento obligatorio por parte de los entes sujetos pasivos, para el uso correcto de los fondos públicos, a efectos de que se garantice "la legalidad y la eficiencia de los controles internos y del manejo de los fondos públicos en los entes sobre los cuales tiene jurisdicción la Contraloría General de la República". Asimismo, el artículo 17 dispone como potestad de la Contraloría General de la República el control de eficiencia previsto en el numeral 11, el cual ejercerá de acuerdo con la disponibilidad de los recursos, para lo que podrá rendir informes con las conclusiones y recomendaciones pertinentes, efectuar prevenciones y dictar las instrucciones y órdenes que se consideren procedentes.

El artículo 18, reformado por el inciso d) del artículo 126 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos Nº 8131 del 18 de setiembre del 2001, establece que la Contraloría General examinará para su aprobación o improbación, total o parcial, los presupuestos de los entes referidos en el artículo 184 de la Constitución Política; además, dispone que fiscalizará que éstos sean formulados y presentados para cada ejercicio, de conformidad con las disposiciones legales y técnicas.

- **Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos No. 8131.**

El artículo 4 indica que todo presupuesto público deberá responder a los planes operativos institucionales anuales, de mediano y largo plazo, adoptados por los jerarcas respectivos, así como a los principios presupuestarios generalmente aceptados; además, deberá contener el financiamiento asegurado para el año fiscal correspondiente, conforme a los criterios definidos en la citada ley. Este artículo es de gran relevancia pues constituye parte de la base legal para el diseño del PCDHL.

- **Código Municipal**

El artículo 5 señala que las municipalidades deben fomentar la participación, consciente y democrática del pueblo en las decisiones del gobierno local. Las instituciones públicas estarán obligadas a colaborar para que estas decisiones se cumplan debidamente.

El inciso a del artículo 13 señala que el Concejo Municipal debe fijar la política y las prioridades de desarrollo del municipio. Asimismo, en los artículos 13 inciso k) y 17 inciso i) indica que el Plan de Desarrollo Municipal y el plan operativo anual, constituyen la base del proceso presupuestario de las municipalidades, por lo que los proyectos de presupuesto ordinario y extraordinario deben presentarse en forma coherente con éstos.

El artículo 91 establece que las municipalidades deben acordar el presupuesto ordinario que regirá cada año, utilizando la técnica presupuestaria y contable recomendada por la Contraloría General de la República. Además, el artículo 92 dispone que el presupuesto municipal debe satisfacer el plan operativo anual de manera objetiva, eficiente, razonable y consecuente.

Adicionalmente el Código Municipal proporciona una serie de conceptos de gran relevancia en el marco de la gestión institucional:

Municipio: Está constituido por el conjunto de personas vecinas residentes en un mismo cantón que promueven y administran sus propios intereses, por medio del gobierno municipal. (Artículo 1 del Código Municipal)

Municipalidad: La municipalidad es una persona jurídica estatal, con patrimonio propio y personalidad y capacidad jurídica plenas para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir sus fines (Artículo 2 del Código Municipal).

Jurisdicción Territorial: La jurisdicción territorial de la municipalidad es el cantón respectivo, cuya cabecera es la sede del Gobierno Municipal.

El gobierno y la administración de los intereses y servicios cantonales estarán a cargo del Gobierno Municipal. (Artículo 3 del Código Municipal).

La municipalidad podrá ejercer las competencias municipales e invertir fondos públicos con otras municipalidades e instituciones de la Administración Pública para el cumplimiento de fines locales, regionales o nacionales o para la construcción de obras públicas de beneficio común, de conformidad con los convenios que al efecto suscriba.

Autonomía y atribuciones: La municipalidad posee la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política (Artículo 4 del Código Municipal). Dentro de sus atribuciones se incluyen:

a. Dictar los reglamentos autónomos de organización y de servicio, así como cualquier otra disposición que autorice el ordenamiento jurídico.
b. Acordar sus presupuestos y ejecutarlos.
c. Administrar y prestar los servicios públicos municipales.

d. Aprobar las tasas, los precios y las contribuciones municipales y proponer los proyectos de impuestos municipales.
e. Percibir y administrar, en su carácter de administración tributaria, los tributos y demás ingresos municipales.
f. Concertar, con personas o entidades nacionales o extranjeras, pactos, convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.
g. Convocar al municipio a consultas populares, para los fines establecidos en esta Ley y su Reglamento.
h. Promover un desarrollo local participativo e inclusivo, que contemple la diversidad de las necesidades y los intereses de la población.
i. Impulsar políticas públicas locales para la promoción de los derechos y la ciudadanía de las mujeres, a favor de la igualdad y la equidad de género y en beneficio de la población con discapacidad.
j. Poner en funcionamiento y conformación de las Comisiones Municipales de Accesibilidad y Discapacidad.

De la simple lectura de las atribuciones mencionadas en el artículo 4 anterior del Código Municipal permite concluir que la "autonomía municipal" es muy amplia y les otorga a las municipalidades amplias facultades para desarrollar de manera eficiente y eficaz sus funciones. El factor fundamental, además del adecuado manejo de los recursos financieros, es el contar con una sana, diligente y capacitada administración que permita los mejores resultados de gestión posible, aun cuando, para atender algunos asuntos de desarrollo del municipio haya "relativa" escasez de recursos.

Participación Ciudadana**:** Las municipalidades fomentarán la participación activa, consciente y democrática del pueblo en las decisiones del gobierno local. Las instituciones públicas estarán obligadas a colaborar para que estas decisiones se cumplan debidamente (Artículo 5 del Código Municipal).

Este es un aspecto que debe tener un papel preponderante en el tema del quehacer municipal. En muchas ocasiones se considera la participación ciudadana como "optativa" no generándose, por parte de los Gobiernos Locales las condiciones adecuadas que por ley se encuentran establecidas.

Coordinación Institucional: La municipalidad y los demás órganos y entes de la Administración Pública, deberán coordinar sus acciones. Para tal efecto deberán comunicar, con la debida anticipación, las obras que proyecten ejecutar (Artículo 6 del Código Municipal).

La Ley No. 8801 legisla en su Capítulo VI Disposiciones Finales, artículos 18 y 19 sobre el tema de la Coordinación Interinstitucional, disponiendo para ello de Consejo Cantonales de Coordinación Interinstitucional.

Concurrencia en la prestación de servicios y realización de obras: Mediante convenio con otras municipalidades o con el ente u órgano público competente, la municipalidad podrá llevar a cabo, conjunta o individualmente, servicios u obras en su cantón (Artículo 7 del Código Municipal).

Relaciones Intermunicipales: Las municipalidades podrán pactar, entre sí, convenios cuya finalidad sea facilitar y posibilitar el cumplimiento de sus objetivos, lograr una mayor eficacia y eficiencia en sus acciones, así como para prestar servicios y construir obras regionales o nacionales (Artículo 9 del Código Municipal).

- **Ley General de la Administración Pública No 6227.**

La planificación por medio de sus distintos instrumentos (políticas, planes, programas, proyectos) expresa una respuesta según la priorización política a las necesidades de la población y ese hecho es la primera forma de generación de valor que aporta. La segunda forma tiene que ver en cómo se lleva a cabo la prestación de los servicios por parte de las distintas instituciones por medio de la acción de los funcionarios(as) públicos. En este sentido, la Ley 6227 de 1978 en el Artículo 4 establece que los entes públicos deberán sujetarse a los principios fundamentales del servicio público para asegurar su

continuidad, eficiencia y adaptación a todo cambio en el régimen legal o en la necesidad social que satisface, para ello la Ley establece las funciones y atribuciones de la Presidencia de la República y los Jerarcas Institucionales, para dirigir y coordinar las tareas de la Administración Pública.

El Artículo 113 establece que "(…) el servidor público deberá desempeñar sus funciones de modo que satisfagan primordialmente el interés público, el cual será considerado como la expresión de los intereses individuales coincidentes de los administrados

- **Ley de Planificación Nacional No. 5525.**

La autonomía municipal es un tema indiscutible, sin embargo, es importante señalar que el quehacer municipal debe enmarcarse en un Sistema de Planificación Nacional a fin de cumplir con su objetivo último cual es el de velar por los intereses y atender, de manera eficiente y efectiva, las necesidades de los munícipes.

De conformidad con el Código Municipal vigente y las disposiciones establecidas, por la Contraloría General de la República en los Lineamientos Generales sobre la Planificación del Desarrollo Local, los procesos participativos de formulación de los Planes de Desarrollo Humano Cantonal y los Planes Estratégicos Municipales deben ser un elemento fundamental para el logro de los objetivos establecidos por los Gobiernos Locales.

Por otra parte, la coordinación estrecha entre el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica y los Gobiernos Locales debe ser un factor determinante tanto para la integración de los procesos de planificación nacional y regional con los cantonales y lograr con ello, el cumplimiento de los objetivos de desarrollo nacional.

El Sistema Nacional de Planificación (SNP) está constituido por los siguientes órganos: a) MIDEPLAN como el rector de este, b) las Unidades u Oficinas de Planificación de los Ministerios e instituciones descentralizadas y entidades públicas locales y regionales y c) los mecanismos de coordinación y asesoría, tales como consejos asesores, comités interinstitucionales y las comisiones consultivas y otros. Específicamente, MIDEPLAN como órgano rector tiene entre otras responsabilidades, velar porque los programas de inversión y los de asistencia técnica sean compatibles con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo; además, dar la aprobación final a los proyectos de inversión de los organismos públicos y privados que requieran de financiamiento externo o el aval del Estado para su financiación, como lo señalan los Artículos 9, 10 y 11 de la Ley 5525.

Por medio del Sistema Nacional de Planificación, le corresponde dictar las directrices, lineamientos, manuales, instructivos y otros instrumentos en materia de reorganización administrativa de las instituciones públicas para el mejor cumplimiento del servicio público, asegurando su continuidad su eficiencia, su adaptación a cambios legales, así como la satisfacción de la necesidad social que atienden y la igualdad en el trato de los destinatarios, usuarios o beneficiarios. De acuerdo con lo anterior, el MIDEPLAN propone una serie de procedimientos y herramientas metodológicas, con el fin de promover esa modernización y eficiencia administrativa en las organizaciones que integran la Administración Pública.

A su vez, los ministerios e instituciones autónomas y semiautónomas, en coordinación con MIDEPLAN- realizarán programas de racionalización administrativa, con el propósito de mejorar la capacidad de planeamiento y ejecución de sus actividades y de asegurar así el cumplimiento de los planes de desarrollo, en donde los procesos de transformación y modernización institucional constituyen un medio para la consolidación de estos fines. En este afán, las instituciones autónomas llevarán a cabo una labor sistemática de modernización de su organización y procedimientos, a fin de aumentar la eficiencia y productividad de sus actividades.

- **Ley de Transferencia de Competencias del Poder Ejecutivo a las Municipalidades, No. 8801.**

La Ley 8801 merece especial atención pues es el marco para hacer efectiva la transferencia de competencias del Poder Ejecutivo a las municipalidades; donde las competencias a transferir serán determinadas en leyes especiales de forma tal que se dé cumplimiento al artículo transitorio de la reforma del artículo 170 constitucional. Transferir recursos del presupuesto de ingresos y gastos de la República y la titularidad de competencias administrativas del Poder Ejecutivo a los gobiernos locales "…. Artículo 9 – Normas para la transferencia de recursos y competencias, en su Inciso *b) señala… Serán transferibles todas las competencias del Poder Ejecutivo financiadas con programas del presupuesto nacional, que sean susceptibles de ejercerse localmente y que no estén asignadas específicamente a dicho Poder en la Constitución Política, se exceptúa lo concerniente a las materias de salud y educación que no podrán ser transferibles".*

Esta Ley y su reglamento (Decreto 36004-PLAN) refuerzan la planificación en los niveles local y regional; asimismo, se fortalece la participación ciudadana y la organización cantonal mediante los Consejos Cantonales de Coordinación Institucional (CCCI), en los cuales MIDEPLAN forma parte y debe velar por su funcionamiento.

- **Lineamientos Generales sobre la Planificación del Desarrollo Local" resolución (L-1-2009-CO-DFOE) CGR**

El Jerarca y titulares subordinados, según corresponda, son los responsables del cumplimiento de estos lineamientos generales, por lo que deberán realizar las acciones necesarias para que el proceso de planificación de desarrollo local se ajuste a dicho marco normativo.

Ámbito de aplicación: "...*Los presentes lineamientos generales serán aplicables a las municipalidades y concejos municipales de distrito...*"

Concepto Lineamientos Generales sobre la Planificación del Desarrollo Local: *"...Esta planificación comprende un conjunto de fases continuo, dinámico, participativo y flexible, mediante el cual se formulan, aprueban, ejecutan, controlan y evalúan los planes de desarrollo local previstos en el ordenamiento jurídico, los cuales corresponden tanto para el corto (1 año) como para el mediano (entre tres y cinco años) y largo plazo (10 años o más) según el caso…"*

Relaciones entre los planes de desarrollo local: *"…Deberán establecerse los mecanismos para que los planes de corto plazo sean congruentes en la planificación del desarrollo local de mediano plazo, así como que los planes de corto y mediano plazo tengan como referencia la planificación del desarrollo local de largo plazo."*

- **Lineamientos técnicos y metodológicos para la planificación, programación presupuestaria, seguimiento y evaluación estratégica en el Sector Público en Costa Rica MIDEPLAN y Ministerio de Hacienda- 2019.**

En el capítulo I Disposiciones generales, señalan dos artículos de gran relevancia para consideración:

-Artículo 1. *"Los presentes lineamientos técnicos y metodológicos establecen los requerimientos de cumplimiento para el Sector Público en la planificación, programación presupuestaria y seguimiento de los programas, proyectos y metas, así como de la evaluación de las intervenciones públicas estratégicas para lograr la vinculación Plan Presupuesto, conforme a las disposiciones de la Ley 8131".*

-Artículo 7. *"Las instituciones públicas deberán reflejar en la programación estratégica institucional la programación presupuestaria, considerando las prioridades de Programa de Gobierno, siendo fundamental elaborar y mantener actualizado el Plan Estratégico Institucional (PEI) bajo el enfoque de GpRD a fin de fortalecer la programación anual y de mediano plazo que se refleja en los presupuestos institucionales".*

- **Directriz Nº093-P de Gobierno Central, publicada en Diario La Gaceta 231 del 06 de diciembre de 2017.**

La Directriz No. 093-P reviste de gran importancia en el marco de la gestión institucional, y sus correspondientes elementos. El artículo 1 de la misma establece la Gestión para Resultados en el Desarrollo como el modelo de gestión pública de nuestro país, y por lo tanto el llamado a ser implementado en la Municipalidad de Cartago.

Artículo 1: *"Establézcase la Gestión para Resultados en el Desarrollo, en lo sucesivo GpRD, como el modelo de gestión pública, con el propósito de que sea adoptado por el sector público costarricense. Asimismo, se insta a los entes públicos con autonomía política constitucional, a los entes y empresas públicas que operan en mercados abiertos y a los entes públicos no estatales, para que apliquen dicho modelo."*

1.2.2 Marco general de competencias de las municipalidades

Cartago es una Municipalidad en el marco de la división política administrativa, de nuestro país. Es medular indicar que la Constitución Política de la República y el Código Municipal, son las normas que por excelencia regulan su funcionamiento y competencias.

Adicionalmente existe un conjunto de otras normas que confieren a las municipalidades, competencias; en el entendido de que las mismas corresponden al conjunto de potestades y funciones que, en relación con un ámbito determinado de la acción u organización pública, se reconocen a un órgano o entidad. La siguiente tabla, señala a manera general, las principales competencias de las municipalidades:

Tabla 1. Competencias generales y materias específicas que son propias del quehacer municipal

Competencias Generales	Materias Específicas
Servicios Públicos Cantonales (cobrados por tasas o cánones)	1. Recolección y disposición final de desechos sólidos 2. Acueductos Municipales 3. Alcantarillado Sanitario y Pluvial 4. Limpieza de Vías Públicas 5. Servicio y mantenimiento de parques y zonas verdes 6. Servicio y mantenimiento de instalaciones deportivas y recreativas 7. Administración de Mercados Municipales 8. Administración de Mataderos Municipales 9. Arrendamiento de Locales Comerciales 10. Administración de Cementerios Municipales 11. Regulación y cobro de estacionamiento en las vías públicas 12. Administración de las Plazas y Ferias de Ganado.
Infraestructura Física Cantonal	1. Construcción y reparación de calles cantonales, caminos vecinales y puentes sobre este tipo de vías 2. Construcción y reparación de aceras, cordón y caño 3. Construcción de otros tipos de obras de infraestructura que no interfieran con las competencias nacionales. 4. Monitoreo, mantenimiento y construcción de puentes, con lo atinente a las obras de mantenimiento, recuperación y/o estabilización de taludes en materia de prevención y atención de deslizamientos o derrumbes en linderos públicos de vías de administración cantonal.
Seguridad Cantonal (Vigilancia y Control) y Seguridad vial.	1. Policía Municipal. 2. Monitoreo y Alarmas. 3. Monitoreo de Cámaras de Seguridad en áreas públicas. 4. Labores de seguridad vial cantonal, señalización vial horizontal y vertical en rutas cantonales.
Tributarias y Gestión Financiera	1. Iniciativa en la fijación y aprobación de impuestos que autoriza la Asamblea Legislativa 2. Fiscalización Tributaria de los diferentes impuestos bajo la administración municipal. 3. Emisión de Bonos
Desastres Naturales	1. Atención de Emergencias Cantonales
Funciones Reguladoras y de Autoridad	1. Formulación y Aprobación de los Planes de Desarrollo Cantonal, Planes Estratégicos y Planes Anuales Operativos. 2. Formulación y Aprobación de Planes Reguladores 3. Aprobación de Reglamentos. 4. Emisión de certificación, licencias, patentes y permisos. 5. Participación en la División Geográfica Administrativa de creación de Distritos. 6. Concesión y Administración de la Zona Marítimo Terrestre. 7. Control del Desarrollo Urbanístico y Constructivo del Cantón. 8. Creación de Concejos Municipales de Distrito.
Gestión Ambiental y Ecológica	1. Atención a las responsabilidades señaladas en el marco legal relacionado con la protección del ambiente.
Recursos Naturales	1. Explotación de minas (extracción de productos metálicos) 2. Explotación de cauces de dominio público y canteras (tajos).
Educación	1. Apoyo en las mejoras en la infraestructura de las escuelas públicas del cantón
Cultura y Recreación	1. Organizar procesos deportivos cantonales. 2. Promover y financiar bandas musicales y escuelas de música. 3. Construir y administrar Bibliotecas Públicas Municipales. 4. Promover y financiar Rondallas y Grupos Folclóricos. 5. Autorizar y organizar Festejos Cívicos Patronales. 6. Autorizar y Organizar Festivales Navideños y Culturales.
Transportes y Circulación Vial	1. Regulación y Planificación Vial Cantonal. 2. Sancionar y recaudar infracciones a la regulación vial cantonal. 3. Construir y administrar terminales de autobuses.
Desarrollo	1. Autorizar y Organizar ferias de Comercio.

Económico	2. Autorizar y fiscalizar ventas estacionarias y ambulantes. 3. Regulación de las Ferias del Agricultor.
Justicia	1. Participación optativa como árbitro en la resolución alterna de conflictos.
Desarrollo Social	1. Desarrollo de Proyectos de Vivienda 2. Creación y otorgamiento de becas de estudio. 3. Creación, administración y mantenimiento de Centros de Atención Personas en condición de Calle y Adultos Mayores. 4. Construcción y mantenimiento de Centros de Cuido y Atención Infantil. 5. Desarrollo e Implementación de Políticas de Inclusión de la población con discapacidad bajo un enfoque de derechos humanos y accesibilidad universal.

Fuente: Estudio de la normativa vigente en materia municipal, donde se verifique las responsabilidades que tienen los Gobiernos Locales. Asistencia Técnica Local para el análisis legal, técnico y financiero de viabilidad para la implementación de la Ley No. 8801 "Ley General de Transferencia de Competencias del Poder Ejecutivo a las Municipalidades de Costa Rica" MIDEPLAN (2013).

1.2.3 Leyes Específicas y Conexas al Régimen Municipal (Identificando Competencias)

Como completo a las normativas citadas en el apartado anterior, la tabla 2, cita una serie de leyes específicas y conexas, y sus propósitos, dentro de las cuales se establece relación directa o indirecta con el quehacer municipal.

Tabla 2. Marco legal con relación directa o indirecta al quehacer municipal

Número de Ley	Título de la norma
Ley No. 0002	Código de Trabajo y sus reformas
Ley No. 0010	Ley de Licores
Ley No. 0031	Ley de Juegos y sus reformas
Ley No. 0063	Código Civil y sus reformas
Ley No. 0833	Ley de Construcciones y sus reformas
Ley No. 0844	Ley de Impuesto de Espectáculos Públicos a favor de las Municipalidades
Ley No. 1634	Ley General de Aguas y sus reformas
Ley No. 2726	Ley Constitutiva del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados
Ley No. 3284	Código de Comercio y sus reformas
Ley No. 3667	Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y sus reformas
Ley No. 3670	Ley de Propiedad Horizontal y sus reformas
Ley No. 4240	Ley de Planificación Urbana y sus reformas
Ley No. 4286	Ley de Fiestas Cívicas y Festejos Populares y sus reformas
Ley No. 4716	Ley de Organización del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) y sus reformas.
Ley No. 4755	Código de Normas y Procedimientos Tributarios y sus reformas
Ley No. 4890	Reforma a La Ley 3859, Ley sobre del Desarrollo de la Comunidad
Ley No. 5060	Ley General de Caminos Públicos y sus reformas
Ley No. 5119	Ley de la Liga de Municipalidades de la Provincia de Cartago y sus reformas
Ley No. 5338	Ley de Fundaciones y sus reformas
Ley No. 5395	Ley General de Salud y sus reformas
Ley No. 5525	Ley de Planificación Nacional y sus reformas
Ley No. 6043	Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre y sus reformas
Ley No. 6227	Ley General de la Administración Pública y sus reformas
Ley No. 6324	Ley de Administración Vial
Ley No. 6587	Ley de Ventas ambulantes y estacionarias y sus reformas
Ley No. 6797	Código de Minería y sus reformas
Ley No. 6815	Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y sus reformas
Ley No. 6844	Ley Impuesto de Espectáculos Públicos a favor de las Municipalidades y sus reformas

Ley No. 6990	Ley de Incentivos al Desarrollo Turístico y sus reformas
Ley No. 7017	Ley de Incentivos para la Producción Industrial y sus reformas
Ley No. 7052	Ley del Sistema Bancario Nacional para la Vivienda y Creación del BAHNVI y sus reformas
Ley No. 7088	Ley de Impuesto a los Casinos y Salas de Juego
Ley No. 7130	Código Procesal Civil y sus reformas
Ley No. 7135	Ley de la Jurisdicción Constitucional y sus reformas
Ley No. 7142	Ley de Promoción de la Igualdad Social de la Mujer
Ley No. 7313	Ley que redistribuye Impuesto de Exportación Cajas o Envases de Banano (Ley 5515)
Ley No. 7317	Ley de Conservación de la Vida Silvestre y sus reformas
Ley No. 7399	Ley de Hidrocarburos
Ley No. 7428	Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y sus reformas
Ley No. 7440	Ley General de Espectáculos Públicos, Materiales Audiovisuales e Impresos y sus reformas
Ley No. 7494	Ley de Contratación Administrativa y sus reformas
Ley No. 7495	Ley de Expropiaciones y sus reformas
Ley No. 7509	Ley del Impuesto sobre los Bienes Inmuebles y sus reformas
Ley No. 7554	Ley Orgánica del Ambiente y sus reformas
Ley No. 7575	Ley Forestal y sus reformas
Ley No. 7593	Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y sus reformas
Ley No. 7594	Código Procesal Penal y sus reformas
Ley No. 7600	Ley de Igualdades y Oportunidades para las Personas con Discapacidad y sus reformas
Ley No. 7730	Reforma de la Ley No. 7012 de Creación del Depósito Libre Comercial de Golfito
Ley No. 7732	Ley Reguladora del Mercado de Valores y sus reformas
Ley No. 7744	Ley de Concesión y Operación de Marinas Turísticas
Ley No. 7755	Ley de Control de Partidas Específicas con cargo al Presupuesto nacional y sus reformas
Ley No. 7764	Código Notarial y sus reformas
Ley No. 7779	Ley de Uso, Manejo y Conservación de suelos
Ley No. 7788	Ley de Biodiversidad y sus reformas
Ley No. 7794	Código Municipal y sus reformas
Ley No. 7933	Ley Reguladora de la Propiedad en Condominio y sus reformas
Ley No. 7983	Ley de Protección al Trabajador y sus reformas
Ley No. 8105	Reforma al Artículo 172 de la Constitución Política
Ley No. 8106	Reforma al Artículo 170 de la Constitución Política
Ley No. 8114	Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria y sus reformas
Ley No. 8131	Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y sus reformas
Ley No. 8173	Ley General de los Concejos de Distrito
Ley No. 8220	Ley de Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites y sus reformas
Ley No. 8261	Ley General de la Persona Joven y sus reformas
Ley No. 8281	Ley de Referéndum
Ley No. 8292	Ley de Control Interno
Ley No. 8292	Ley General de Control Interno y sus reformas
Ley No. 8316	Ley Reguladora de los Derechos de Salida del Territorio Nacional y sus reformas
Ley No. 8422	Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento ilícito en la Función Pública y sus reformas
Ley No. 8454	Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos
Ley No. 8488	Ley Nacional de Emergencias y Prevención de Riesgos y sus reformas
Ley No. 8489	Función de los Consejos de Distrito en el Control de la Eficiencia del Sector Público
Ley No. 8491	Ley de Iniciativa Popular
Ley No. 8494	Reformas del Marco Legal que asigna Competencias a la Contraloría General de la República en el Régimen Municipal
Ley No. 8508	Código Procesal Contencioso-Administrativo
Ley No. 8535	Reforma al artículo 3 de la Ley que redistribuye Impuesto de Exportación Cajas o Envases de Banano (Ley 7313)
Ley No. 8683	Impuesto Solidario para el Fortalecimiento de Programas de Vivienda.
Ley No. 8724	Ley de Fomento del Turismo Rural Comunitario
Ley No. 8765	Código Electoral y sus Reformas
Ley No. 8801	Ley General de Transferencia de Competencias del Poder Ejecutivo a las Municipalidades
Ley No. 8839	Ley para la Gestión Integral de Residuos
Ley No. 9036	Ley de Transformación del Instituto de Desarrollo Agrario (IDA) en el Instituto de Desarrollo Rural

	(INDER)
Ley No. 9047	Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con contenido alcohólico
Ley No. 7600	Ley de Igualdad de Oportunidades para las personas con discapacidad.
Ley No. 9078	Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial

Fuente: Estudio de la normativa vigente en materia municipal, donde se verifique las responsabilidades que tienen los Gobiernos Locales. Asistencia Técnica Local para el análisis legal, técnico y financiero de viabilidad para la implementación de la Ley No. 8801 "Ley General de Transferencia de Competencias del Poder Ejecutivo a las Municipalidades de Costa Rica" MIDEPLAN (2013).

1.2.3 Instrumentos de Planificación y Políticas institucionales vigentes

La Municipalidad de Cartago cuenta con una serie de instrumentos de planificación del desarrollo y gestión institucional, siendo los principales:

- Plan de Gobierno del Alcalde Municipal 2020-2024.
- Plan Cantonal de Conservación Vial Quinquenal, 2021-2025.
- Plan Regulador del Cantón de Cartago, vigente en la actualidad y en proceso activo de actualización para el periodo 2022-2026.
- Programa de Gestión Ambiental Institucional de la Municipalidad de Cartago (2021).
- Plan Cantonal de Gestión Integral de Residuos Sólidos de la Municipalidad de Cartago 2021-2026. Se encuentra a la fecha en proceso de actualización para el periodo indicado.
- Plan Operativo Institucional y Presupuesto (2021)
- Plan Estratégico de Tecnologías de Información y Comunicación (PETIC), el cual se encuentra en etapa de actualización.
- Plan Estratégico Municipal 2021-2026 (en etapa de actualización).
- Marco Orientador del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI), 2019.

1.3 Principios y enfoques del Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local

1.3.1 Desarrollo sostenible y Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

El Desarrollo Sostenible se concibe como: "*el desarrollo que satisface las necesidades de la generación presente, sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer sus propias necesidades".* (ONU, 1987). Comprende una trilogía basada en los principios de la Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible con el propósito de lograr el equilibrio y la integración entre todos los componentes del Desarrollo Sostenible: las personas, el planeta y la prosperidad, fortaleciendo la paz en un clima de mayor libertad y colaboración de todos los actores del desarrollo.

Diagrama 1. Enfoque del Desarrollo Sostenible



Fuente: MIDEPLAN (2018).

La Agenda 2030 es universal e incluye 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), objetivos integrales pues conjugan las tres dimensiones del desarrollo sostenible: económica, social y ambiental. La Agenda es compatible con los derechos y obligaciones de los Estados en el marco del Derecho Internacional y en respeto de las normativas nacionales para un crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible de los países y Estados.

Los ODS constituyen una base y plataforma de impulso para el cumplimiento los Derechos Humanos en todos los países. Promueven la rendición de cuentas de los Estados frente a sus ciudadanos, la financiación y ejecución de los compromisos de desarrollo y de derechos humanos existentes. Están diseñados para ser aplicados universalmente; ofreciendo una oportunidad única para promover estrategias de desarrollo que contribuyan a la protección y al cumplimiento de los derechos humanos, a través de las políticas y recursos públicos, así como la colaboración internacional.

Los ODS son piedra angular e inspiran la formulación del Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local Cartago 2021-2031.

Diagrama 2. Objetivos de Desarrollo Sostenible



Fuente. Agenda ONU 2030 (2015).

Con el propósito de “No dejar a nadie atrás”, en el periodo 2017, mediante la firma del Pacto Nacional para el Avance de los ODS y la adopción en nuestro país del Decreto Ejecutivo No. 40203, se definió la estructura de gobernanza del país para el logro de los ODS, como compromiso para impulsar iniciativas conjuntas y contribuir con los procesos de seguimiento y rendición de cuentas en el país. Cada gobierno deberá fijar sus propias metas nacionales, guiándose por la aspiración general, pero tomando en consideración las circunstancias del país. Además, decidirá la forma en que incorporará esas aspiraciones y metas mundiales en los procesos de planificación, las políticas y las estrategias nacionales.

En virtud de lo anterior, los gobiernos locales de nuestro país están llamados a incorporar el cumplimiento de los ODS, dentro de sus procesos de gestión institucional, siendo el punto de partida los procesos de planificación del desarrollo humano.

1.3.2 Enfoque de los Derechos Humanos

Los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de raza, sexo, nacionalidad, origen étnico, lengua, religión o cualquier otra condición. Entre los derechos humanos se incluyen el derecho a la vida y a la libertad; a no estar sometido ni a esclavitud ni a torturas; a la libertad de opinión y de expresión; a la educación y al trabajo, entre otros muchos. Estos derechos corresponden a todas las personas, sin discriminación alguna. Se definen como *“(…) derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de raza, sexo, nacionalidad, origen étnico, lengua, religión o cualquier otra condición”.* (ONU, 2017). Es decir, los objetivos nacionales y las intervenciones estratégicas propiciarán el respeto a los principios de igualdad y equidad reconociendo la atención a grupos poblacionales que por sus condiciones son sujetos de algún tipo de exclusión (personas con discapacidad, los niños, niñas y adolescentes, personas adultas mayores, población joven, población indígena, población afrodescendiente, población migrante, entre otras).

Lo anterior, responde a la garantía de los derechos humanos para fortalecer el acceso a los bienes y servicios que brinda el Estado, por medio del accionar de las instituciones.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos es un documento que marca un hito en la historia de los derechos humanos. Fue elaborada por representantes de todas las regiones del mundo con diferentes antecedentes jurídicos y culturales, la Declaración fue proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en París, el 10 de diciembre de 1948 en su (Resolución 217 A (III)) como un ideal común para todos los pueblos y naciones. La Declaración establece, por primera vez, los derechos humanos fundamentales que deben protegerse en el mundo entero. Es ampliamente reconocida por haber inspirado y allanado el camino para la adopción de más de setenta tratados de derechos humanos, que se aplican hoy en día de manera permanente a nivel mundial y regional.

Tabla 3. Declaratoria universal de Derechos Humanos



DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS

El 10 de diciembre de 1948 la Asamblea General de las Naciones Unidas proclama la presente Declaración Universal de Derechos Humanos:

ONU

1. Todos nacemos LIBRES e IGUALES.
2. NO HABRÁ DISTINCIÓN por motivo de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole social, política o económica.
3. Todos tenemos DERECHO A LA VIDA.
4. Nadie esta sometido a ESCLAVITUD.
5. Nadie será sometido a TORTURA.
6. Todo ser humano tiene derecho a una PERSONALIDAD JURÍDICA.
7. Todos somos IGUALES ANTE LA LEY.
8. Toda persona tiene derecho a DEFENDERSE ANTE LOS TRIBUNALES.
9. Nadie podrá ser DETENIDO, PRESO o DESTERRADO arbitrariamente.
10. Derecho a un JUICIO JUSTO.
11. Derecho a PRESUNCIÓN DE INOCENCIA.
12. Derecho a la INTIMIDAD.
13. Derecho a CIRCULAR LIBREMENTE.
14. Derecho de ASILO.
15. Derecho a la NACIONALIDAD.
16. Derecho al MATRIMONIO.
17. Derecho a la PROPIEDAD.
18. Derecho a la LIBERTAD DE PENSAMIENTO.
19. Derecho a la LIBERTAD DE EXPRESIÓN.
20. Derecho a la LIBERTAD DE REUNIÓN.
21. Derecho a la DEMOCRACIA.
22. Derecho a la SEGURIDAD SOCIAL.
23. Derecho al TRABAJO.
24. Derecho al OCIO.
25. Derecho al NIVEL DE VIDA ADECUADO.
26. Derecho a la EDUCACIÓN.
27. Derecho a la CULTURA.
28. Derecho al ORDEN SOCIAL.
29. Derecho a las LIBERTADES y al RESPETO DE LA COMUNIDAD.
30. Derecho a que estos derechos NO SEAN SUPRIMIDOS en ninguna circunstancia.

TOMADO DE:
http://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/

Fuente: ONU, 2017.

Los derechos económicos, sociales y culturales son también reconocidos por el concierto de las Naciones Unidades. El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales entró en vigor en 1976 y, a finales de octubre de 2016, ya contaba con 164 Estados parte. Entre los derechos que este Pacto busca promover y proteger se encuentran:

-El derecho a trabajar en unas condiciones justas y favorables;
-El derecho a la protección social, a un nivel de vida adecuado y al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental;
-El derecho a la educación y a gozar de los beneficios derivados de la libertad cultural y el progreso científico.

Aunado a lo anterior, los derechos civiles y políticos fueron ratificados por la comunidad internacional, incluyendo a Costa Rica. El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y su primer Protocolo Facultativo entraron en vigor en 1976. Este Pacto contaba con 167 Estados parte a finales de 2010. El Segundo Protocolo Facultativo fue aprobado en 1989. El Pacto recoge derechos como la libertad de movimiento; la igualdad ante la ley; el derecho a un juicio justo y a la presunción de inocencia; la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; la libertad de opinión y de expresión; la reunión pacífica; la libertad de asociación; la participación en asuntos públicos y elecciones; y la protección de los derechos de las minorías. Asimismo, prohíbe la privación de la vida; la tortura, las penas o los tratos crueles o degradantes; la esclavitud y el trabajo forzoso; la detención o prisión arbitraria; las injerencias arbitrarias en la vida privada; la propaganda en favor de la guerra; la discriminación y la apología del odio racial o religioso.

Adicionalmente, una serie de tratados de derechos humanos internacionales y otros instrumentos adoptados desde 1945 han ampliado el derecho internacional de los derechos humanos. Entre otras figuran la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio (1948), la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (1965), la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1979), la Convención sobre los Derechos del Niño (1989) y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006) firmada por la Asamblea Legislativa y ratificada por el Poder Ejecutivo en el año 2008.

Es importante indicar que todo lo indicado, forma parte de los enfoques sustantivos que se constituyen en el marco filosófico y orientador del Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local de Cartago 2021-2031.

1.3.3 Gobierno Abierto

Un Gobierno Abierto que promueva la participación de todos en la discusión de los problemas, la toma de decisiones y la fiscalización en mejora de los servicios públicos, el fomento de la transparencia de las instituciones y el fortalecimiento de la rendición de cuentas, es decir, una relación entre el Gobierno y la sociedad en busca de la transparencia y la participación ciudadana en la toma de decisiones es lo que se persigue por medio del enfoque de Gobierno Abierto. Es un tema transversal que será utilizado para el logro de las metas y objetivos planteadas en el PCDHL del cantón de Cartago, ya que se requiere de una ciudadanía activa que promueva la transparencia y rendición de cuentas entre los gobiernos, donde se fomente la participación ciudadana y el libre acceso a la información de interés público.

Un Gobierno *Abierto "es aquel gobierno que promueve la transparencia, la colaboración y la participación y que tiene como principales pilares la apertura de datos (datos abiertos, open government data), que viene dado por el libre acceso a los datos e información pública y la acción abierta (open action), especialmente a través de medios como los "social media" y las redes sociales, pero no exclusivamente a través de los mismos".* (Jimenez & Gascó, 2012).

El enfoque de Gobierno Abierto es un proceso de transformación cultural, para dinamizar la relación de las instituciones públicas con la ciudadanía y facilitarles herramientas y mecanismos para que las personas ejerzan sus derechos de manera efectiva. Permite transparentar los procesos y facilitar el acceso a la información pública, así como fomentar la participación ciudadana en los procesos de rendición de cuentas.

La Alianza para el Gobierno Abierto (AGA) es una iniciativa multilateral que intenta asegurar compromisos concretos de gobiernos nacionales y subnacionales para promover el gobierno abierto, apropiar a los ciudadanos, luchar contra la corrupción y utilizar las nuevas tecnologías para fortalecer la gobernanza. La AGA fue lanzada formalmente el 20 de septiembre de 2011 durante una reunión de la Asamblea General de la ONU en la cual jefes de Estado de 8 países miembros fundadores aprobaron la Declaración para un Gobierno Abierto. En el año 2012, Costa se incorporó a la AGA, y con ello, adquirió el compromiso concreto en materia de transparencia y acceso a la información pública, ética de la función pública, lucha contra la corrupción, participación ciudadana y promoción de la innovación utilizando las tecnologías de la información y comunicación.

Esta iniciativa brinda la oportunidad de articular programas y políticas para transformar la relación entre el gobierno y los ciudadanos; para acceder no sólo a más información, sino de mayor utilidad; para participar de manera más informada en la elaboración de políticas públicas; recibir servicios de mejor calidad; promover una cultura de la rendición de cuentas, combatir la corrupción, fomentar la transparencia y en general mejorar el desempeño institucional del gobierno. Por medio del Gobierno Abierto, Costa Rica busca promover la transparencia y la rendición de cuentas, elementos esenciales para la gobernabilidad democrática, aumento de la competitividad y fortalecimiento del Estado de Derecho.

Los principios de la AGA se explican con la Declaración para un Gobierno Abierto. Como se especifica en ella, se espera que los países participantes se adhieran a los siguientes principios:

- Reconoce que personas de todo el mundo reclaman más transparencia a sus gobiernos. Piden mayor participación cívica en los asuntos públicos y buscan maneras de hacer sus gobiernos más transparentes, responsables y eficaces.
- Reconoce que los países se encuentran en diferentes etapas de sus esfuerzos para promover la transparencia en el gobierno, y que cada uno persigue un planteamiento compatible con sus prioridades nacionales y las circunstancias y aspiraciones de sus ciudadanos.
- Acepta la responsabilidad de aprovechar este momento para fortalecer los compromisos de promover la transparencia, luchar contra la corrupción y utilizar las nuevas tecnologías para hacer al gobierno más eficaz y responsable.
- Resalta el valor de la apertura en el compromiso con los ciudadanos para mejorar servicios, gestionar recursos públicos, promover la innovación y crear comunidades más seguras. Abraza los principios de transparencia y gobierno abierto con la vista puesta en conseguir mayor prosperidad, bienestar y dignidad humana en los países que suscriben la declaración y en un mundo cada vez más interconectado.

Además, los países que participan en la AGA afirman su compromiso de:

- Aumentar la disponibilidad de información sobre actividades gubernamentales.
- Apoyar la participación cívica.
- Aplicar los estándares más altos de integridad profesional en todas sus administraciones.
- Aumentar el acceso a las nuevas tecnologías para apertura y rendición de cuentas.

La Declaratoria por la construcción de un Estado Abierto, firmada el 25 de noviembre de 2015, por la presidenta y Presidentes de los Supremos Poderes de la República de Costa Rica, promueve políticas de apertura, transparencia, responsabilidad, participación e innovación a favor de los ciudadanos. El 03 de abril de 2019, los presidentes de los Supremos Poderes suscribieron y ratificaron el "Compromiso Marco para el Fortalecimiento del Estado Abierto y el Diálogo Nacional", del 21 de marzo de 2017, en búsqueda de un Estado Abierto, ruta para avanzar en temas de transparencia, participación ciudadana y lucha contra la corrupción.

Además, mediante decreto Ejecutivo N° 38994-MP-PLAN-MICITT (veintinueve días del mes de abril del dos mil quince) "*Fomento del Gobierno Abierto en la Administración Pública y Creación de la Comisión Nacional para un Gobierno Abierto"*, se promueven principios del Gobierno Abierto en la Administración Pública de Costa Rica, principios que se manifiestan en: mejorar los niveles de transparencia, garantizar el acceso democrático a la información pública, promover y facilitar la participación ciudadana e impulsar la generación de espacios de trabajo colaborativo interinstitucional y ciudadano; mediante la innovación y aprovechando al máximo las facilidades que brindan las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC).

- Ejes Gobierno Abierto:

-Eje de transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información: El objetivo es lograr implementar una cultura de transparencia garantizar el cumplimiento del acceso a la información como un derecho humano. Hay que mencionar que el acceso a la información debe ser accesible de forma tal que cubra las necesidades de todas las personas, dado que si esa información no es accesible se violenta el derecho de las personas con discapacidad. Este eje incluye, además, la Política de apertura de datos y el *ITSP* Índice de Transparencia del Sector Público de la Defensoría de los Habitantes de la República: acceso a la información pública, rendición de cuentas, participación ciudadana y apertura de datos.

-Eje de participación ciudadana: El objetivo es generar capacidades en las instituciones públicas para que faciliten procesos de rendición de cuentas, participación e incidencia directa de la ciudadanía en los procesos de toma de decisión, incluyendo los procesos de diseño de política pública.

-Eje de lucha frontal contra la corrupción: El objetivo es realizar acciones concretas dirigidas a erradicar la corrupción en procesos específicos de la Administración Pública.

La Municipalidad de Cartago ha adoptado en todos sus extremos el enfoque de Gobierno Abierto, por lo que el Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local Cartago 2021-2031, lo incorpora de forma integral.

1.3.4 Enfoque de Participación Ciudadana

La Constitución Política de la República de Costa Rica en su artículo 9 señala la participación como eje fundamental del Gobierno: *"Artículo 9.- El Gobierno de la República es popular, representativo, participativo, alternativo y responsable. Lo ejercen el pueblo y tres Poderes distintos e independientes entre sí: el Legislativo, el Ejecutivo y el Judicial…"* Asimismo, la participación ciudadana es considerada como: "el proceso de construcción ciudadana en la gestión pública social de las políticas públicas que, conforme al interés general de la sociedad democrática, canaliza, da respuesta o amplía los derechos económicos, sociales, culturales, políticos y civiles de las personas, y los derechos de las organizaciones o grupos en que se integran, así como los de las comunidades y pueblos indígenas" (CLAD, 2009).

Adicionalmente, el artículo 1 de la Ley 5525 de Planificación Nacional señala como uno de los objetivos y funciones del Sistema Nacional de Planificación (SNP): *"Propiciar una participación cada vez mayor de los ciudadanos en la solución de los problemas económicos y sociales*". Por tanto, la participación ciudadana es un pilar fundamental de la democracia costarricense.

Como parte de la elaboración del PCDHL 2021-2031 del cantón de Cartago, representa de gran importancia conocer las necesidades y propuestas de la ciudadanía para enfrentar los principales desafíos de desarrollo para los próximos 10 años. Los ejercicios de consulta ciudadana permiten focalizar las acciones que se deben trabajar durante los próximos años de acuerdo con las necesidades reales de la población y así ejercer un papel social y de desarrollo más inclusivo.

1.4 Metodología para la formulación del PCDHL

1.4.1 Orientaciones metodológicas para la formulación del PCDHL

La metodología de formulación del PCDHL Cartago 2021-2031 se sustentó en los elementos que se citan y describen a continuación.

- **Lineamientos Generales sobre la Planificación del Desarrollo Local Resolución (L-1-2009-CO-DFOE-CGR)**

Estos lineamientos establecen el deber de realizar las acciones necesarias para integrar los esfuerzos de las instituciones públicas responsables de la formulación, aprobación, ejecución, control y evaluación de los planes de desarrollo local. Se deberá considerar en las fases del proceso de planificación del desarrollo local de largo, mediano y corto plazo, según corresponda, al menos lo siguiente:

Diagrama 3. Fases del proceso de planificación del desarrollo local



Fuente: Elaboración propia a partir de los Lineamientos Generales sobre la Planificación del Desarrollo Local Resolución (L-1-2009-CO-DFOE) CGR (2009).

- **Fase de formulación:**

a) Definir la unidad responsable de coordinar el proceso de formulación de los planes de desarrollo local.
b) Establecer las políticas, procedimientos, cronogramas, entre otros aspectos, que permitan guiar el proceso de formulación de los planes de desarrollo local.
c) Realizar las proyecciones de infraestructura, equipamiento, servicios comunitarios y recursos financieros a mediano y largo plazo.
d) Determinar los mecanismos para la coordinación con las instituciones públicas, organizaciones privadas y las personas habitantes del cantón.
e) Elaborar los planes de desarrollo local, a partir de los recursos disponibles, así como establecer los mecanismos que permitan su vinculación.
f) Definir los mecanismos para la evaluación de los planes de desarrollo local.

- **Fase de discusión y aprobación:**

a) Realizar un proceso riguroso de análisis y discusión de los planes de desarrollo local de largo, mediano y corto plazo, por parte de las instancias internas y externas correspondientes.
b) Aprobar o someter a conocimiento del jerarca, según corresponda, los planes de desarrollo local.
c) Promulgar, a lo interno y externo y por los medios pertinentes, los planes de desarrollo local de largo, mediano y corto plazo, una vez aprobados o conocidos por el Jerarca.

- **Fase de ejecución:**

a) Ejecutar los planes de desarrollo local de largo, mediano y corto plazo, así como registrar los resultados de esa ejecución.

b) Establecer los medios para que se formulen, con la periodicidad respectiva, y se aprueben, según corresponda, informes de ejecución y evaluación sobre los planes de desarrollo local.
c) Coordinar con otras instancias la ejecución de los planes de desarrollo local, en los aspectos que son responsabilidad de otras instituciones públicas, de organizaciones privadas y de la comunidad.
d) Establecer mecanismos para que los resultados del control y la evaluación de los planes retroalimenten la ejecución.
e) Definir los mecanismos mediante los cuales se realizarán las variaciones a los planes de desarrollo local. Dichas variaciones deberán justificarse y dejar referencia en el expediente interno respectivo, así como tomar en cuenta la incidencia que tendrán en el presupuesto institucional.
f) Realizar oportunamente los ajustes a los planes de desarrollo local, según los mecanismos definidos en cada municipalidad o concejo municipal de distrito.
g) Ajustar la programación de la ejecución de los planes de desarrollo local en los casos en que se presenten variaciones en dichos documentos.

- **Fase de control:**

a) Definir la unidad responsable de coordinar el proceso de control de los planes de desarrollo local.
b) Establecer los mecanismos necesarios para que la ejecución se mantenga dentro de los límites previstos en los planes de desarrollo local y se procure el suministro de información confiable y oportuna.
c) Identificar las desviaciones y realizar oportunamente las respectivas correcciones.
d) Establecer mecanismos para que los resultados del control retroalimenten el proceso de planificación del desarrollo local.
e) Coordinar con otras instancias el avance en el cumplimiento de los planes de desarrollo local, cuya ejecución es responsabilidad de otras instituciones públicas, de organizaciones privadas, de la comunidad o es compartida con la municipalidad o concejo municipal de distrito, con el objeto de contar con información oportuna para la toma de decisiones.

- **Fase de evaluación:**

a) Definir la unidad responsable de coordinar el proceso de evaluación de los planes de desarrollo local.
b) Evaluar los resultados y efectos obtenidos en la ejecución de los planes de desarrollo local de largo y mediano plazo.
c) Identificar las desviaciones y realizar oportunamente las correspondientes correcciones.
d) Establecer mecanismos para que los resultados de la evaluación retroalimenten el proceso de planificación del desarrollo local.
e) Precisar los requerimientos de información de los destinatarios de los resultados de las evaluaciones.
f) Determinar los mecanismos que permitan comunicarle los resultados de las evaluaciones a las instituciones públicas, organizaciones privadas y los ciudadanos.

- **Modelo Gestión para Resultados en el Desarrollo (GpRD)**

El interés por maximizar la capacidad del Estado en la generación de valor público ha llevado a desarrollar un concepto sobre la manera de gestionar el proceso de la planificación enfocada al desarrollo, que genere mejores y mayores resultados, considerando que la generación de valor público es lo que se espera de la acción estatal. Surge en este contexto la GpRD, que se enmarca en la nueva gerencia pública y que según diferentes organismos internacionales puede contextualizarse como:

"El mecanismo para conducir los ciclos de planificación, presupuestación, evaluación, control y seguimiento. La producción de resultados es lo que justifica la existencia de las instituciones. Sin embargo, en la práctica, para las instituciones públicas, suele no resultar tan claro cuáles son o deberían ser sus productos, sus usuarios y sus resultados o beneficiarios (impacto)". (Kauffmann J y Beretta N, 2011).

"(…) como una estrategia de gestión que orienta la acción de los actores públicos del desarrollo para generar el mayor valor público posible a través del uso de instrumentos de gestión que, en forma colectiva, coordinada y complementaria, deben implementar las instituciones públicas para generar los cambios sociales con equidad y en forma sostenible en beneficio de la población de un país". (BID, 2010; 5).

Diagrama 4. Pilares del ciclo Modelo GpRD



Fuente: BID (2011). Sistema de evaluación Prodev SEP.

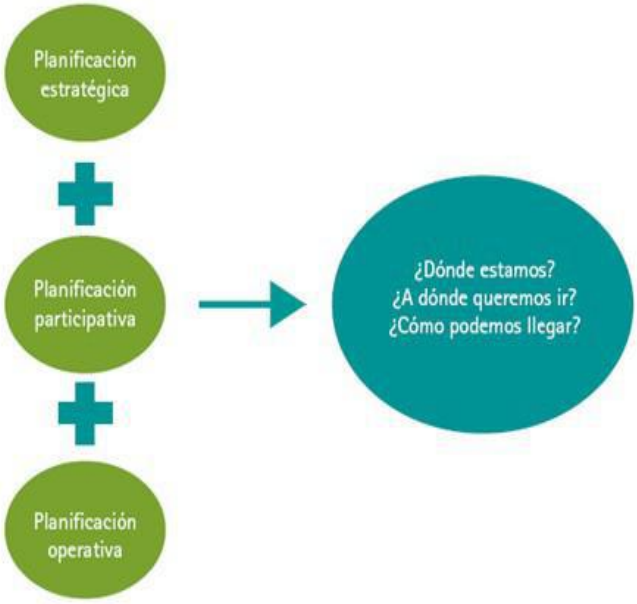
La estrategia GpRD permite fortalecer la capacidad del Estado para promover el desarrollo, generando mejores condiciones de vida para las personas. MIDEPLAN, conceptualiza la GpRD como *"(…) una estrategia de gestión que se centra en el logro de los objetivos para el desarrollo y los resultados (productos, efectos e impactos)".* El valor público es esencial en el concepto de GpRD, ya que este existe cuando los programas o proyectos de inversión pública en capital fijo y humano que ejecuta el Gobierno constituyen medios eficaces y eficientes para atender necesidades o demandas sociales que sean políticamente deseables y legitimadas democráticamente. Por otra parte, esta inversión pública es fundamental y determinante en el aumento de productividad para el desarrollo país. MIDEPLAN define valor público como *"(…) la capacidad del Estado para dar respuesta a problemas relevantes de la población en el marco del desarrollo sostenible, ofreciendo bienes y servicios eficientes, de calidad e inclusivos, promoviendo oportunidades, dentro de un contexto democrático".* (MIDEPLAN, 2016).

El modelo y ciclo de gestión para resultados en el desarrollo (MGpRD) del sector público fue oficializado mediante Directriz Nº093-P de Gobierno Central, publicada en Diario La Gaceta 231 del 06 de diciembre de 2017. Indicando: "*Artículo 1º-Establézcase la Gestión para Resultados en el Desarrollo, en lo sucesivo GpRD, como el modelo de gestión pública, con el propósito de que sea adoptado por el sector público*

costarricense. Asimismo, se insta a los entes públicos con autonomía política constitucional, a los entes y empresas públicas que operan en mercados abiertos y a los entes públicos no estatales, para que apliquen dicho modelo."

El pilar planificación para resultados en el desarrollo es una forma de la planificación que hace énfasis en el logro de los objetivos de desarrollo significativos y sostenibles. Debido a que estos objetivos implican cambios sustanciales en el comportamiento económico y social de la sociedad, en el contexto democrático se alcanzan solo a través de procesos acumulativos de cambio en el largo plazo, la modalidad de planificación a desarrollar es una de carácter estratégico, es decir, la PpRD es la planificación que busca establecer objetivos y acciones de largo plazo y las estrategias para alcanzarlos.

Diagrama 5. Elementos de la planificación orientada a resultados



Fuente: GpRD en el ámbito público - Módulo 1 Manual BID (2011)

La planificación estratégica constituye el principal instrumento utilizado por una institución para definir la hoja de ruta o dirección en concordancia con el rumbo y destino del cantón. La interrogante de *¿Dónde estamos?* implica un análisis de la situación social y económica del cantón mediante un diagnóstico situacional y el uso de información estadística confiable. La planificación participativa constituye un elemento imprescindible en la construcción abierta de propuestas e iniciativas hacia ¿dónde queremos ir?, por parte de todos los actores involucrados en el cantón: sociedad civil, instituciones, sectores, empresa privada. Así como la formulación constructiva de la visión de futuro de desarrollo del cantón. La planificación operativa implica analizar distintas opciones para lograr los objetivos y elegir aquellas más pertinentes y eficientes. Para ello, se puede hacer uso de instrumentos como el marco lógico o la cadena de resultados que responden a la operacionalización los diversos planes, programas y proyectos, y que responden a *que hay que hacer, cómo, en dónde, con qué recursos y quién* es el responsable de su ejecución, consensuando el mejor uso de los fondos públicos en respuesta a las expectativas y prioridades de desarrollo enmarcadas.

- **Guía técnica- metodológica, "Manual para la Planificación del Desarrollo Humano Local" MIDEPLAN, 2016.**

El Manual para la Planificación del Desarrollo Humano Local (MIDEPLAN, 2016), parte del objetivo central de asesorar el proceso de actualización del Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local y el Plan Estratégico Municipal, mediante procesos participativos en concordancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible para Costa Rica.

Diagrama 6. Enfoque Metodológico Guía MIDEPLAN



Fuente: MIDEPLAN, 2020. Taller de capacitación Área de Planificación Regional MIDEPLAN- diciembre 2020.

- **Manual de Planificación con Enfoque para Resultados en el Desarrollo 2016.**

El Manual de Planificación con Enfoque para Resultados en el Desarrollo del MIDEPLAN (2016), señala que los instrumentos de planificación expresan la forma en que se operacionaliza el proceso de planificación para resultados en el desarrollo.

En general, se habla de políticas, planes, programas y proyectos como los instrumentos de la planificación. Sin embargo, la acción pública generadora de valor puede adquirir formas más complejas como la política pública o formas más concretas como los decretos, directrices o lineamientos para la prestación de servicios públicos o la entrega de bienes. En términos formales, estos instrumentos siguen una jerarquía que aporta su respectiva vinculación con los niveles de planificación.

Tabla 4. Instrumentos de Planificación

Política Pública		
MIDEPLAN en el Decreto 37735-PLAN (2013) define como política: orientaciones vinculantes emitidas para resolver problemas públicos relevantes. Asimismo, en el Manual de Políticas de MIDEPLAN (sin publicar) se detalla que la política es el "Curso o línea de acción definida para orientar o alcanzar un fin, que se expresa en directrices, lineamientos u objetivos estratégicos sobre un tema y la atención o transformación de un problema de interés público para garantizar el bienestar de la población. Explicita la voluntad política traducida en decisiones y apoyo en recursos humanos, técnicos y financieros, así como en los mandatos nacionales e internacionales".		
Plan	**Programa**	**Proyecto**
MIDEPLAN en el Decreto 37735-PLAN (2013) lo define como el conjunto integrado de programas que responden al cumplimiento de objetivos y metas de desarrollo.	El programa es un conjunto de subprogramas o proyectos que responden a un objetivo común para la producción de bienes y servicios; es una intervención limitada en cuanto a recursos y tiempo. Puede abarcar diversas instituciones, temas o zonas geográficas, así como recibir el apoyo de varias fuentes de financiación. Comisión MIDEPLAN-Hacienda, Homologación conceptual. Decreto 36901-H-MP.	Es el nivel más concreto de programación que consiste en un conjunto articulado de actividades integradas, destinado a lograr objetivos específicos, con un presupuesto dado y un tiempo determinado, orientado a la producción de bienes y servicios. Comisión MIDEPLAN-Hacienda, Homologación conceptual. Decreto 36901-H-MP.
"(...) conjunto armónico de decisiones racionales que conducen a un objetivo común. Es un conjunto de programas y proyectos que contienen metas relacionadas" (Hernández, 2004)	"(...) constituye un conjunto de decisiones y actividades a llevarse a cabo, para alcanzar determinadas metas y objetivos en un plazo dado. Contempla a la vez, la asignación de recursos humanos, financieros, materiales y equipos que son necesarios(...)" (Hernández, 2004)	"(...) se diferencia de los programas por la naturaleza de las metas que se proponen. Al proyecto se le vincula a la inversión, con metas del tipo *bienes de capital;* mientras que al programa se le vincula al gasto con metas de servicio" (Hernández, 2004).

Fuente: Manual de Planificación con enfoque para resultados en el desarrollo. MIDEPLAN, (2016)

1.4.2 Naturaleza, objetivos y alcance del Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local

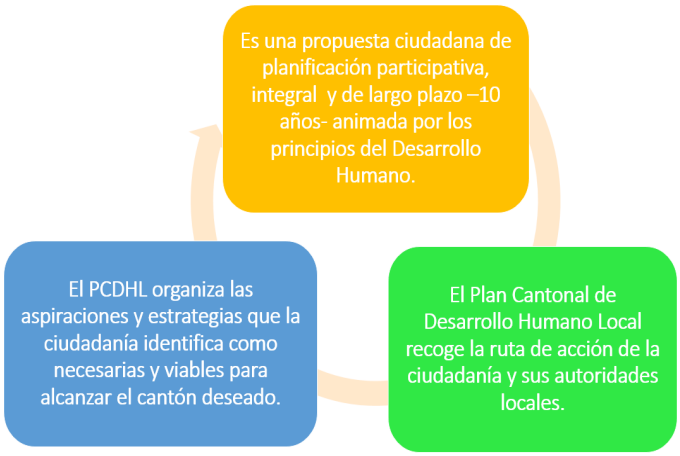
El PCDHL es el instrumento central para orientar la planificación del desarrollo humano local a nivel de un cantón. Su principal característica es que es una construcción ciudadana para pactar con el gobierno local el destino futuro del cantón, a partir del análisis de los logros y condiciones alcanzados colectivamente.

Permite a la ciudadanía discutir y decidir cómo desea orientar los recursos de que dispone la comunidad, así como proponer la orientación de la acción pública y privada para contribuir al desarrollo colectivo. Se concreta como una propuesta integral, esto es que aborda aspectos económicos, sociales, culturales, ambientales, con un horizonte temporal de 10 años, orientada por la noción de Desarrollo Humano Local y el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Adicionalmente el Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local, es el documento de planificación de largo plazo del cual deben desprenderse las principales metas estratégicas del Plan Estratégico Municipal (PEM), siendo el PEM el ejercicio quinquenal de programación de planificación y presupuestación de la Municipalidad de Cartago; toda vez que debe instrumentalizarse por medio de los ejercicios anuales de planificación y presupuestación institucional los cuales se llevan a cabo a través del Plan Anual Operativo (POI).

Esta armonía y articulación entre los instrumentos de planificación de largo (PCDHL), mediano (PEM) y corto (POI) es lo que permitirá el logro de las metas trazadas y que efectivamente puedan ejecutarse a través de la gestión institucional, buscando la generación de resultados y propiciando a la vez el seguimiento, la rendición de cuentas y la evaluación.

Diagrama 7. Definición PCDHL



Fuente: elaboración propia del Área de Planeamiento Estratégico.

- **Objetivo general que persigue el Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local**

Contar con insumos y aportes de la ciudadanía en el marco del proceso de formulación del Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local –PCDHL – mediante la propiciación de diversos espacios y mecanismos participativos entre el Gobierno Local, las instituciones públicas con presencia local, las organizaciones comunales y privadas y la ciudadanía del cantón, en concordancia con los ODS para Costa Rica y en cumplimiento de la normativa y lineamientos nacionales en la materia.

- **Objetivos Específicos que persigue el Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local**

- ✓ Generar los insumos requeridos para la construcción colectiva de Misión, Visión, Valores y Principios del PCDHL 2021-2031 desde la técnica de indagación apreciativa, propiciando diversos espacios de participación ciudadana.
- ✓ Identificar y priorizar un inventario de necesidades y aspiraciones a partir de los recursos existentes y necesarios para facilitar la inversión pública y privada en el cantón, tomando en cuenta la accesibilidad universal como pilar para el desarrollo inclusivo del cantón.
- ✓ Orientar las actividades de las instituciones públicas, organizaciones privadas y comunales en la planificación en el corto, mediano y largo plazo, en el marco de la visión y prioridades concertadas de desarrollo local, a partir de los diferentes aportes ciudadanos.

- ✓ Definir las líneas de acción estratégicas enmarcadas dentro de cada una de las áreas estratégicas del PCDHL para los próximos 10 años, principal hoja de ruta para la formulación de planes institucionales, políticas públicas, programas y proyectos.
- ✓ Contribuir al logro de desarrollo sostenible e inclusivo del cantón, abarcando los diferentes componentes de desarrollo social, protección medioambiental y crecimiento económico.

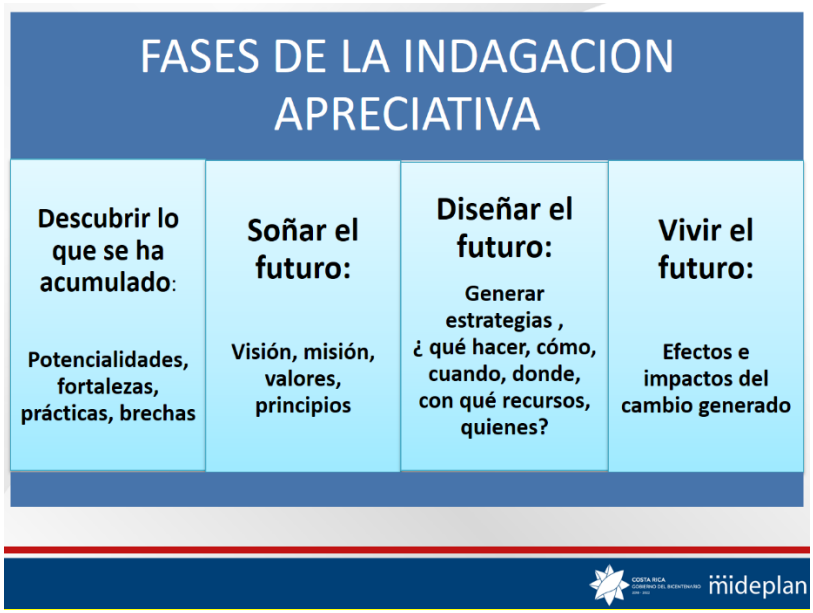
1.4.3 Enfoque metodológico y técnicas de investigación aplicadas en la formulación del PCDHL

La formulación del Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local de Cartago 2021-2031, utilizó un método de investigación de tipo mixto, en el cual se pusieron en práctica técnicas de investigación de tipo cualitativo y cuantitativo, siendo más empleadas las de tipo cualitativo por el tipo de producto a generar y los datos requeridos para ello.

Las técnicas de investigación de tipo cuantitativo empleadas corresponden a análisis de datos cuantitativos sobre todo en las etapas de diagnóstico cantonal, mientras que las de tipo cualitativo se utilizaron para la recogida de datos cualitativos con participación ciudadana, los cuales se emplearon para fortalecer el diagnóstico y determinar los contenidos de fondo del plan en cuanto a las metas a alcanzar para el decenio.

La técnica de indagación apreciativa fue la técnica cualitativa que mayormente se empleó para recolección de datos. Según el MIDEPLAN, la Indagación Apreciativa es una metodología que impulsa el cambio, incrementa las fortalezas y las convierte en hábitos, promueve el crecimiento, la ilusión y la motivación en los grupos organizados. Representa una técnica de indagación que desafía todo un sistema para maximizar el potencial positivo para el cambio cultural, la planificación estratégica, el desarrollo del liderazgo, las alianzas, el construir equipos, desarrollo de comunidades y proceso de cambio integral.

Tabla 4. Fases de la Indagación Apreciativa



Fuente: Taller de capacitación Área de Planificación Regional MIDEPLAN- diciembre 2020.

La lógica de la técnica de indagación apreciativa consiste en trabajar sobre el plan cantonal analizando las fortalezas y logros alcanzados por la comunidad y a partir de ellos conocer la visión y misión actual, y si se debe mejorar y qué aspectos se deben incorporar. Descubrir y reconocer cuáles son las potencialidades, las fortalezas, las capacidades que se poseen las diferentes comunidades del cantón, a través de la identificación de los logros colectivos y a partir de ellos, propiciar la ruta del cambio que se pretende impulsar. Las experiencias positivas de la comunidad potencian la transformación en la medida que marcan caminos efectivos para encontrar soluciones, por lo que también se conocerá los valores y principios y las posibles recomendaciones.

Esta técnica se aplicó por medio de talleres presenciales en los 11 distritos del cantón de Cartago.

1.4.3.1 Conformación del Equipo Técnico Municipal (ETM)

A continuación, se consigna la lista de funcionarios designados como parte del Equipo Técnico Municipal que participó en la formulación del Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local:

Tabla 5. Equipo Técnico Municipal (ETP)

Funcionario	Cargo Municipal
Laura Fernández Delgado	Directora Área de Planeamiento Estratégico
Michael Fernández Vargas	SubDirector Área de Planeamiento Estratégico
Maria José Vega Sanabria	Asesora Despacho Alcaldía Municipal
Gustavo Chaverri Fuentes	Coordinador de Proyectos
Stephanie Arias Arroyo	Gestora de Procesos

Fuente: elaboración propia del Área de Planeamiento Estratégico.

Entre las principales funciones del ETM, podemos mencionar:

- ✓ Conducir todas las fases del proceso de formulación del plan y su validación ante las autoridades municipales.
- ✓ Diseñar el plan de trabajo y ejecutar el mismo.
- ✓ Coordinar, programar y realizar los diversos espacios y encuentros de participación y consulta pública bajo un enfoque inclusivo de la ciudadanía.
- ✓ Conducir con apoyo del Área de Cultura y Comunicación de la Municipalidad de Cartago la campaña informativa sobre el proceso de formulación del PCDHL que se ejecutó en el marco de su formulación. La cual incluyó infogramas distribuidos masivamente en los kioscos informativos de las plataformas de servicios municipales, bases de datos de mensajería a teléfonos celulares, dos videos divulgados masivamente en redes sociales y un foro virtual.
- ✓ Procesar y sistematizar los datos e información recopilada.

1.4.3.2 Plan de Trabajo y actividades ejecutadas en el marco de la formulación del PCDHL

A continuación, se describen los componentes generales del plan de trabajo llevado a cabo por el ETM, y las principales actividades realizadas en las diferentes fases para la formulación y construcción del documento PCDHL Cartago 2021-2031.

1. Definición metodológica.

- Capacitación impartida por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) al equipo técnico municipal, sobre los aspectos metodológicos del proceso.

- Análisis de materiales, revisión de literatura actualizada sobre la materia por parte del Equipo Técnico Municipal.

2. Construcción interna de algunos apartados del Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local

- Elaboración del capítulo de Introducción del PCDHL, y sus apartados de marco legal, estado de situación cantonal, áreas estratégicas de articulación, metodología, enfoques, entre otros.

-Revisión y análisis de antecedentes de planificación cantonal.

-Recopilación de indicadores cantonales.

3. Generación de información estratégica con participación ciudadana para dar contenidos de fondo al PCDHL.

-Talleres participativos en los 11 distritos del cantón de aplicación de la técnica de Indagación Apreciativa. Convocatoria amplia y abierta a la ciudadanía, pero en espacios controlados de aforo en el marco de los lineamientos de prevención de riesgos ante la emergencia sanitaria por COVID-19.
-Dos espacios informativos virtuales (webinar) en las plataformas tecnológicas de la institución, con participación abierta de habitantes del cantón.
-Dos videos interactivos divulgados masivamente en redes sociales y bases de datos de habitantes del cantón de Cartago.
-Habilitación del correo institucional consultapublica@muni-carta.go.cr para recibir insumos.
-Consultas escritas enviadas a grupos organizados de la sociedad civil del cantón, entre ellas: Asociaciones de Desarrollo Comunal, organizaciones sociales relacionadas con temas de deporte, arte, cultura, organizaciones de bien social, cámaras empresariales.

4. Elaboración de propuesta en versión preliminar del Plan con todos los insumos recopilados.

- Procesamiento y sistematización de la información generada en los talleres distritales y documentación del proceso por parte del ETM.
-Análisis de datos de la información derivada de los talleres, foro, consultas escritas a organizaciones y correo institucional habilitado para la remisión de aportes.
-Identificación de necesidades prioritarias y con ello la definición de líneas de acción y propuestas, orientaciones para la ejecución de la presente estrategia.

5. Consulta con expertos del documento preliminar del Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local

-Remisión de documento base a las diferentes sectores e instituciones con participación local para recibir sus propuestas y observaciones. Entre ellas:

- Dirección Regional del Ministerio de Educación Pública.
- Colegio Universitario de Cartago (CUC)
- Instituto Nacional de Aprendizaje.
- Instituto Tecnológico de Costa Rica.
- Zona Económica Especial de Cartago.
- Cámara Comercio, Industria, Servicios y Turismo de Cartago.
- Área Rectora Salud de Cartago.
- Dirección Regional de la Caja Costarricense de Seguro Social.
- Consejo Nacional de Vialidad.
- Consejo de Transporte Púbica.
- JASEC
- Ministerio de Ambiente y Energía
- Dirección Regional del Sistema Nacional de Áreas de Conservación.
- Dirección Regional del Instituto Mixto de Ayuda Social.
- Instituto Nacional de las Mujeres.
- Dirección Regional del Patronato Nacional de la Infancia.
- Consejo Nacional de Personas con Discapacidad.
- Dirección Regional del Ministerio de Seguridad.
- Instituto Costarricense del Deporte y Recreación.
- Comité Cantonal de Deportes de Cartago.

-Mesas de diálogo expertos afines a los ejes de trabajo del Plan con las instituciones indicadas en el punto.

-Sesión de trabajo y recepción de sugerencias del Consejo Cantonal de Coordinación Institucional (CCCI) compuesto por todas las instituciones públicas con presencia en el cantón.

-Espacio para identificar cuáles responsabilidades corresponde a los gobiernos locales y cuáles al gobierno central, sector privado, organizado de la sociedad civil y personas habitantes del cantón, por medio de sus instituciones con presencia local para enfrentarlas de manera articulada

-Identificación de Propuestas y Priorización de Líneas de Acción.

6. Validación de la propuesta en y recepción de observaciones finales.

-Encuentro virtual cantonal final para la presentación de resultados del proceso de formulación del PCDHL.

- Recepción de observaciones y comentarios finales previos a la oficialización del documento.

7.Presentación a autoridades para su oficialización y conocimiento.

- Entrega al Alcalde Municipal para su aprobación e implementación en la gestión institucional.

-Entrega para conocimiento del Concejo Municipal.

-Entrega para conocimiento a la Contraloría General de la República y el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica.

CAPITULO II: Diagnóstico del Cantón de Cartago

2.1 Reseña histórica del cantón de Cartago

Este apartado, se elabora teniendo como referencia el Plan de Desarrollo Humano Local de la Municipalidad de Cartago, del periodo 2010-2020, así como una recopilación de historia del cantón contenida en el sitio electrónico de la Municipalidad. La época precolombina el territorio que actualmente corresponde al cantón de Cartago, estuvo habitado por indígenas del llamado reino huetar de Oriente que fue dominios del cacique Guarco. A inicios de la Conquista el cacique principal de la región era Correque, hijo del citado cacique (Municipalidad de Cartago, 2021).

A mediados del siglo XVII, don Juan Vázquez de Coronado, al conocer de las condiciones inadecuadas que tenía el sitio en que se fundó la Ciudad del Castillo de Garcimuñoz, en el valle del actual cantón de Santa Ana, dispuso trasladarla al valle de El Guarco, lugar que en el tiempo de don Juan de Cavallón, fue descubierto por don Ignacio de Cota. Cartago fue la capital de la provincia desde la Conquista hasta 1823, en los primeros años, después de nuestra Independencia (Municipalidad de Cartago, 2021).

El Ayuntamiento de Cartago que se estableció en enero de 1813 basándose en la Constitución promulgada en Cádiz, España el 19 de mayo de 1812, fue integrado por los señores Joaquín Oreamuno, José Antonio García, Simón Masís, José Manuel Alvarado, Martín Zeledón, Nicolás Carazo y Manuel Ruiz. Mediante ley No. 63 del 4 de noviembre de 1825, Cartago constituía un distrito del Departamento Oriental uno de los dos en que se dividió, en esa oportunidad, el territorio del Estado. Distrito conformado por la ciudad de igual nombre y los poblados de Cot, Quircot, Tobosi, y La Unión (Municipalidad de Cartago, 2021).

Según don Carlos Gagini el nombre Cartago tuvo un origen indígena. En la costa Caribe de la República de Honduras hay una inmensa laguna que en otro tiempo fue un golfo, cuya entrada se cerró poco a poco, la cual presenta el aspecto de una sabana siempre verde. En sus orillas fundaron los españoles una colonia que fue el primer puerto que hubo en el litoral Caribe, desde Honduras hasta Zorobaró, el cual se denominó Cartago, nombre que conserva aún, uno de los ríos que desembocan en dicha laguna. El nombre indígena era Karataba o Karatasba; de Kara; zacate; taba o tasba: tierra, llanura. La citada laguna hoy se llama Caratasca. (Municipalidad de Cartago, 2021).

Abandonada aquella colonia, se dio el nombre de Nueva Cartago a nuestro territorio. Denominación que asignó don Juan Vázquez de Coronado, en 1563, al lugar que escogió en el valle El Guarco, para trasladar y ubicar, el primer asentamiento humano establecido por los españoles en el Valle Central, dado que en esa época nuestro actual territorio nacional se conocía como Provincia de Nueva Cartago y Costa Rica. (Municipalidad de Cartago, 2021).

La ciudad de Cartago se caracteriza por ser una ciudad cultural, histórica y geográfica indivisible, creada mediante Ley 36 del 7 de diciembre de 1848, que remonta su historia a esta época colonial. Es uno de los primeros cantones del país a partir de la creación de la Primera República de Costa Rica y como asentamiento colonial es el primero del país. El 29 de noviembre de 1540, el Emperador Carlos V crea la Provincia de Nueva Cartago y Costa Rica, con límites claros y precisos y nombra para que sea gobernada esta Provincia al Capitán Diego Gutiérrez. (Municipalidad de Cartago, 2021).

El cantón de Cartago es la cabecera de la Provincia de Cartago. Al ostentar esta condición, por su relevancia histórica, económica y social tienen asiento las delegaciones regionales de las instituciones públicas más relevantes del país. Cartago, es la ciudad más importante y de mayor visitación de la provincia, sinergia para el desarrollo paralelo de las ciudades vecinas, y, punto de partida para la actividad comercial y administrativa. (Municipalidad de Cartago, 2021).

El nombre de Cartago, relacionado con el pasado colonial, tiene su origen en el sur de la península ibérica, en donde luego de diversas conquistas y reconquistas cristinas de los territorios ocupados por los musulmanes, la ciudad conocida como Qartayannat al-Halfa para en 1535, a ser llamada por el Rey Alfonso de Castilla como Cartagenia que posteriormente evolucionó a Cartagena, en honor al Apóstol Santiago de Cartago que predicó en esas tierras. (Municipalidad de Cartago, 2021).

En tiempos del Emperador Carlos V se expande el nombre por los territorios coloniales, pues se nombra como Santo Patrono de los Colonizadores a Santiago de Cartago y es así como el origen del nombre se comparte otras ciudades de americanas como Cartagena de Indias en Colombia, Cartago Valle del Cauca en Colombia, Cartago California en Estados Unidos, Cartago Araucanía en Chile, Cartago Bolívar en Venezuela. La fundación de la ciudad data de 1563, en el 17 de agosto 1565, el Rey Felipe II de España agradece a Cartago concediéndole su Escudo de Armas. (Municipalidad de Cartago, 2021).

Imagen 1. Escudo de Cartago



Del escudo se deriva la bandera de la Ciudad con los colores azul y rojo. El escudo ostenta una corona de oro y el lema de la ciudad es Fe y Paz, escrito en latín Fide et Pace. Tiene dos partes, en la superior aparece el león en posición de defensa, con el fondo rojo. El león de Cartago tiene una corona en la cabeza y con tres barras de sangre. La parte inferior es de color azul y es ocupada por un castillo dorado. En el ribete de plata, hay seis águilas negras. (Municipalidad de Cartago, 2021).

La significancia histórica de Cartago como ciudad colonial, la coloca al nivel de otras ciudades como Ciudad de Cuenca, Ciudad de México, Ciudad de Caracas, Ciudad de Quito, Ciudad de Lima, cuando durante las Cortes de Cádiz en 1813 se le otorgó el lema de *Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Cartago* en reconocimiento a su apoyo y lealtad al Rey Fernando VII ante la invasión napoleónica a España.

Fue en Cartago donde se firmó el Acta de Independencia de Costa Rica, el 29 de octubre de 1821 y es el centro de las conmemoraciones de la independencia de nuestro país.

2.2 Organización político-administrativa del cantón de Cartago

La Constitución Política del 30 de noviembre de 1848 en el artículo 8, estableció por primera vez las denominaciones de provincia, cantón y distrito parroquial. De conformidad con esta disposición, en ley provincia del mismo nombre, en el artículo 6, se creó Cartago como cantón número uno de la provincia del mismo nombre, con siete distritos parroquiales. De tal forma que el cantón de Cartago procede de la citada provincia.

Actualmente Cartago, es el cantón cabecera de la provincia que lleva el mismo nombre. Y está compuesto por 11 distritos integrados por las siguientes comunidades o barrios:

1. Distrito Oriental

Poblados o barrios: Asís, Barrio Soledad (La Corte) , Brisas, Cerrillos, Corazón De Jesús, Cortinas, González Angulo (Parte Oeste), Istarú, Jesús Jiménez (Parte Este), Los Ángeles, Puebla, San Agustín, Telles (Invu).

2. Distrito Occidental

Poblados o barrios: Calle Pitahaya (Parte Oeste), Cinco Esquinas, Fátima (Lotes Fecosa), Jesús Jiménez
(Parte Oeste), Las Palmas, Molino, Murillo, Residencial La Lima, San Bosco (Laborio), San Cayetano, San Luis Gonzaga (Finca Chácara).

3. Distrito Carmen

Poblados y comunidades: Asilo, Invu, La Turbina, San Francisco De Asís (Diques Carmen), Santa Eduvigis, Urb. Carrez, San Blas compuesto por: Alpes, Andes, Jora, López, Santa Fe, Solano, Urbanización Federico, Urbanización Villanueva, Villa Fontana.

4. Distrito San Nicolás

Poblados y comunidades: Diques, Invu, Nueva Metrópoli, Ronda Caracol, Taras D, Urb. Azucenas, Urbanización Benero, Santa Lucia, Alto De Ochomogo compuesto por: Angelina, Avance, Barrio Cristo Rey, Fierro (Parte Este), Finca Santa Inés, Gallinitas, Hacienda Quirazu, Kativo, Kerkua, Molina, Poroses. La Lima compuesta por Calle Violín, Finca San Antonio, Hacienda Cruz, Hacienda Piza (Parte Norte), Nazareth, Rosas, Urbanización Tolentino. Quircot compuesto por Cooperosales, Urbanización Garabito, Urbanización La Española, Lomas De Quircot, Pilón, San Rafael. Pólvora, Loyola compuesto por los poblados: Calle Los Coto, Ciudadela Lindon B Johnson, Espinal, Finca Banderillas, Línea Férrea (Parte Norte), Los Colegios, Los Diques, Miraflores, Pedregal (Invu).

5. Distrito Aguacaliente o San Francisco

Poblados o comunidades: Agua Caliente, Calle Pitahaya, Ciudad De Los Niños, Cocorí*, Guayabal (Parte Este), La Chacona, Los Frailes, Los Pinares, Salitral, Zanjón. Lourdes que se integra por: Barro Morado, Cenicero, El Muñeco, Finca Trinidad, Granadilla, Jucosal, Mata De Guineo, Navarrito, Urbanización Incsa, y Las Lomas. Pitahaya compuesto por: Imas, López, Resid. Cartago, San Antonio De Padua, Urb. Castillo, Urb. Ciudad De Oro, Urb. Montealto, Vázquez De Coronado. Manuel De Jesús Jiménez conformado por: Calle Zopilota, C. P. San Francisco

6. Distrito Guadalupe

Poblados o comunidades: Barrio Santa Cecilia, Calle Alfaro, Calle Higuerón, Calle Molino, Calle Santa Marta, Hacienda Piza (Parte Sur), Hacienda San Juan Bosco, Joya, Marías, Patricia, Residencial Hacienda Del Rey, Residencial Las Américas, Urbanización El Cardio, Urbanización El Valle, Urbanización Jade, Urbanización Julieta, Urbanización Las Tres Marías.

7. Distrito Corralillo

Poblados o comunidades: San Joaquín, San Juan Norte y sus comunidades: Calle Romero, Mojón, San Blas. San Juan Sur y sus comunidades: Bajo Amador, Calle Valverde, Rincón Abarca. Santa Elena Arriba y sus comunidades: Candelaria, Hacienda Santa Elena (Parte Norte), La Guaria, Llano Del Tigre, Llano de los Ángeles y sus poblados: Calle Cordero, Calle Jiménez, Mata Valle, Pan De Azúcar. San Antonio. San Isidro O El Alumbre. Poblados: Alto Alumbre, Salitrillo, Santa Marta (Palangana). Río Conejo. Loma Larga. Poblados: Barrio La Esperanza, Calle Fallas.

8. Distrito Tierra Blanca

Poblados o comunidades: Angulo, Bolaños, Cuesta De Piedra, Finca Sanabria, Finca Santa Fe, Los Solano, Misión (Parte Norte Y Sur), Ortiga, Rodeo, San Graciano, Sanatorio Duran, Santa Eduviges (Imas), Santísima Trinidad (Imas), Sartalillo De Tierra Blanca, Sitios, Urbanización San Francisco, Urbanización San Ramón.

9. Distrito Dulce Nombre

Poblados o comunidades: Calle Del Guarco, Hacienda Naranjos, Urbanización Coopedunca, Urbanización San Luis, Vistas De Dulce Nombre. Navarro y sus comunidades: Cedral, Perlas, Río Claro. Caballo Blanco y sus comunidades: Cóncavas, Finca Venecia, Paulo VI, San José, Urbanización Rosa Blanca.

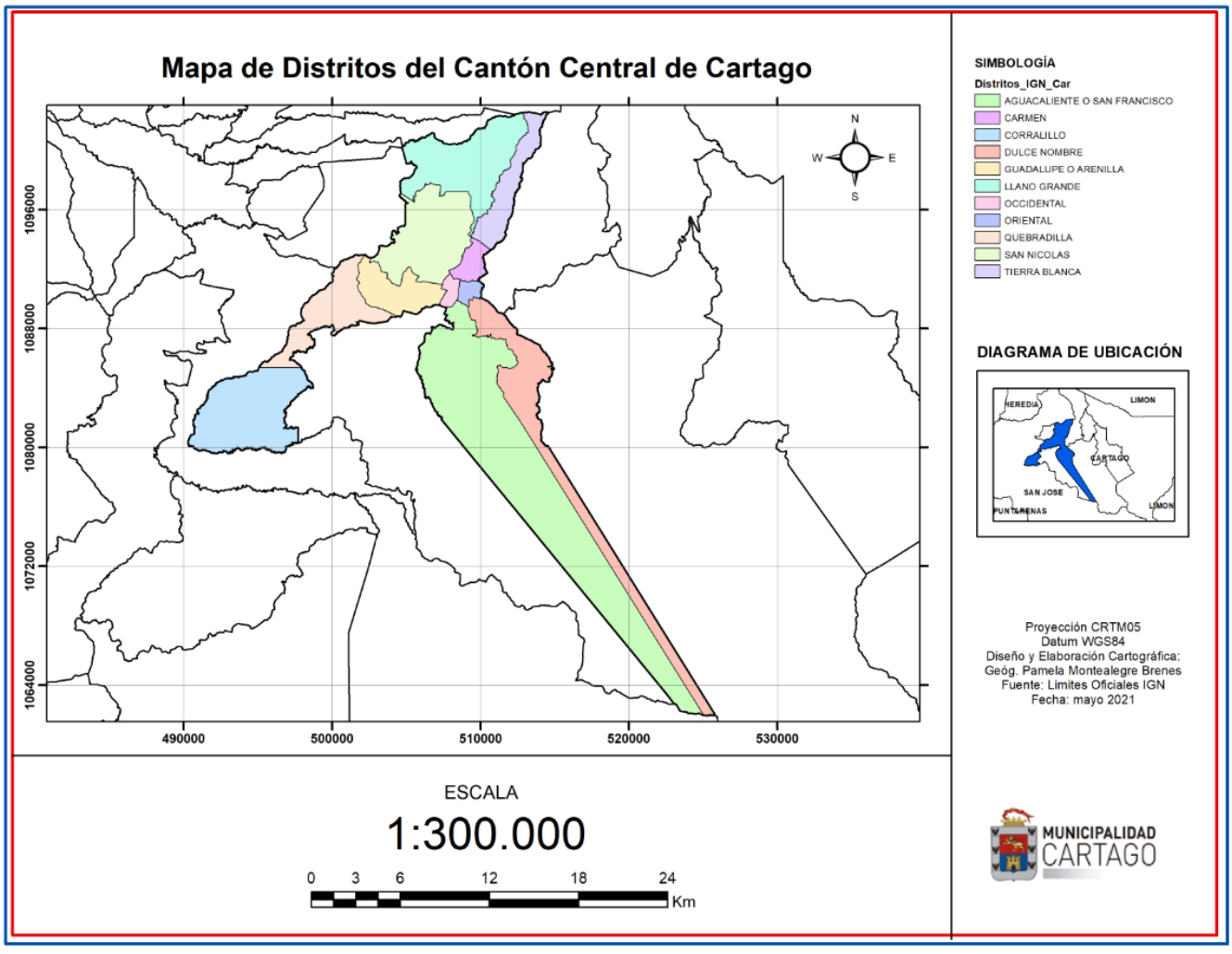
10. Distrito Llano Grande

Poblados y comunidades: Barrio La Trinidad, Cardal, Danubio, Finca San Martín, Laguna, Lavas, Retes, Sabana Larga, Varillal. Azahar (Penjamo) y sus poblados: Ángeles, Potrerillos, Rodeo, Sagrada Familia.

11. Distrito Quebradilla

Poblados y comunidades: Azahar, Finca La Rueda, Urbanización El Alto, Urbanización Valle Verde, Bermejo y sus comunidades: Alto Quebradilla, Coris, Finca Aguacate, Montelimar, Copalchi y sus comunidades: Cañada, Garita (Parte Norte).

Imagen 2. Mapa de distritos del cantón de Cartago



Fuente: Oficina de Planificación Urbana, Municipalidad de Cartago (2021).

Para una mayor referencia geográfica del cantón de Cartago, sus distritos, comunidades, actividades económicas, zonas de reserva, rutas viales cantonales y nacionales, entre otros, se dispone del Plan Regulador del Cantón de Cartago como instrumento de planificación urbana.

Tabla 6: Extensión de los distritos del cantón de Cartago

Distrito	Área KM2
Oriental	2,39
Occidental	1,99
Carmen	4,22
San Nicolas	28,23
Agua Caliente (San Francisco)	104,15
Guadalupe (Arenilla)	13,24
Corralillo	33,09
Tierra Blanca	12,79
Dulce Nombre	39,15
Llano Grande	29,81
Quebradilla	18,71

Fuente: Plan de Conservación Vial Quinquenal de la Municipalidad de Cartago (2020).

2.3 Perfil demográfico del cantón de Cartago

Los censos nacionales de población y vivienda son un insumo de gran relevancia para contar con datos sobre las características de la población, los hogares y las viviendas. Sus resultados permiten generar y transferir conocimiento indispensable para elaborar diagnósticos nacionales y locales. A su vez, representan un importante insumo para el diseño, ejecución y evaluación de planes y programas de desarrollo en el sector público, así como también para la realización de estudios e investigaciones sociodemográficas en el ámbito académico y para la toma de decisiones en el sector privado.

El Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) y el Programa Estado de la Nación, así como el Programa de Nacionales Unidades para el Desarrollo, han elaborado y publicado diversos indicadores cantonales, derivados de los censos nacionales del periodo 2000 y 2011, sobre las características demográficas, sociales, educativas y económicas básicas de la población y las viviendas de Costa Rica, desagregadas por provincia y cantón. En la actualidad el INEC se encuentra en el proceso del levantamiento del Censo 2021. Estos estudios, han permitido observar la magnitud de los cambios ocurridos durante la primera década del siglo XXI en Cartago, insumo valioso para el Gobierno Local y las demás organizaciones e instituciones públicas que trabajan a nivel cantonal en función de realizar un análisis de las condiciones de vida de la población y evaluar el cantón con respecto a cantones vecinos, constituyendo un apoyo muy importante para la toma de decisiones.

El cuadro que se muestra a continuación brinda una proyección al año 2020 de la población del cantón de Cartago desagregada por distritos y grupos de edades. Indicando que el cantón cuenta con 164 121 habitantes al periodo 2020.

Cuadro 1. Población total proyectada por distrito para el periodo 2020

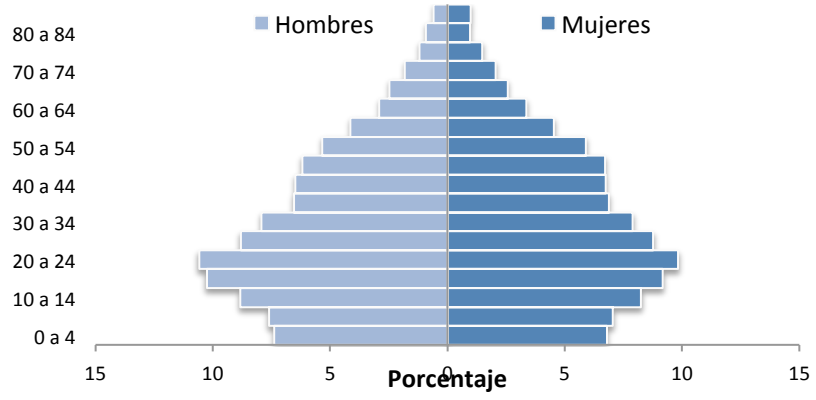
Costa Rica: Población total proyectada al 30 de junio por grupos de edades, según provincia, cantón, distrito y sexo 2020

Provincia, cantón, distrito y sexo	Total	Grupos de edades															
		0 - 4	5 - 9	10 - 14	15 - 19	20 - 24	25 - 29	30 - 34	35 - 39	40 - 44	45 - 49	50 - 54	55 - 59	60 - 64	65 - 69	70 - 74	75 y más
Cartago	164 121	10 478	11 027	10 726	11 267	13 630	14 396	15 309	13 162	11 511	9 939	9 750	9 469	7 808	5 834	3 778	6 037
Oriental	12 385	574	619	589	592	816	883	1 411	1 249	1 091	916	860	804	650	479	304	548
Occidental	10 426	488	534	520	537	631	667	1 159	996	870	753	742	727	601	449	292	460
Carmen	19 185	1 121	1 196	1 169	1 245	1 493	1 576	1 876	1 608	1 406	1 213	1 202	1 173	969	726	472	740
San Nicolás	29 401	2 006	1 992	2 057	2 176	2 596	2 788	2 611	2 231	1 942	1 681	1 657	1 624	1 350	1 007	654	1 029
Aguacaliente	35 814	2 508	2 669	2 551	2 683	3 209	3 330	3 091	2 655	2 331	2 024	1 996	1 943	1 603	1 202	784	1 235
Guadalupe	16 324	1 036	1 096	1 066	1 129	1 348	1 430	1 523	1 301	1 135	984	972	949	787	586	381	601
Corralillo	11 918	761	833	763	808	991	1 045	1 108	943	833	729	713	692	567	424	273	435
Tierra Blanca	5 815	417	434	428	452	524	539	496	428	374	320	319	311	259	194	126	194
Dulce Nombre	11 858	757	841	780	819	976	1 013	1 090	937	825	716	707	688	566	429	278	436
Llano Grande	5 013	366	364	373	391	455	478	430	365	318	274	273	268	222	166	106	164
Quebradilla	5 982	444	449	430	435	591	647	514	449	386	329	309	290	234	172	108	195

Fuente: INEC, 2020.

La siguiente gráfica muestra la población por sexo que predomina en el cantón y su distribución por edad.

Gráfico 1. Población del cantón de Cartago por sexo y edad



Fuente: INEC. X Censo Nacional de Población y VI de Vivienda 2011.

La siguiente imagen, muestra una serie de datos poblaciones de los habitantes de Cartago, tales como mortalidad, natalidad, entre otros. Mismos que permiten tener un panorama ampliado de las características generales de los habitantes del cantón.

Imagen 3. Ficha indicadores demográficos cantón de Cartago

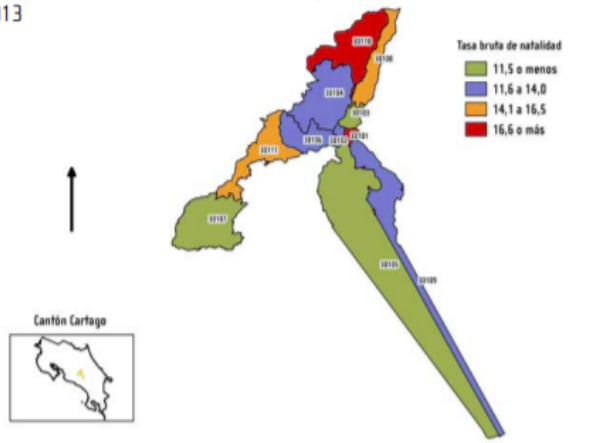
88 **301 | CARTAGO**

Población

Población total del cantón[1]		154 822
Densidad de población (habitantes por Km²)		554,5
Razón hombre-mujer de la población		101,0
Estructura de la población	Absoluto	Porcentaje
0 - 14 años	33 684	21,8
15 - 64 años	109 665	70,8
65 y más años	11 473	7,4

1/ Estimaciones y proyecciones de población distritales por sexo y grupos de edades 2000-2025. Octubre 2014.

Cartago: Tasa bruta de natalidad (TBN) según distrito
2013



Natalidad y fecundidad

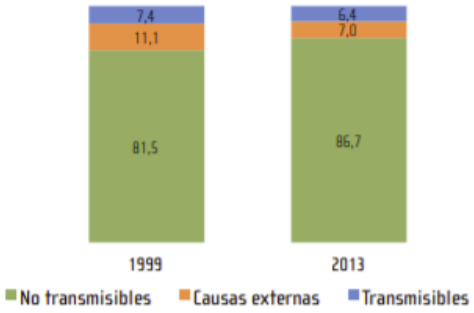
Total de nacimientos	2 050
Razón hombre - mujer al nacimiento	104,6
Tasa bruta de natalidad (por mil habitantes)	13,2
Tasa global de fecundidad (por mujer)	1,5
Total de nacimientos con padre no declarado	141
Edad promedio de la madre al nacimiento del primer hijo(a)	23,4
Nacimientos de madres menores de 15 años	5
Nacimientos de madres menores de 18 años	128
Padre menor de 18 años	6
Padre de 18 a 25 años	49
Padre mayor de 25 años	7
Padre con edad ignorada	47
Padre no declarado	19

INEC - COSTA RICA INDICADORES DEMOGRÁFICOS CANTONALES 89

Mortalidad

Total de defunciones	660
Razón hombre - mujer al fallecimiento	107,5
Tasa de bruta de mortalidad (por mil habitantes)	4,3
Tasa de mortalidad infantil (por mil nacimientos)	8,8
Porcentaje defunciones por cáncer o neoplasias	24,1
Porcentaje defunciones por enfermedades cardiacas	19,4
Porcentaje defunciones por causas externas	6,4
Promedio de años de vida potencialmente perdidos de la población de 18 a 39 años	40,5
Promedio de años de vida potencialmente perdidos en accidentes de tránsito	30,0

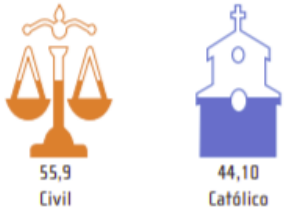
Cartago. Distribución porcentual de defunciones según grupos de carga de la enfermedad. 1999, 2013



Nupcialidad

Total de matrimonios	911
Tasa de nupcialidad (por mil habitantes)	5,9
Edad promedio al primer matrimonio de los hombres	30,0
Edad promedio al primer matrimonio de las mujeres	28,2

Cartago. Porcentaje de matrimonios por tipo
2013



Fuente: INEC (2015)

2.4 Indicadores de salud y discapacidad de la población del cantón de Cartago.

Con la promulgación de la Ley 7600 Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, en 1996, se institucionaliza en nuestro país todo un marco de reconocimiento y promoción de derechos en equidad de acceso para las personas con discapacidad.

Los objetivos señalados por esta ley son:

a) Servir como instrumento a las personas con discapacidad para que alcancen su máximo desarrollo, su plena participación social, así como el ejercicio de los derechos y deberes establecidos en nuestro sistema jurídico.
b) Garantizar la igualdad de oportunidades para la población costarricense en ámbitos como: salud, educación, trabajo, vida familiar, recreación, deportes, cultura y todos los demás ámbitos establecidos.
c) Eliminar cualquier tipo de discriminación hacia las personas con discapacidad.
d) Ejecutar adecuadamente las bases jurídicas y materiales que le permitan a la sociedad costarricense adoptar medidas necesarias para la equiparación de oportunidades, y la no discriminación de las personas con discapacidad. El siguiente cuadro muestra la información sobre la población que cuenta con alguna discapacidad en el cantón de Cartago.

El siguiente cuadro, muestra información sobre el porcentaje de población que cuenta con alguna discapacidad distribuida por rango de edad y entre los distritos del cantón de Cartago.

Cuadro 2. Indicadores de discapacidad

Indicadores de discapacidad del Cantón de Cartago						
Distrito	**Porcentaje de población con al menos una discapacidad**	**Porcentaje de hombres con al menos una discapacidad**	**Porcentaje de mujeres con al menos una discapacidad**	**Población de 0 a 17 años con al menos una discapacidad**	**Población de 18 a 64 años con al menos una discapacidad**	**Población de 65 años y más con al menos una discapacidad**
Oriental	11,4	10,5	12,2	4,3	8,8	30,8
Occidental	11,0	10,4	11,6	3,6	7,8	37,0
Carmen	7,9	7,9	7,8	3,1	6,9	30,3
San Nicolás	9,0	8,8	9,3	3,8	8,6	38,0
Aguacaliente o San Francisco	8,3	8,3	8,3	3,7	8,7	34,7
Guadalupe o Arenilla	7,5	7,4	7,6	2,7	6,7	33,7
Corralillo	10,0	10,3	9,6	3,8	9,1	42,1
Tierra Blanca	7,0	7,2	6,8	3,2	6,2	34,4
Dulce Nombre	6,8	6,4	7,1	2,2	6,5	31,8
Llano Grande	8,3	8,5	8,0	3,9	8,3	36,5
Quebradilla	5,3	5,7	5,0	2,1	5,6	24,2
Cartago	**8,6**	**8,5**	**8,7**	**3,4**	**7,9**	**34,3**

Fuente: INEC. X Censo Nacional de Población y VI de Vivienda 2011.

El distrito con mayor cantidad de personas con alguna discapacidad es el Oriental, seguido por el Occidental y por el distrito de Corralillo. Con menor cantidad de personas con alguna discapacidad se encuentra Quebradilla, Dulce Nombre y Tierra Blanca. Es importante indicar que, en todos los distritos del cantón, más de un 5% de la población posee alguna discapacidad siendo el promedio cantonal de un 8,6% de la población, y si se contempla únicamente la población adulta mayor de 65 años y más el promedio cantonal alcanza un 34.3% de esta población.

Con respecto al acceso a la salud, medido por medio del porcentaje de población que cuenta con aseguramiento, el cantón de Cartago y sus distritos según el último Censo de Población y Vivienda INEC, 2011, posee un 86,1% de población asegurada, de los cuales son asegurados directos un 38,8% e indirectos un 46,7%. Es decir, hay un 13,9% de la población que no cuenta con aseguramiento en salud.

Cuadro 3. Indicadores de Aseguramiento

Indicadores de aseguramiento del Cantón de Cartago						
Distrito	**Porcentaje de población asegurada**	**Porcentaje de hombres asegurados**	**Porcentaje de mujeres aseguradas**	**Porcentaje de población asegurada directa**	**Porcentaje de población asegurada indirecta**	**Porcentaje de población asegurada por otras formas**
Oriental	89,0	87,5	90,4	47,5	40,8	0,7
Occidental	90,2	89,0	91,3	49,3	40,3	0,6
Carmen	83,9	82,0	85,8	39,7	43,5	0,7
San Nicolás	83,4	81,8	85,0	35,9	46,9	0,6
Aguacaliente o San Francisco	85,9	83,9	87,9	36,9	48,6	0,5
Guadalupe o Arenilla	85,9	84,1	87,6	38,3	47,0	0,5
Corralillo	89,8	87,3	92,5	38,6	50,7	0,6
Tierra Blanca	84,4	82,0	86,8	32,1	52,1	0,2
Dulce Nombre	87,8	86,3	89,1	39,7	47,5	0,6
Llano Grande	81,3	79,7	82,8	32,3	48,5	0,5
Quebradilla	87,8	85,4	90,1	34,1	53,4	0,2
Cartago	**86,1**	**84,2**	**87,9**	**38,8**	**46,7**	**0,6**

Fuente: INEC. X Censo Nacional de Población y VI de Vivienda 2011

2.5 Generalidades económicas del cantón

En el cantón de Cartago, las actividades agrícola y ganadera han sido, históricamente, las principales actividades generadoras de empleo, además, hay grandes extensiones de superficies protegidas como áreas de conservación del medio ambiente (flora, fauna y otros recursos naturales). El sector agrícola continúa siendo muy importante para la economía cartaginesa, entre sus principales cultivos están: papa, café, hortalizas.

Según el Censo Nacional Agropecuario, INEC (2014), en el cantón de Cartago 1 575 hombres y 250 mujeres se dedican a trabajar en fincas agropecuarias. Siendo por lo tanto que un 13.7% de mujeres se consideran trabajadoras agropecuarias. Los siguientes cuadros muestran el detalle de la composición de fincas de Cartago como provincia, y del cantón de Cartago.

Cuadro 4: Datos de las fincas de la provincia de Cartago

Provincia y tamaño de la finca	Total de fincas		Condición jurídica							
			Persona física		Sociedad de derecho		Sociedad de hecho		Otra	
	Cantidad	Extensión	Cantidad	Extensión	Cantidad	Extensión	Cantidad	Extensión	Cantidad	Extensión
Cartago	**9 558**	**92 799,2**	**8 218**	**54 929,9**	**654**	**29 452,4**	**522**	**4 110,9**	**164**	**4 306,0**
Fincas sin tierra	**491**	**162,9**	**456**	**119,6**	**9**	**40,7**	**13**	**1,9**	**13**	**0,7**
Fincas con tierra	**9 067**	**92 636,3**	**7 762**	**54 810,3**	**645**	**29 411,7**	**509**	**4 109,0**	**151**	**4 305,3**
Menos de 1 hectárea	2 256	1 071,6	2 089	988,5	40	21,2	83	40,6	44	21,3
1 a menos de 2	1 867	2 381,1	1 695	2 155,4	59	78,8	94	122,9	19	24,0
2 a menos de 3	1 076	2 452,6	920	2 090,3	66	156,3	77	177,1	13	28,9
3 a menos de 4	691	2 271,8	584	1 920,6	34	110,5	59	195,8	14	44,9
4 a menos de 5	571	2 427,9	499	2 116,5	43	186,4	23	99,7	6	25,3
5 a menos de 10	1 052	7 116,1	878	5 894,2	85	592,4	66	471,3	23	158,2
10 a menos de 20	658	8 717,4	505	6 634,5	84	1 152,5	59	785,5	10	144,9
20 a menos de 50	551	16 423,6	399	11 637,1	107	3 449,9	32	947,8	13	388,8
50 a menos de 100	211	14 029,2	131	8 359,3	65	4 714,5	12	766,3	3	189,1
100 a menos de 200	71	9 145,7	37	4 653,4	30	3 990,3	4	502,0	-	-
200 y más	63	26 599,3	25	8 360,5	32	14 958,9			6	3 279,9

Fuente: Censo Nacional Agropecuario, INEC (2014).

Cuadro 5. Datos de las fincas de la provincia de Cartago por cantón

Provincia y cantón	Total de fincas		Forma de tenencia			
			Simple		Mixta	
	Cantidad	Extensión	Cantidad	Extensión	Cantidad	Extensión
Cartago	**9 558**	**92 799,2**	**8 885**	**80 759,9**	**673**	**12 039,3**
Cartago	2 119	9 676,7	1 962	8 490,2	157	1 186,5
Paraíso	1 194	9 320,9	1 127	8 629,5	67	691,4
La Unión	110	1 756,2	100	1 603,2	10	153,0
Jiménez	624	7 380,4	581	2 740,7	43	4 639,7
Turrialba	3 469	49 438,7	3 250	45 924,6	219	3 514,1
Alvarado	860	4 491,6	785	3 829,5	75	662,1
Oreamuno	600	7 248,6	536	6 255,7	64	992,9
El Guarco	582	3 486,1	544	3 286,5	38	199,6

Fuente: Censo Nacional Agropecuario, INEC (2014).

Además, el cantón de Cartago cuenta con un importante potencial para atracción de inversiones en alta tecnología e industria médica y electrónica, entre otras. Es una zona de interés para empresas que exportan, vía marítima, hacia América Latina, el Caribe y el resto del mundo, por su ubicación cercana al puerto de Limón, aunque también es preferida por empresas que exportan vía aérea. Además, cuenta con una subestación eléctrica, redes de telecomunicaciones de clase mundial y un proyecto de fibra óptica para toda la provincia, posee una diversificación de industrias impulsada por sus parques industriales y un modelo de organización e impulso en la generación de condiciones de competitividad y atracción de inversiones por medio de la Zona Económica Especial, sobre la cual hay mayor detalle adelante.

Entre las zonas Industriales se cuenta con el parque Industrial Zeta y la Zona Franca La Lima, ambos sitios de gran desarrollo empresarial e industrial, generadores de empleo de calidad para el cantón.

El cantón cuenta con abundante capital humano calificado y muy buen nivel educativo debido a que el Colegio Vocacional de Artes y Oficios (COVAO) -colegio técnico más grande del país- y la sede central del Instituto Tecnológico de Costa Rica se ubican en la provincia. Asimismo, alberga a más de 70 colegios, de los cuales 12 son técnicos; siete centros de formación (Instituto Nacional de Aprendizaje - INA) y alrededor de ocho universidades.

El cantón de Cartago hace apuestas en grande para la atracción de inversiones internacionales y nacionales, que permitan generar empleo de calidad y desarrollo. Todo ello pese a la desaceleración económica que experimenta Costa Rica, y los impactos que la pandemia por COVID-19 ocasiona en todo el territorio nacional.

Adicionalmente, el cantón de Cartago cuenta con empresas suplidoras de alta calidad que facilitan los encadenamientos productivos, así como un destacado talento humano, posee además un importante potencial para la atracción de turismo. Sus atractivos naturales, patrimonio histórico y una vasta tradición en arte, arquitectura, cultura y gastronomía son elementos que le pueden catapultar como un polo turístico.

Algunos de los sitios considerados emblemáticos de la ciudad son:

- **Municipalidad de Cartago**

En estos terrenos funcionaba el gobierno de ciudad y de Costa Rica en la época colonial española y hasta la Batalla de Ochomogo en 1823, año en que se trasladó la capital a San José. Fue en este sitio donde se dio el acto histórico de firma del Acta de Independencia de Costa Rica, el 29 de octubre de 1821. El actual edificio fue construido luego del terremoto de 1910 cuenta con arquitectura moderna y fue inaugurado en 1959. Actualmente alberga las oficinas administrativas del gobierno local y es uno de los sitios más importantes de la ciudad.

- **Plaza Mayor de Cartago**

Con más de 400 años de historia, la Plaza Mayor de Cartago fue la primera plaza fundada por los españoles en el Valle Central durante la conquista. Luego de 1821, la Plaza Mayor se transforma en Plaza Principal y luego en Parque Central. Actualmente conserva su nombre de Plaza Mayor de Cartago. Fue declarada patrimonio cultural en abril del 2007.

- **Basílica de Nuestra Señora de Los Ángeles**

La imagen de la Virgen de los Ángeles fue hallada en 1635, en el sitio que actualmente ocupa la Basílica. El primer templo (ermita) en su honor fue edificado en 1639, posteriormente fue ampliado, reconstruido y modificado por diversas razones. El actual edificio cuenta con arquitectura bizantina y fue construido entre 1912-1930, según diseño del arquitecto Luis Llach y el ingeniero Fabio Garnier. A esta basílica acuden millones de nacionales y extranjeros durante el año, con el fin de visitar o conocer el santuario a la imagen de la Virgen, llamada con cariño por los ticos como “La Negrita” pues el culto a la Virgen de los Ángeles es una característica importante de la religiosidad costarricense.

- **Ruinas Parroquia de Santiago Apóstol**

La iglesia parroquial de Santiago Apóstol fue fundada entre 1577 y 1580 por Sacerdotes Franciscanos. A lo largo del tiempo el edificio sufrió daños por constantes terremotos y fue reconstruido varias veces. La estructura actual fue construida con los planos de Francisco Kurtze de 1862 y es el único ejemplo en Costa Rica de arquitectura con influencia Románica. Esta construcción inició en 1870, fue interrumpida por falta de recursos e inicia de nuevo en 1904 pero el terremoto de Santa Mónica en 1910 detuvo definitivamente su construcción.

- **Museo Municipal de Cartago**

En este edificio funcionó el primer cuartel de Cartago. Luego del terremoto de 1910, el inmueble quedó seriamente dañado y el actual edificio fue reconstruido en la administración del entonces presidente Ricardo Jiménez (1910-1914). El inmueble fue declarado Reliquia Histórica de valor arquitectónico en 1984. A partir de abril del 2010, luego de una nueva restauración liderada por la Municipalidad de Cartago, el edificio se constituyó en el Museo Municipal de Cartago. Este inmueble alberga muestras y exposiciones temporales e itinerantes de arte plástico y durante todo el año, abre las puertas de forma gratuita al visitante. Además de las colecciones artísticas, podrá disfrutar de talleres y charlas sobre temas actuales de arte plástico, incluyendo la escultura, pintura y fotografía.

- **Mercado Municipal de Cartago**

Entre 1575 y 1886, la Plaza Mayor era el sitio de intercambios comerciales en Cartago. Ya en 1886 el gobierno local contrata a la English Construction & Co. para construir un edificio que albergara al Mercado. En 1910 el terremoto de Santa Mónica destruye la edificación y es la misma empresa la que construye el edificio actual. El inmueble fue declarado en 1991 como de interés histórico.
Actualmente el Mercado Municipal alberga una oferta variada en hortalizas de la zona, frutas, especias naturales, panes y repostería, flores, heladerías y varios locales de alimentos y bebidas con platillos muy tradicionales.

Aunado a lo anterior, el cantón de Cartago alberga un importante conglomerado de instituciones públicas, las cuales brindan sus servicios a toda la provincia. En la siguiente tabla, se muestran algunos ejemplos de las instituciones públicas con presencia en el cantón y sus principales funciones o aportes a la población cartaginesa.

Tabla 7. Organizaciones dentro del territorio del cantón de Cartago

Institución	Función/Aporte
Ministerio de Seguridad Pública	Servicios de seguridad comunitaria tanto represiva como preventiva.
Ministerio de Salud	Servicios sanitarios en general, ente rector de la salud.
Ministerio de Educación Pública	Ente rector en la prestación de servicios de educación pública, gestión de educación primaria y secundaria en sus diversas modalidades.
Consejo Nacional de Producción	Administrador del Programa Abastecimiento Institucional (PAI).
Instituto Mixto de Ayuda Social	Servicios de ayuda social diversos para población en condición de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad.
Tribunales de Justicia (Juzgado contravencional) Resolución de diferentes tipos de conflictos.	Resolución de diferentes tipos de conflictos y administración de justicia.
Tribunales de Justicia (Ministerio Público y Fiscalía)	Seguimiento causas penales y administración de justicia.
Tribunales de Justicia (Defensa Pública)	Proyección a nivel instituciones educativas y comunidad indígena sobre los derechos públicos en asuntos penales, violencia doméstica, pensiones alimentarias
Oficinas Regionales Tribunal Supremo de Elecciones	Administración electoral, Registro Civil, jurisdiccional, formación en democracia.
Oficinas Regionales de Correos de Costa Rica	Gobierno Digital y mensajería
Área Salud CCSS	Administración y prestación de los servicios de atención y promoción de la salud.
Oficinas Regionales Instituto Nacional de Aprendizaje	Entidad rectora de la formación y capacitación de los recursos humanos que demanda el país
Oficinas Regionales Ministerio de Agricultura y Ganadería	Impulsar la dignificación de las familias rurales de pequeños y medianos productores de los territorios rurales, promoviendo el desarrollo de capacidades técnicas y de gestión empresarial en los sistemas productivos y en las organizaciones agropecuarias, que promuevan la competitividad, equidad y sostenibilidad social, económica y ambiental de la actividad agropecuaria.

Oficinas Regionales Ministerio de Economía, Industria y Comercio	Fomento a la iniciativa privada, desarrollo empresarial y fomento de la cultura empresarial para los sectores de industria, comercio y servicios, así como para el sector de las pequeñas y medianas empresas.
Instituto de Desarrollo Rural	Promover y fomentar el bienestar económico y social en los territorios rurales, mediante el apoyo económico a la diversificación y la generación de ingresos, empleo y prestación de servicios públicos.
Instituto Tecnológico de Costa Rica	Casa de enseñanza de educación superior.

Fuente: Elaboración propia.

Como parte de los esfuerzos estatales por generar mayor coordinación y articulación entre las instituciones a nivel local, territorial y regional, se encuentran organizados y funcionando en el cantón diversos espacios de articulación y coordinación interinstitucional, entre los cuales destacan los Consejos Cantonales de Coordinación Interinstitucional (CCCI), y el Consejo Regional Sectorial Agropecuario.

Tabla 8. Espacios de coordinación y articulación interinstitucional

Mecanismos de articulación en el Cantón. Nombre del espacio de articulación	Tipo de articulación que se realiza
C.C.C.I.	Espacio convocado por el alcalde de cada Municipalidad para articular proyectos de las instituciones públicas presentes en el cantón en el marco de la Ley 8801.
Consejo Regional Sectorial Agropecuario	Espacio de confluencia de las instituciones relacionadas al sector agro y desarrollo rural. (Ley 7064)
Comités Sectoriales Locales (Coseles Agropecuario)	A nivel local las instituciones relacionadas al sector agro discuten información que luego se lleva al comité sectorial. (Ley 7064)
Comité Local de Emergencia	Espacio de articulación para la prevención y atención de emergencias. (Ley 8488)

Fuente: Unidad Técnica de Gestión Vial, 2020.

2.5.1 Datos sobre empleo y pobreza en Costa Rica y en el cantón

El porcentaje de hogares en pobreza medida por el método de Línea de Pobreza7 (LP) según la Encuesta Nacional de Hogares (Enaho, 2020), aumentó con respecto al año anterior en 5,2 p.p. alcanzando el 26,2%, lo que significa que 419 783 hogares estaban en esa condición, 83 888 más que el 2019. Este nivel de hogares en pobreza (26,2%) representa el más alto estimado en el período 2010-2020. Mientras que la pobreza extrema también registra datos alarmantes de un 7%. Todo esto acompañado de una elevada tasa de desempleo abierto, misma que en el último trimestre del 2020 alcanzó un 19,98%.

El siguiente cuadro muestra la población ocupada por rama de actividad económica según el último Censo del INEC de Población y Vivienda (2011).

Cuadro 6. Población ocupada por rama de actividad

POBLACION OCUPADA DE CARTAGO										
POR: RAMA DE ACTIVIDAD (grupo mayor)										
SEGÚN: PROVINCIA, CANTON Y DISTRITO										
PROVINCIA, CANTON Y DISTRITO	TOTAL	AGRICULTURA Y GANADERIA	PESCA	MINAS Y CANTERAS	INDUSTRIA MANUFACT.	ELECTRICIDAD GAS Y AGUA	CONSTRUCCION	COMERCIO Y REPARACION	HOTELES Y RESTAU-RANTES	TRANSPORTE Y COMUNICAC.
COSTA RICA	1.301.546	246.124	6.974	1.892	218.648	19.194	81.573	214.921	63.234	73.470
CARTAGO PROVINCIA	150.652	30.575	22	241	32.468	3.260	9.706	23.646	4.353	7.538
CARTAGO DISTRITO	46.685	6.538	5	95	11.516	628	3.094	8.261	1.267	2.499
Oriental	4.935	187	2	4	819	87	176	1.110	173	240
Occidental	4.339	96	-	-	823	70	159	917	141	235
Carmen	5.860	295	1	16	1.480	97	428	1.251	162	313
San Nicolás	7.721	376	-	22	2.447	141	591	1.497	240	495
Agua caliente o San Fco.	9.367	648	2	18	3.010	116	852	1.669	295	588
Guadalupe o Arenilla	4.317	237	-	8	1.461	50	375	710	121	267
Corralillo	3.197	1.539	-	1	336	16	201	336	32	116
Tierra Blanca	1.568	970	-	-	146	2	41	137	18	29
Dulce Nombre	2.409	412	-	2	619	35	141	394	53	142
Llano Grande	1.348	1.026	-	1	55	3	51	90	7	16
Quebradilla	1.624	752	-	23	320	11	79	150	25	58

Fuente: INEC. X Censo Nacional de Población y VI de Vivienda 2011.

2. 6 Niveles de Desarrollo Humano del cantón de Cartago

2.6.1 Índice de Desarrollo Humano

El Índice de Desarrollo Humano contenido en el Atlas de Desarrollo Humano Local 2020, es un producto construido por la Escuela de Estadística de la Universidad de Costa Rica (UCR) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Dentro de sus principales indicadores sobresalen:

-Índice Desarrollo Humano Cantonal: permite ver las posibilidades que tienen las personas del cantón para ser o hacer lo que necesitan para concretar las acciones o los proyectos de vida que consideran importantes. Combina índices de esperanza de vida, de conocimiento y de bienestar material. Varía de 0 a 1, representando 1 el valor más alto de desarrollo humano. La cifra indica la posición que ocupa el cantón respecto de los 82 cantones del país, donde 1 indica la mejor posición relativa y 82, la peor.

-Índice Pobreza Humana Cantonal: La pobreza humana es el proceso en el que se carece de oportunidades básicas para alcanzar un proyecto de vida. Este índice mide las privaciones en las tres dimensiones básicas del desarrollo humano cantonal, más la exclusión social (desempleo). La cifra muestra la posición que ocupa el cantón respecto de los 82 cantones del país, donde 1 indica la mejor posición relativa y 82, la peor.

-Índice Desarrollo Relativo al Género: ajusta el Índice de Desarrollo Humano Cantonal para reflejar las desigualdades entre hombre y mujeres en educación, salud y nivel de vida. La cifra muestra la posición que ocupa el cantón respecto de los 82 cantones del país, donde 1 indica la mejor posición relativa y 82, la peor.

Dentro de las conclusiones del Atlas Cantonal 2020, sobresale que para el periodo 2010-2018 en nuestro país ha existido una mejora en las condiciones de desarrollo humano, pero con un grave freno ante la desigualdad persistente. Costa Rica avanza en mejorar las condiciones de vida de sus habitantes, pero no lo suficientemente para alcanzar a las regiones y personas históricamente más vulnerables – zonas rurales, periféricas y mujeres-. La tendencia del Índice de Desarrollo Humano muestra un crecimiento continuo a través de los años, al igual que el subíndice de conocimiento. Los subíndices de esperanza de vida y bienestar material también mantienen una tendencia positiva con pequeños decrecimientos en ciertos años.

El centro de atención del desarrollo humano está en las personas y su meta es brindarles, en igualdad de condiciones, independientemente de su género, etnia, credo, nacionalidad u orientación sexual, entre otros, las posibilidades de concretar acciones que beneficien sus vidas, como lo son: poseer una educación de calidad y suficiente para desempeñarse socialmente y llevar a cabo una actividad productiva, o contar con alimentación y niveles de salud adecuados, que permitan evitar una muerte prematura y garantizar condiciones saludables de desarrollo hacia el futuro

Cuadro 7. Índice de Desarrollo Humano Cantonal y sus principales resultados

	IDH	Esperanza de vida al nacer (ODS 3)	Años esperados de escolaridad (ODS 4.3)	Años promedio de escolaridad (ODS 4.6)	Consumo eléctrico per cápita	Clasificación según el IDH
Santa Ana	0,924	82,4	12,7	10,9	1.506	1
Escazú	0,924	81,3	12,6	11,9	1.475	2
Montes de Oca	0,917	85,0	12,5	11,6	936	3
Belén	0,905	82,3	12,7	10,9	1.108	4
Curridabat	0,900	84,0	12,2	11,2	941	5
San Isidro	0,885	81,2	12,8	10,2	1.079	6
San Pablo	0,882	82,2	12,4	10,8	943	7
Moravia	0,879	81,9	12,6	10,8	917	8
San Rafael	0,879	83,4	12,5	9,7	929	9
Heredia	0,878	82,9	12,2	10,0	969	10
Santo Domingo	0,870	81,8	12,7	9,9	937	11
La Unión	0,866	82,3	12,5	9,7	898	12
Mora	0,864	82,4	12,9	9,0	898	13
Vázquez de Coronado	0,855	81,6	12,9	9,8	809	14
Barva	0,845	81,0	12,3	9,8	844	15
Santa Bárbara	0,843	81,9	12,7	9,2	781	16
Flores	0,839	80,8	12,5	9,0	858	17
Tibás	0,836	83,1	12,4	10,3	626	18
Zarcero	0,833	83,1	12,3	7,6	814	19
Alajuela	0,830	81,4	12,2	9,2	761	20
San José	0,830	82,3	11,8	9,4	732	21
Cartago	0,828	81,1	12,5	8,8	779	22
Esparza	0,826	82,7	12,4	8,1	739	23
El Guarco	0,825	80,5	12,7	8,5	802	24
Orotina	0,823	81,2	12,4	7,7	846	25
Naranjo	0,823	83,6	12,7	8,7	609	26

Fuente: Atlas de Desarrollo Humano Cantonal (PNUD, 2020).

Cartago se ubica en la posición Nº22 a nivel cantonal, acorde los resultados del último periodo evaluado del Índice de Desarrollo Humano, ostentando una ponderación de 0,828. El siguiente cuadro muestra algunos resultados comparativos por año del Atlas Cantonal.

Cuadro 8. Índices de Desarrollo Humano Cantón de Cartago periodo 2010-2018

Índice o indicador	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
ID categoría	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00
Índice de Desarrollo Humano-D	0,72	0,72	0,73	0,72	0,73	0,74	0,72	0,72	0,72
Índice de Desarrollo Humano	0,82	0,82	0,83	0,83	0,83	0,84	0,83	0,83	0,83
Índice de Esperanza de Vida	0,88	0,86	0,90	0,90	0,90	0,92	0,87	0,86	0,89
Esperanza de Vida	80,96	80,24	81,49	81,55	81,33	82,03	80,53	80,05	81,13
Índice de Conocimiento	0,74	0,74	0,75	0,75	0,76	0,76	0,77	0,77	0,77
Índice de Años Esperados de Escolaridad	0,90	0,91	0,91	0,92	0,93	0,94	0,94	0,95	0,96
Índice de Años Promedio de Escolaridad	0,57	0,58	0,59	0,58	0,59	0,58	0,59	0,58	0,58
Años Esperados de Escolaridad	11,67	11,78	11,88	11,98	12,08	12,18	12,28	12,39	12,49
Años Promedio de Escolaridad	8,59	8,75	8,78	8,76	8,85	8,76	8,78	8,74	8,76
Índice de Bienestar Material	0,84	0,84	0,85	0,84	0,84	0,85	0,85	0,87	0,83
Consumo eléctrico per cápita	810,64	816,92	829,97	821,09	812,30	841,46	831,82	898,84	778,64
Índice de Desarrollo de Género	0,99	0,97	0,98	0,98	0,97	0,99	1,00	1,01	1,01
Índice de Desigualdad de Género	0,22	0,24	0,23	0,22	0,40	0,22	0,31	0,18	0,18

Fuente: Atlas de Desarrollo Humano Cantonal (PNUD 2020)

2.6.2 Índice de Desarrollo Social Distrital (IDS)

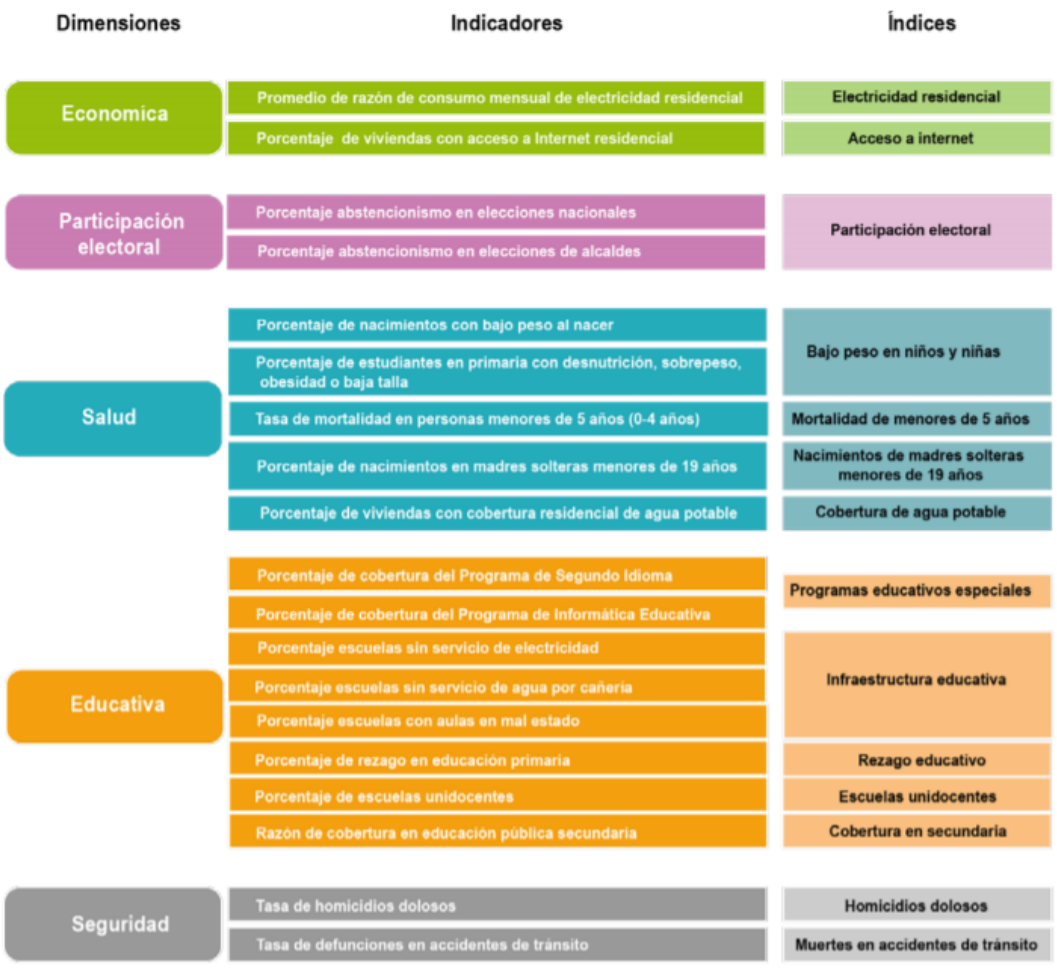
El Índice de Desarrollo Social (IDS) es un instrumento desarrollado por el MIDEPLAN, el cual tiene como objetivo ordenar los distritos y cantones de Costa Rica según su nivel de desarrollo social, haciendo uso de un conjunto de indicadores que permiten realizar la medición. El resultado final de este índice permite contribuir a la asignación y la reorientación de recursos del Estado costarricense, hacia las diferentes áreas geográficas del país; permitiendo apoyar la revisión, planificación y evaluación de las intervenciones públicas ejecutadas en todas las áreas geográficas; referencia para la toma de decisiones tanto en el ámbito político como privado, avanzando en la democratización del desarrollo social en todas las regiones de planificación del país. Este estudio se realiza aproximadamente cada 5 años, siendo el más reciente del año 2017.

Haciendo uso de un conjunto de indicadores en cinco dimensiones: económica, educativa, participación social, salud y seguridad, el IDS constituye un instrumento que ayuda a visibilizar uno de los principales retos de la actual política estatal, reducción de brechas y la redistribución del ingreso, hacia los sectores sociales y regiones del territorio nacional que tienen menor acceso a los beneficios del desarrollo. Los criterios fundamentales que permiten definir el contenido del Índice de Desarrollo Social (IDS, 2017) obedecen a consideraciones técnicas, éticas y políticas basadas en el principio humanista de reconocimiento de la dignidad intrínseca del ser humano y en la convicción de la necesidad de ampliar

las libertades de la población para poder elegir el tipo de vida que desean y hacer efectivo el pleno ejercicio de sus derechos. Asimismo, se sustentan en la concepción de que el bienestar y la calidad de vida están constituidos por diversas y múltiples dimensiones que permiten a las personas ser y hacer aquello que valoran. (MIDEPLAN, 2017).

El IDS se operacionaliza en términos de que la población tenga posibilidades a acceder y disfrutar de un conjunto de derechos básicos. El diagrama 8 muestra las distintas dimensiones, indicadores e índices que conforman el Índice de Desarrollo Social correspondiente al año 2017.

Diagrama 8. Componentes y elementos del IDS 2017



Fuente: Índice de Desarrollo Social. MIDEPLAN, 2017.

La tabla 9, muestra los resultados generales del Índice de Desarrollo Social 2017. Donde el cantón de Cartago obtiene una ponderación de 73,20 lo que hace que se ubique en la posición 22 a nivel nacional. La tabla 10, muestra los resultados globales del cantón para cada una de las dimensiones contempladas en el Índice, la tabla 11 el IDS por distrito, mientras que la tabla 12 proporciona información por dimensión para cada uno de los 11 distritos del cantón.

Tabla 9. Resultados generales del IDS 2017

Código	Cantón	IDS 2017
102	Escazú	100,00
409	San Pablo	99,93
407	Belén	98,11
115	Montes de Oca	96,77
408	Flores	96,71
406	San Isidro	91,38
118	Curridabat	90,77
109	Santa Ana	87,10
207	Palmares	86,80
405	San Rafael	85,57
403	Santo Domingo	84,69
402	Barva	84,35
114	Moravia	83,59
111	Vazquez de Coronado	82,84
404	Santa Bárbara	82,53
401	Heredia	80,22
108	Goicoechea	77,49
303	La Unión	77,07
204	San Mateo	76,06
101	San José	75,40
203	Grecia	74,49
301	**Cartago**	**73,20**
113	Tibás	72,95
103	Desamparados	71,88

Fuente: Índice de Desarrollo Social. MIDEPLAN, 2017.

Tabla 10. Resultados IDS por dimensión cantón de Cartago

Cantón	Dimensión Educación	Dimensión Seguridad	Dimensión Económica	Dimensión Participación Electoral	Dimensión Salud	IDS Cantón	Posición nacional
Cartago	89,14	87,41	27,09	57,81	39,33	**73,20**	**22**

Fuente: Índice de Desarrollo Social. MIDEPLAN, 2017.

Tabla 11. Resultados Índice de Desarrollo Social por distrito periodo 2017

Código	Distrito	IDS	Posición	Población 2016	Extensión	Densidad	Nivel de Desarrollo
30101	Oriental	**86,23**	31	12.441	2,4	5.205,4	Mayor
30102	Occidental	**82,05**	48	10.281	2,0	5.166,3	Mayor
30103	Carmen	**68,36**	185	18.666	4,2	4.423,2	Medio
30104	San Nicolás	**69,36**	169	28.256	28,2	1.000,9	Medio
30105	Aguacaliente (San Francisco)	**68,25**	189	34.482	104,2	331,1	Medio
30106	Guadalupe (Arenilla)	**77,56**	77	15.794	13,2	1.192,9	Mayor
30107	Corralillo	**70,94**	146	11.568	33,1	349,6	Medio
30108	Tierra Blanca	**71,87**	136	5.568	12,8	435,3	Medio
30109	Dulce Nombre	**80,42**	61	11.501	39,2	293,8	Mayor
30110	Llano Grande	**62,26**	253	4.780	29,8	160,3	Medio
30111	Quebradilla	**62,08**	254	5.805	18,7	310,3	Medio

Fuente: Índice de Desarrollo Social. MIDEPLAN, 2017.

Tabla 12. Resultados IDS por dimensión periodo 2017

PCD	Distrito	Económica	Participación electoral	Salud	Educación	Seguridad	IDS 2017
30101	Oriental	63,95	64,37	62,86	84,04	93,77	86,23
30102	Occidental	64,83	66,66	62,98	73,56	89,41	82,05
30103	Carmen	53,92	60,01	53,84	58,07	95,77	68,36
30104	San Nicolás	41,84	53,28	63,97	71,02	89,19	69,36
30105	Aguacaliente (SanFrancisco)	40,26	54,37	59,65	68,89	97,93	68,25
30106	Guadalupe (Arenilla)	49,71	63,42	60,98	77,91	96,51	77,56
30107	Corralillo	23,05	76,32	66,02	79,53	96,47	70,94
30108	Tierra Blanca	41,46	68,71	47,97	80,01	97,65	71,87
30109	Dulce Nombre	51,32	68,86	76,39	67,40	98,87	80,42
30110	Llano Grande	35,40	54,59	45,48	70,21	98,30	62,26
30111	Quebradilla	23,41	66,40	56,24	69,67	95,53	62,08

Fuente: Índice de Desarrollo Social. MIDEPLAN, 2017.

De las últimas tres tablas se extraen datos de meridiana importancia para efectos de contar con un escenario del estado del progreso y el bienestar humano del cantón y sus distritos. Ninguno de los distritos del cantón cae dentro de la tipología de bajo desarrollo humano, todos se encuentran en un nivel mayor o medio de la escala del IDS. Es importante tomar en cuenta que este dato obedece a una métrica general, a un promedio general, por lo que no implica que no existan polos de población con bajo nivel de desarrollo.

El distrito que tiene el mayor nivel de desarrollo según los criterios observados en el IDS es el distrito Oriental, seguido por el Occidental y Carmen y el de menor nivel Quebradilla seguido por Llano Grande y Dulce Nombre.

En cuanto a la dimensión de desarrollo económico, el distrito con el nivel más bajo es Corralillo, seguido por Quebradilla y Llano Grande. Mientras que el mayor nivel en esta dimensión lo tiene el distrito Occidental, seguido por el Oriental y Carmen.

En materia de salud lidera los resultados el distrito de Dulce Nombre, seguido por Corralillo y San Nicolás. Mientras que los distritos de Llano Grande, Tierra Blanca y Carmen ocupan los niveles menores respectivamente.

2.7 Datos relacionados con perfil económico y de competitividad del cantón de Cartago

2.7.1 Índice de Competitividad Cantonal (ICC)

El Índice de Competitividad Cantonal, es desarrollado por el Observatorio del Desarrollo (OdD) de la Universidad de Costa Rica. El más reciente data del año 2016, mide la capacidad de los diferentes cantones de Costa Rica para generar productividad y competitividad, a partir del análisis de la realidad de los cantones del país y de su posicionamiento en relación con los siete pilares de la competitividad a saber:

1. Economía
2. Gobierno
3. Infraestructura
4. Clima Empresarial
5. Clima Laboral
6. Innovación
7. Calidad de Vida.

Para cada uno de los siete pilares indicados, se desprende una batería de variables, mismas que permiten tener una ponderación para cada uno de ellos y posteriormente un promedio global cantonal en cuanto al nivel de competitividad cantonal.

La tabla 13 muestra los siete pilares y las variables que cada uno de ellos comprende.

Tabla 13. Variables Índice de Competitividad Cantonal

PILAR	VARIABLE
Económico	Tasa de crecimiento cel consumo eléctrico total
	Egresos municipales (Administrativo + Comunitario) per cápita
	Metros cuadrados de construcción por km²
	Exportaciones totales por trabajador
Gobierno	Días para obtener patentes comerciales (-1)
	Ingresos municipales per cápita
	Grado de dependencia de transferencias del sector público
	Gasto municipal no administrativo per cápita
	Participación en elecciones municipales vs presidenciales
	Gasto en red vial cantonal por km²
	No. Estudios de impacto ambiental sobre permisos de construcción
Infraestructura	Porcentaje de hogares con acceso a internet
	Red vial cantonal por km²
	Hogares con acceso a electricidad por km²
	Porcentaje de viviendas con teléfono residencial
	Porcentaje de viviendas con acceso a agua potable
Clima Empresarial	Índice de competencia
	No. Entidades financieras por km²
	Porcentaje de empresas exportadoras
	Índice de concentración de actividades (-1)
Clima Laboral	Cobertura de inglés en primaria
	Cobertura en educación secundaria
	Matrícula terciaria
	Población económicamente activa (P.E.A.)
	Índice de especialización del trabajador en servicios e industria
	Tasa de crecimiento del empleo formal con respeto a la P.E.A.
Capacidad de Innovación	Índice de concentración de alta tecnología en las exportaciones
	No. Proyectos de investigación universitaria
	Porcentaje de matrícula terciara en ciencias y tecnología
	Porcentaje de escuelas y colegios con internet
Calidad de vida	Tasa de mortalidad por infecciones por 10,000 habitantes (-1)
	Porcentaje área de bosques y área protegida
	Robos y asaltos cometidos a personas (-1)
	Tasa de mortalidad por homicidio (-1)
	Establecimientos de entretenimento por cada 10.000 habitantes
	Habitantes por EBAIS (-1)

Nota: (-1) indica una relación inversa entre las varaibles y la competititividad, por lo que se invierte a la hora de incluirse en el índice

Fuente: Observatorio del Desarrollo, UCR. Índice de Competitividad Cantonal 2016.

El cantón de Cartago ocupó la posición 9 a nivel nacional en el Índice de Competitividad Cantonal. Los primeros puestos de dicho Índice son ocupados por San José, Belén y Escazú respectivamente.

Tabla 14. Posición del cantón de Cartago en el Índice de Competitividad Cantonal 2016

Cantón	Posición
San José	1
Belén	2
Escazú	3
Montes de Oca	4
Curridabat	5
Heredia	6
Santa Ana	7
Alajuela	8
Cartago	**9**
Santo Domingo	10
Tibás	11
Goicoechea	12
Moravia	13
Flores	14
Desamparados	15

Fuente: Observatorio del Desarrollo, UCR. Índice de Competitividad Cantonal 2016.

A continuación, se presenta la ficha con los resultados para cada uno de los pilares y variables del ICC 2016 del cantón de Cartago.

Imagen 4. Ficha resultados pilares y variables ICC Cantón de Cartago 2016

301. CARTAGO

Cartago
Región Central

Población: 159.142
Extensión: 287.8 km²

ÍNDICE DE COMPETITIVIDAD CANTONAL	9
Económico	**8**
Tasa de crecimiento del consumo eléctrico total	72
M² de construcción por km²	19
Egresos municipales per cápita	9
Exportaciones totales por trabajador	23
Gobierno	**39**
Ingresos municipales per cápita	17
Gasto municipal no administrativos per cápita	12
Grado de dependencia de transferencias del sector público	14
Días para conceder patentes comerciales	33
Participación en elecciones municipales vs presidenciales.	68
Gasto en red vial por km de red vial cantonal	49
No. de evaluaciones de impacto ambiental por permiso de construcción	71
Infraestructura	**19**
Porcentaje de red vial pavimentada	29
Viviendas con acceso a electricidad por km²	22
Porcentaje de viviendas con acceso a agua potable	23
Porcentaje de viviendas con teléfono fijo	21
Porcentaje de viviendas con Internet	22
Cobertura y calidad de red móvil 2G	2
Cobertura y calidad de red móvil 3G	23
Porcentaje de desempeño de descarga global 3G	64

Gráfico 339

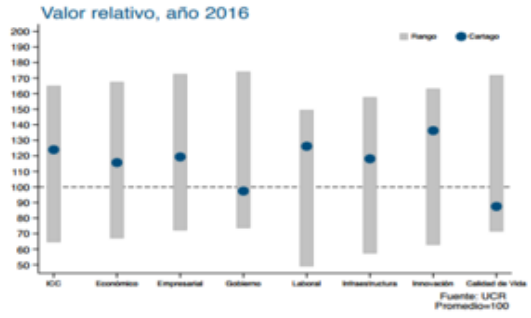
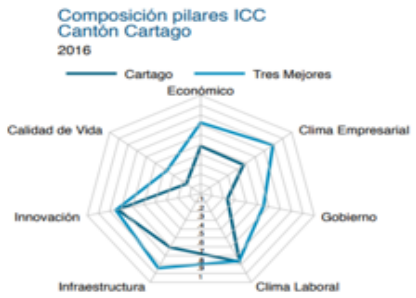


Gráfico 338



Clima Empresarial	**11**
Índice de competencia	30
No. de entidades financieras por km²	16
Índice de concentración de actividades	2
Porcentaje de empresas exportadoras	29
Clima Laboral	**5**
Cobertura inglés en primaria	67
Cobertura educación secundaria	7
Matrícula terciaria	4
Población económicamente activa	5
Especialización del trabajador en servicios e industria	21
Tasa de crecimiento del empleo formal versus P.E.A	33
Capacidad de Innovación	**3**
Concentración de las exportaciones en alta tecnología	4
Porcentaje matrícula terciaria en ciencias y tecnología	14
Porcentaje de escuelas y colegios con Internet	15
Calidad de vida	**55**
Tasa de mortalidad por infecciones	28
No. establecimientos de entretenimiento por cada 10 mil habitantes	37
Tasa de mortalidad por homicidios	54
Habitantes por EBAIS	55
Robos y asaltos a personas por cada 10 mil habitantes	64
Esfuerzo municipal en mitigación ambiental	22

Fuente: Observatorio del Desarrollo, UCR. Índice de Competitividad Cantonal 2016.

2.7.2 Informe 2020 de la Zona Económica Especial de Cartago, 2020

La Zona Económica Especial de Cartago es *"una estrategia de desarrollo económico que fortalece la vinculación entre los sectores empresarial, gubernamental y académico, con el fin de mejorar la competitividad y el clima de inversión, así como aumentar el empleo de calidad en la provincia de Cartago. Está conformada por empresas, instituciones y organizaciones locales que se han unido para potenciar las oportunidades de inversión y generación de empleo en la provincia y con miras a ser un referente nacional de desarrollo económico local y de trabajo en equipo".* (Zona Económica Especial, 2021).

Durante el año 2020, el Parque Industrial y la Zona Franca ZETA Cartago mantuvieron una ocupación total, pese a la crisis nacional derivada por el COVID-19 con presencia de 60 empresas entre medianas, pequeñas y grandes, dedicadas a actividades industriales y comerciales diversas (Zona Económica Especial, 2021).

Adicionalmente, en el marco del Estudio de necesidades de Recurso Humano del sector empresarial en la provincia de Cartago, 2021 realizado por Zona Económica Especial, se reveló las necesidades según nivel educativo. El diagrama 9 muestra los requerimientos de recurso humano según nivel educativo.

Diagrama 9. Necesidades de recurso humano según nivel educativo.



Fuente: Zona Económica Especial de Cartago, 2021.

La información anterior reviste de gran importancia para conducir la inversión en educación, con el fin de mejorar la inserción laboral de la población cartaginesa, asegurando que tengan el perfil de competencias para acceder a un empleo de calidad.

2.8 Estado de la Red Vial Cantonal

El Índice de Gestión de Servicios Municipales elaborado por la Contraloría General de la República, indicó en sus resultados del año 2021 sobre la base de datos recopilados en el año 2020, lo siguiente:

Tabla 15. Estado de la red vial cantonal de Cartago

Kilómetros según su condición	
Excelente	96,09
Bueno	161,02
Regular	138,56
Malo	130,16
Muy Malo	9,71
Total kilometros red vial cantonal	535,54
Cantidad de puentes según su condición	
Satisfactoria	9
Regular	13
Deficiente	7
Seria	0
Alarmante	0
Riesgo inaceptable	0
Total puentes del cantón	29

Fuente: Índice de Gestión de Servicios Municipales – IGSM CGR 2021.

Adicionalmente, la Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de Cartago cuenta con un inventario vial del cantón de Cartago, que data del año 2017. El cual señala sobre el estado de la superficie de ruedo que está constituida en asfalto, concreto, tratamiento superficial, lastre y tierra para un total de 535, 537 km. El cuadro siguiente muestra su distribución de acuerdo con el tipo de superficie y estado:

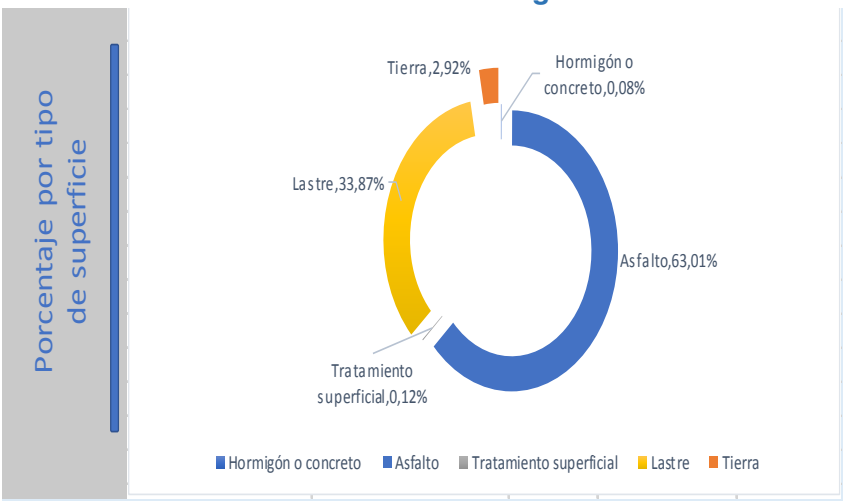
Cuadro 9. Composición y estado de la red vial cantonal de Cartago

Composición de la red vial cantonal de Cartago. Año 2017						
Tipo de Superficie	**Muy Malo**	**Malo**	**Regular**	**Bueno**	**Excelente**	**Total general Km**
Hormigón o concreto	0,448					**0,448**
Asfalto	19,412	9,7	34,261	263,006	5,513	**331,892**
Tratamiento superficial			0,666			**0,666**
Lastre	2,4	12,319	107,964	63,112	0,475	**186,27**
Tierra	0,1	1,108	13,673		1,38	**16,261**
TOTAL	**22,36**	**23,127**	**156,564**	**326,118**	**7,368**	**535,537**

Fuente: Plan de Conservación Vial Quinquenal 2021-2025- Unidad Técnica de Gestión Vial, Municipalidad de Cartago.

De acuerdo con los datos del Plan de Conservación Vial Quinquenal del cantón de Cartago 2021-2025, la red vial de Cartago tiene un 63,01% de sus caminos en asfalto, un 33.87% en lastre, 2.92% en tierra, 0.12% en tratamiento superficial, 0,08% en hormigón o concreto como se muestra en la gráfica siguiente:

Gráfico 2
Composición de la superficie de ruedo de la Red Vial Cantonal de Cartago. Año 2017



Fuente: Plan de Conservación Vial Quinquenal 2021-2025- Unidad Técnica de Gestión Vial, Municipalidad de Cartago.

CAPITULO III: Estrategia para el desarrollo humano local del cantón de Cartago

3.1. Presentación de resultados

➢ Talleres distritales

Bajo el lema *"Construimos una nueva Cartago desde las comunidades"* la Municipalidad de Cartago, por medio del Equipo Técnico Municipal, que condujo la formulación del Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local, llevó a cabo un total de once talleres presenciales participativos para cada uno de los distritos del cantón, por medio de una convocatoria amplia y abierta a toda la ciudadanía, para la formulación y construcción colectiva del Plan Cantonal de Desarrollo Humano Cartago 2021-2031. Todo ello, con la firme convicción de la Alcaldía Municipal de propiciar una participación y propositiva de toda la ciudadanía para el aporte de sus ideas, propuestas y aspiraciones en pro del desarrollo futuro del cantón.

Los talleres mencionados fueron de tipo presencial, se velaron por el respeto estricto de condiciones de accesibilidad para población adulta mayor y con discapacidad y fueron controlados en sus aforos bajo estrictos protocolos sanitarios para evitar riesgos de contagio ante la pandemia COVID-19. Se aplicaron por lo tanto cabalmente todas las disposiciones del Ministerio de Salud y Comisión de Riesgos Institucionales de la Municipalidad de Cartago en estas actividades.

Los talleres se llevaron a cabo en los 11 distritos, en la segunda semana del mes de marzo del año 2021. Además de estos talleres, la Municipalidad de Cartago propició otros espacios y actividades virtuales abiertas a la ciudadanía cartaginesa en general en horario diurno y nocturno, así como la habilitación del

correo institucional consultapublica@muni-carta.go.cr y otras actividades afines reseñadas en la Metodología de este documento.

Imagen 5. Boletín Informativo Municipal "Somos Muni" mes de marzo 2021



Fuente: Boletín Informativo Municipal Somos Muni. Área de Comunicación y Cultura, Municipalidad de Cartago (2021)

Haciendo uso de la técnica metodológica de indagación apreciativa en cada uno de los talleres, se desarrollaron 2 ejercicios por medio de la conformación de grupos de trabajo.

El primer ejercicio el primero buscó identificar palabras calves como elementos representativos a incorporar dentro de la visión, misión, principios y valores del PCDHL. El segundo de los ejercicios se orientó a identificar las necesidades y aspiraciones prioritarias en cada distrito (Agendas Distritales) por área estratégica del Plan, orientaciones indispensables para la generación de propuestas y líneas de acción estratégicas del PCDHL Cartago 2021-2031.

A continuación, se presentan Agendas Distritales para cada uno de los 11 distritos. Ellas reúnen la información recopilada en los talleres en los 11 distritos, material recopilado en actividades virtuales, videos interactivos, correo de consultas y consultas escritas dirigidas a grupos organizados del cantón (ver anexo 1 para el detalle completo de las consultas escritas giradas).

Como puede observarse, se cogen palabras claves que las personas habitantes del cantón consideran deben ser parte ineludible de la misión, la visión y los principios y valores que orienten e inspiren el devenir del cantón.

Aunado a ello, para cada uno de los ejes que se indican en el siguiente diagrama, se presenta una síntesis de las prioridades de atención y de temas de interés para las personas habitantes del cantón que participaron del proceso de formulación.

Es importante indicar, que previo a implementar los espacios de participación, todos las personas participantes recibieron una exposición de sensibilización sobre las generalidades de la planificación de

largo plazo, el marco legal y de competencias que cobija esta responsabilidad, el alcance y finalidades del Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local, sus objetivos generales y específicos, una explicación sustantiva de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, entre otros aspectos necesarios para una participación informada en el ejercicio.

Diagrama 10. Ejes del Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local

Bienestar y Desarrollo Social	**Desarrollo Económico y Competitividad**	**Salubridad y Ambiente**	**Desarrollo Urbano e Infraestructura Pública**	**Gestión y Desarrollo Institucional**

Fuente: elaboración propia del ETM (2020).

Tabla 16. Agendas Distritales: Palabras clave Misión, Visión, Principios y valores

Distrito	Misión	Visión	Principios y valores
Oriental	Altamente educado. Inclusivo. Participativo. Seguro. Comprometido. Inteligente. Medio Ambiente equilibrado. Igualdad del desarrollo. Potencial Industrial, Comercial y Turístico, capaces de mantener la idiosincrasia cartaginesa. Cantón Tecnológico.	Activar la participación de vecinos y Asociaciones de desarrollo. Realizar talleres continuos de capacitación a la población. Talleres en los colegios sobre todo en temas de medio ambiente. Desarrollar rutas naturbanas para fomentar el turismo. Desarrollo equitativo y sostenible. Fomentar a la educación. Fomentar deporte y cultura.	Educación. Equidad Género. Seguridad. Participación e inclusión. Protección Medio ambiente. Solidaridad. Equidad. Respeto a los derechos de los demás. Integralidad del desarrollo. Participación ciudadana. Crecimiento personal. Acceso participativo entre gobierno y pueblo. Equidad. Articulación. Comunic ación efectiva. Escucha activa de las autoridades.
Occidental	Promover el cantón para la inversión. Mayor seguridad. Cultura. Salud. Educación. Cantón próspero. Socialmente estable. Mayor cultura social. Aceras en buen estado. Espacios recreativos deportivos. Espacios de cultura y arte. Más iniciativas de programas sociales en barrios marginales. EBAIS más grandes y con más servicios.	Preservar la identidad y principios culturales. Mayor promoción turística. Valores en la niñez. Desarrollar el sector agrícola. Crear conciencia desde centros de educación para tener una provincia limpia. Seguridad social. Rescatar áreas verdes para la recreación. Promover actividades sociales. Creación de infraestructuras peatonales. Lograr que para el 2031 nuestro cantón sea el mejor a nivel país.	Respeto a la naturaleza en parques y zonas. Justicia social (bienestar en todos los sectores). Fortalecimiento de los programas educativos. Transparencia y rendición de cuentas. Eficiencia de instituciones públicas. Empatía (Consideración por las necesidades del prójimo). Eficiencia en cumplimiento de todos los planes existentes para el desarrollo. Consulta ciudadana.

Carmen	Cantón con más progreso. Más infraestructura para el trabajo decente. Una ciudad que se apropia del espacio público. Con más oportunidades a la juventud. Con muchos espacios deportivos, recreativos y culturales.	Un cantón con diseño de servicios, experiencias positivas con los servicios municipales. Con trámites digitales. Constante comunicación, existencia de enlaces genuinos efectivos. Sectorización de paradas de buses.	Ética. Transparencia y rendición de cuentas. Acción climática. Convivencia ciudadana.
San Nicolás	Cartago podría brindar una mejor calidad de vida para sus habitantes en varios aspectos: socio culturales, económicos y políticos. Cantón dinámico. Plataforma de emprendimiento brindado oportunidades y apoyo a la comunidad para garantizar un desarrollo económico. Cantón que facilita el acceso a la educación, la salud, cultura y deporte. Activación turística en cada distrito. Comunidad limpia. Generador de fuentes de empleo. Implementación de feria del agricultor. Cantón con alianzas con el sector público y privado.	Cantón histórico, rico en tradiciones. Cantón con gran riqueza natural e identidad. Mayor índice educativo. Provincia estratégica. Capacidad de crecimiento. Proyectos de mejoras en infraestructura. Mayor bienestar.	Respeto. Compromiso. Equidad de género. Solidaridad. Eficiencia.
	Lograr un desarrollo que permita al mejor bienestar. Cantón con	Seguridad. Vialidad. Integración. Turismo Rural. Participación Ciudadana.	Eficiencia. Solidaridad. Transparencia. Respeto. Tolerancia.

San Francisco	potencial histórico, cultural y calor humano. Economía Local próspera. Corredor Biológico y ambiente sustentable. Alianzas para el desarrollo. Desarrollo equitativo en el cantón.	Organización de fuerzas comunales.	Inclusión.
Guadalupe	Competitividad. Un cantón es un marco sostenible, seguro, con desarrollo deportivo, cultural, accesible. Ciudadanos comprometidos. Fomenta el desarrollo económico. Incentivar economías para colocación de empresas. Insumos productivos para capital y capital humano. Acceso a educación de nueva tecnología. Uso de energías limpias y accesibles. Cantón que brinde oportunidades de recreación, inclusión, rehabilitación para la población Participación ciudadana, creando fuerzas vivas y activas de la comunidad.	Mejor educación e integridad en el cantón. Parámetros que permitan facilitar comunicación. Fomento de atracción de inversión con empresas. Infraestructura mejorada. Involucrar ciudadanos como actores en los procesos de cambio y mejora. Alianzas para el desarrollo.	Empatía. Participación. Comunicación. Educación. Compromiso. Transparencia. Equidad. Bienestar de las personas. Ampliar fuentes para el desarrollo sostenible. Habilitar condiciones de empleo. Fortalecer al pequeño empresario. Desarrollo cultural, social y humano. Captar el talento humano.
	Ser un cantón que apunte al desarrollo	Involucrar al ciudadano en las soluciones de sus problemas.	Respeto a los derechos. Transparencia.

Corralillo	sostenible. Al desarrollo personal y comunal de la zona rural. Colocar Cartago en el 1er lugar de desarrollo humano. Sitio amigable con el ambiente. Eficiente seguridad ciudadana.	Ser un cantón que vela por el crecimiento individual y comunitario.	Eficiencia y eficacia. Compromiso. Participación Ciudadana. Capacidad. Bienestar a las personas. Trato justo. Sostenibilidad. Rendición de cuentas.
Tierra Blanca	Un Cartago con más potencial en el ámbito de salud. Cantón líder en educación con igualdad y calidad. Cantón con más concientización ambiental y enfocado en el turismo rural. Un Cartago más seguro, con más acceso al arte y con acceso a un recurso hídrico de calidad. Un cantón ejemplar y accesible para todos con oportunidades para todos. Un Cartago con más potencial en el ámbito de salud. Un cantón cuna deportiva.	Campañas de educación ambiental a comunidad en general. Reactivar y apoyar comité cantonal de deporte. Formar más educación técnica. Un Cartago con más oportunidades laborales. Ser un cantón que fomente el emprendedurismo. Buscar alianzas entre comunidades. Incluir a la sociedad a participar más en el deporte y cultura.	Solidaridad. Equidad de género. Respeto por estatus social. Compromiso. Unión. Respeto a la Naturaleza. Integridad. Inclusión Social. Transparencia. Sostenibilidad.
Dulce Nombre	Desarrollo Global. Innovación Creativa. Desarrollo ambiental. Oportunidades para todos. Actividades en espacios públicos. Cuido infraestructura. Salud. Proactivo Cultural Tecnológico Deportiva	Promoción de educación no formal. Contenido económico. Mantener sus raíces tradicionales de principios morales. Solidarios. Acceso a información. Trabajo en equipo. Ayudas sociales justas. Accesible para todos.	Empatía Transparencia Eficiencia y eficacia Inclusivo Justicia Compromiso Oportunidades. Firmeza. Desarrollo. Inclusivo. Transparencia. Sostenibilidad. Acceso a la educación. Integridad del desarrollo. Tolerancia.

	Cantón seguro Ciudadanos activos		Igualdad.
Llano Grande	Un pueblo con desarrollo en infraestructura, educación mejora en los servicios públicos. Conocimiento en la cultura y deporte. Cantón pionero a nivel nacional en materia de la gestión integral responsable. Enfocados hacia el desarrollo sostenible de sus habitantes y entornos. Generación de empleos, espacios recreativos, turísticos y de esparcimiento.	Ser un cantón con personas trabajadoras, responsables, solidarias y comprometidas con el desarrollo y progreso territorial. Cuna de costumbres y tradiciones costarricenses.	Compromiso. Responsabilidad. Respeto. Igualdad. Solidaridad. Empatía. Cooperación. Honestidad. Ingreso económico digno e igualitarios. Desarrollo comunitario. Responsabilidad social empresarial.
Quebradilla	Modelo de desarrollo social, turístico, cultural y de tecnología Respeto por el ambiente. Oportunidades de crecimiento Proyección de mayor apertura e innovación. Cantón agradable, libre y con más armonía para que las familias puedan disfrutar. Oportunidades de vivienda para sus habitantes. Sistema administrativo eficiente y a	Cartago promueve el desarrollo y calidad de sus habitantes. Promoviendo condiciones de educación, vivienda, trabajo y deporte. Invita a la población a disfrutar de su cultura, tecnología y recursos naturales. Mayor apertura a la hora de realizar trámites Atención de calidad.	Fomentar en sus pobladores la existencia de la igualdad. Compromiso en las gestiones que realizan los habitantes. Se sienta que fue atendido de acuerdo con las necesidades. Igualdad. Equidad. Compromiso.

	disposición de la población.		

Fuente: Elaboración propia del ETM (2021).

Tabla 17. Agendas Distritales: Prioridades de atención y temas de interés para potenciar el desarrollo humano local

Distrito	Bienestar y Desarrollo Social	Desarrollo Económico y Competitividad	Salubridad y Ambiente	Desarrollo Urbano e Infraestructura Pública	Gestión y Desarrollo Institucional
Oriental	Salud, reducción en tiempos de espera por citas médicas. Educación de calidad en escuelas y colegios. Un mayor trabajo articulación de manera preventiva contra las drogas y otros flagelos. Seguridad, de forma tal que se pueda transitar en libertad, fomentar la cultura de la responsabilidad de todos en tema de seguridad. Deporte, arte y cultura en programas comunales. Brindar oportunidades de formación para el empleo dentro del mismo distrito de manera articulada con	Fomento al turismo ecológico para fomentar el desarrollo. Desarrollo de parques urbanos. Desarrollar un boulevar desde la Iglesia de los Ángeles hasta la salida de Cartago que fomente el tránsito de peatones y el comercio. Ciudadanos mejor preparados en diferentes niveles y especialidades según la demanda del mercado laboral. Empleo de calidad, que sean más y mejores, dentro del mismo cantón. Fortalecer los encadenamientos con pymes. Dominio de otros idiomas, especialmente el inglés. Reubicación de paradas de buses, creación de mega	Proyectos de limpieza de ríos, áreas silvestres y urbanas incorporando a jóvenes, y sus horas de servicios comunales. Reciclaje en todo el distrito. Eliminar la contaminación sónica que afecta el casco central de Cartago. Gestión eficiente e integral de residuos (separación y manejo) Innovación en técnicas de manejo. Trabajo articulado muni-comunidad para el seguimiento de lotes baldíos con maleza y basura. Participación ciudadana en ornato y	Mejoras en la red de cloacas y alcantarillado sanitario en general. Más ordenamiento urbano que permita una mejor atención de parques y sitios públicos. Mejorar las aceras y estado de las calles y caminos. Mejorar el estado de los caños. Más y mejor ubicación en las paradas de buses.	Digitalización de trámites. Ventanilla Única para emprendedores. Más eficiencia en el quehacer de las instituciones públicas y la Municipalidad.

Distrito	Bienestar y Desarrollo Social	Desarrollo Económico y Competitividad	Salubridad y Ambiente	Desarrollo Urbano e Infraestructura Pública	Gestión y Desarrollo Institucional
	centros educativos, grupos activos de la comunidad y empresa privada.	terminales y creación de rutas periféricas.	reforestación de cuencas y espacios públicos.		
Occidental	Salud (mejoramiento del EBAIS, infraestructura hospitalaria de calidad) Turismo (promover a Cartago como destino turístico) Sitios públicos amigables para todos. Centros educativos con una oferta académica de calidad y que fomente el empleo. Acceso permanente a deporte y Cultura	Generar más empleos y de calidad. Mejorar los precios de los servicios públicos (energía eléctrica, sobre todo).	Protección del medio ambiente para las futuras generaciones. Combatir los botaderos clandestinos de basura. Reforestar las cuencas de los ríos. Más parques con árboles para el disfrute de todos.	Aceras en buen estado para adultos mayores y población con discapacidad. Paneles solares y otras fuentes de energía innovadoras. Mejorar el estado de las calles y los puentes. Mejorar la señalización vial.	Tramitología más accesible Atención de denuncias oficina abierta 24 horas.
Carmen	Mejorar el acceso a la salud y el buen trato en los servicios. Educación de calidad para los jóvenes y para quienes no encuentran trabajo. Seguridad que combata la delincuencia. Espacios de convivencia social y esparcimiento	Generar modelo de gestión de los espacios comunales para que no sean utilizados por unos pocos. Más empleo y oportunidades de desarrollo para los emprendimientos.	Manejo de residuos y valorizables. Mejorar el medio ambiente con sana disposición de la basura. Cuidar con campañas el medio ambiente.	Mejorar el estado de las aceras. Construir una ciclovía en el cantón que conecte puntos estratégicos. Mejorar el servicio de buses y paradas.	Mejorar la gestión de las instituciones públicas del cantón para que generen mejores resultados y servicios.

Distrito	Bienestar y Desarrollo Social	Desarrollo Económico y Competitividad	Salubridad y Ambiente	Desarrollo Urbano e Infraestructura Pública	Gestión y Desarrollo Institucional
	en el distrito. Más comunicación entre municipalidad y asociaciones.				
San Nicolás	Salud: mejorar la atención de los EBAIS Seguridad: reforzar la acción policial, convenio público-privado para combatir el crimen. Construcción de un nuevo colegio que mejore la educación del distrito. Desarrollar las instalaciones del esperado parque recreativs en la reserva nacional "Diques".	Captación de nuevas empresas que generen fuentes de empleo a los cartagineses Transporte público de mayor calidad. Áreas de internet libre y de mayor velocidad.	Recolección de residuos no tradicionales. Promover de forma integral cultura de la recolección y separación de residuos tradicionales y no tradicionales. Educación en cuanto medio ambiente y su protección. Compromiso por parte de los actores públicos y privados con proteger la naturaleza. Limpieza de alcantarillado sanitario y pluvial. Reforestación de cuentas y limpieza de ríos antes de meses de invierno.	Mejorar el estado de las calles y caminos. Construir aceras.	Unificación de trámites municipales y las fechas de estos. Facilidad para la realización de estos por medio electrónico.
. **San Francisco**	Salud: Propia Clínica Integral en el distrito. Educación de más calidad. Seguridad en policías y prevención del delito. Deporte y cultura: realizar	Generar más empleo. Considerar al pequeño empresario y darle algunas ventajas para que subsista en el mercado. Transporte público de	Combatir y acabar con el exceso de residuos en lotes baldíos. Fomentar la cultura de manejo de residuos en el distrito Combatir la	Solucionar los problemas de agua potable- Manejo de Aguas negras de la mano con el medio ambiente. Construir cunetas. Construir	Tramitología inteligente y eficiente. Atención al ciudadano transparente, ágil Efectiva en todas las instituciones y la

Distrito	Bienestar y Desarrollo Social	Desarrollo Económico y Competitividad	Salubridad y Ambiente	Desarrollo Urbano e Infraestructura Pública	Gestión y Desarrollo Institucional
	actividades de recreación en el distrito. Mejorar espacios públicos. Cámaras de seguridad en espacios públicos o lugares estratégicos.	calidad. Fomentar el comercio e Industria para que se generen empleos. Impulsar las posibilidades de turismo. Inversiones en tecnología que permitan ser atractivos para las empresas. Construir un aeropuerto.	contaminación excesiva en los ríos y quebradas.	aceras que permitan el paso de ancianos y personas con discapacidad. Mejorar el puente de Agua Caliente Construir una ciclovía en el distrito.	Municipalidad.
Guadalupe	Mejorar la seguridad. Ampliar servicios de EBAIS. Seguridad en los espacios públicos. Educación: Lecciones de LESCO y BRAILLE Generar espacios para más deporte y cultura. Tomar en cuenta en los programas deportivos y culturales a los adultos mayores y discapacitados.	Generar fuentes de empleo. Transporte público: accesible para lugares estratégicos Electricidad: Indispensable hacer un estudio por diferentes zonas del distrito, porque las tarifas son muy elevadas	Limpieza de caños Alcantarillado en mejores condiciones. Control de plagas que ponen en peligro la salud. Limpieza de lotes baldíos y de ríos.	Adecuado control urbano en las construcciones para que no haya crecimiento desordenado. Planificación correcta de puentes y pasos peatonales. Ciclovía sobre la carretera Interamericana. Aceras en permanente mantenimiento. Creación de un corredor biológico sobre el dique Caminos y calles: Vías en muy mal estado	Eliminar tanto trámite burocrático. Trámites más fáciles y comprensibles.
Corralillo	EBAIS con atención 24h Educación: Cursos que impulse al ciudadano a trabajar. Seguridad	Desarrollo de un proyecto de capacitación y acompañamiento para emprendedores. Desarrollo de proyectos de	Recolección constante y periódica de basura No tradicional. Promover el reciclaje. Grupo	Mejora de infraestructura vial en general. Ordenamiento riguroso de aceras, cumpliendo ley 7600.	Mejor respuesta de la municipalidad en sus múltiples funciones. Facilitar aún más al ciudadano

Distrito	Bienestar y Desarrollo Social	Desarrollo Económico y Competitividad	Salubridad y Ambiente	Desarrollo Urbano e Infraestructura Pública	Gestión y Desarrollo Institucional
	ciudadana con más presencia policial. Deporte y Cultura por medio de ferias artísticas.	ecoturismo rural. Proyectos de generación de empleo local. Bolsa de empleo. Internet estable y accesible. Ampliación de rutas de transporte público.	encargado de la gestión de residuos a nivel distrital (centro de acopio). Programas de reforestación.	Ampliación y planeamiento de Ciclovía. Mejoramiento de espacios públicos.	accesos a plataformas de pago.
Tierra Blanca	Más cursos de formación para el empleo para nuestros pueblos. Construir el Colegio Tierra Blanca. Promoción de Actividades culturales. Construir una biblioteca comunal. Construir o mejorar las instalaciones deportivas existentes. Aprovechar y potenciar la casa antigua que es patrimonio histórico.	Generar más empleos en el distrito para que la gente no deba desplazarse al centro de Cartago o a otras provincias. Impulsar el turismo rural y comunitario, ecoturismo. Apoyar al sector agrícola bajando el precio de los insumos. Fomentar la agricultura con valor agregado. Buscar Alianzas estratégicas para comercializar producción agrícola de la zona.	Programa de reciclaje y residuos no tradicionales. Protección de medio ambiente permanente.	Mejoramiento de las calles. Crear un plan de emergencia entre la comunidad y de evacuación. Construir aceras.	Agilización de tramites Actualizar el Plan Regulador para mejorar el uso dado a las fincas agrícolas y que se puedan parcelar.
Dulce Nombre	Deporte: Más espacios de recreación al aire libre. Cultura Educación: Escuela, Colegio con educación de calidad. Seguridad: Policía con mayor presencia. Policía Municipal	Generar más empleo. Servicios básicos de calidad y a precios justos. Fibra Óptica: Red de internet de mejor calidad. Transporte Público eficiente.	Construir y operar un centro de acopio. Embellecimiento del distrito en general, en zonas públicas y parques. Limpieza de caminos, caños. Aseo de parques. Limpieza de	Caminos y calles en mal estado que deben ser prioridad de inversión para que estén en óptimo estado. Aceras en mal estado que deben mejorarse. Ordenamiento vial y señales de tránsito.	Agilización de trámites municipales. Atención de denuncias ciudadana y transparencia. Trato con respeto a los usuarios.

Distrito	Bienestar y Desarrollo Social	Desarrollo Económico y Competitividad	Salubridad y Ambiente	Desarrollo Urbano e Infraestructura Pública	Gestión y Desarrollo Institucional
	con programas directos a las comunidades. Construcción de un EBAIS. Ampliación de Infraestructura Transporte de estudiantes Reapertura de escuela municipal de música Construcción de EBAIS		lotes y desagües. Incluir el cuido y bienestar del ambiente	Rampas en aceras. Señales de prevención a peatones. Reductores de velocidad.	
Llano Grande	Participación en la toma de decisiones comunales. Seguridad: Instalación de cámaras, recuperación de espacios recreativos a partir de procesos socio participativos. Promoción de espacios recreativos existentes a partir de talleres de juegos tradicionales. Programas de apoyo a grupos débiles del distrito.	Apoyo y asesoría al emprendimiento comunitario. Uso y venta de energías renovables (paneles solares y sistema de captación de agua pluvial) Turismo comunitario con el CEANA, Río Loro, Carpintera. Fomento a la producción agrícola y encadenamientos productivos y comercialización.	Rutas de desechos valorizables y no tradicionales. Realizar educación ambiental a toda la población	Aumento construcción vertical. Mayor control y fiscalización de procesos constructivos. Levantamiento de casas y edificios antiguos, remodelación y permanencia. Señalización vial. Mejorar el estado de las calles, caminos, puentes y aceras.	Más facilidad para hacer trámites. Más compromiso con la rendición de cuentas y la eficiencia en las instituciones públicas.

Distrito	Bienestar y Desarrollo Social	Desarrollo Económico y Competitividad	Salubridad y Ambiente	Desarrollo Urbano e Infraestructura Pública	Gestión y Desarrollo Institucional
Quebradilla	Salud: Construcción de Ebais tipo 2. Seguridad para el distrito, aumentando presencia de policías. Fomentar y reforzar programa de deporte, cultura. Participación Social en la toma de decisiones.	Generar más fuentes de empleo. Resolver el problema de la falta de oportunidades. Desarrollo turístico en el distrito que aproveche los atractivos que tiene. Transporte público más eficiente y con paradas de buses.	Limpieza de parques, lotes baldíos y sitios públicos. Gestión de residuos no tradicionales. Protección del Agua y medio ambiente. Planeamiento de prevención de alcantarillado sanitario.	Más atención a los caminos, calles, aceras, ordenamiento vial, limpieza de cunetas, puentes Construcción de puentes. Ciclovía.	Mayor apertura municipal para escuchar al ciudadano. La tramitología sea más abierta para la construcción, segregación, permisos, en beneficio de las familias.

Fuente: elaboración propia del Equipo Técnico Municipal (2021).

Adicionalmente y como complemento a las Agendas Distritales, una serie de organizaciones y grupos de sociedad civil del cantón dieron los siguientes aportes como insumos a la formulación del Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local, expresando sus aspiraciones y expectativas en materia de desarrollo humano para el cantón a diez años plazo.

Cuadro 10. Elementos claves del cantón deseado en términos de desarrollo humano Aspiraciones y expectativas de las Organizaciones Comunales

-Un cantón más inclusivo, en donde cada persona pueda aspirar a mejorar individual y familiarmente, mediante el apoyo interinstitucional y a partir de sus propios esfuerzos. - Una reducción real de los indicadores de violencias en el cantón, mediante acciones conjuntas de educación y prevención. - Recuperar la seguridad humana que ha caracterizado al Cantón. - Mayores programas de educación fortalecido con alianzas de todos los Centros Educativos públicos y privados, unidos a las Instituciones, Municipalidad, Alcaldías, Centros Hospitalarios, entre otros. -Promover el bienestar y garantizando una vida sana, con mejores sistemas sanitarios, donde la atención primaria EBAIS cuente con los profesionales de la salud más conscientes para detectar a tiempo la enfermedad, realizando los estudios oportunos, con acceso a medicamentos y con personal más humano. - Un cantón enfocado en promover alianzas con asociaciones nacionales, grupos locales, voluntariado para lograr objetivos, programas, proyectos con principios y valores poniendo en primer lugar a las personas. - Mayor visibilización de las ONG en salud, organizaciones que están muy cerca de los pacientes, familiares, comunidad y reconocen lo importante de la comunicación con todos los organismos involucrados para mejorar la salud pública. Sin salud no hay desarrollo. -Educación de calidad, inclusiva, equitativa, promoviendo oportunidades de aprendizaje, realizando talleres, charlas, conferencias con diferentes profesionales, dando la oportunidad de ampliar y conocer las diferentes enfermedades existentes, grupo de pacientes más vulnerables. – Incorporar el conocimiento de la ley 7600 en todas las instituciones, brindado más accesibilidad a las personas con discapacidad física y mental y todas las demás variantes de discapacidad existentes y en constante evolución. -Importancia de la dignificación personal, social y laboral de las personas con cáncer. - Promover una sociedad más justa y pacífica, creando espacios donde las personas puedan recrearse, haciendo actividad física, promover el transporte para visitar lugares verdes, ayudando al medio ambiente. -Mayor solidaridad con personas que viven con enfermedades que requieren calidad de vida digna. -Activar los espacios culturales y sociales, como anfiteatro, casa de la cultura, entre otros. - Un Cantón que brinde mayores oportunidades de inclusión, recreación y seguridad, promoviendo participación ciudadana, creando fuerzas vivas y activas en la comunidad - Un cantón líder en la práctica lucha contra cambio climático, economía circular, protección ambiente y sostenibilidad. - Un cantón que fomente la innovación, experimentación y generación de valor con la ciudadanía, por medio de un laboratorio de innovación cívica.

Fuente: Elaboración propia ETM (2021).

Como complemento al cuadro anterior, y a las Agendas Distritales, el siguiente cuadro fue diseñado con información aportada por grupos organizados de la sociedad civil del cantón. En el cuadro se pueden observar para cada una de las cinco áreas estratégicas del Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local, una serie de problemas o necesidades identificadas como puntos prioritarios de atención por medio de políticas públicas locales, así como alternativas de solución a estos.

Tabla 18. Principales problemas o necesidades que enfrenta el cantón y propuestas de solución

Área estratégica del PCDHL	Problemas o necesidades cantonales prioritarias identificadas por eje temático	Propuestas o alternativas de solución
Bienestar y Desarrollo Social	Poca inclusión y participación social. Pérdida de espacios públicos de convivencia.	Las instituciones debemos salir a la comunidad, estar en contacto con las fuerzas comunales y quienes las lideran, y retomar los espacios públicos para las personas. La orientación debe ser trabajar con las personas. Contar con alianzas estratégicas con entes que tengan la capacidad de aportar económicamente para realizar proyectos puntuales. Programas de servicio de convivio familiar y captar personas comprometidas al servicio de la población más vulnerable. Contar con espacios donde las ONG´s puedan realizar actividades de educación, charlas, talleres, capacitaciones, con pacientes y sus familias. Motivación, espacios para estimular a la sociedad a colaborar y hacer voluntariado.
	Salud Carencia de EBAIS con infraestructura más amplia, capacidad insuficiente para la población. Población Adulta Mayor con enfermedades crónicas y poco acceso a servicios de salud de punta. Carencias en sistema de Salud, educación a la comunidad, programas informativos de	La Municipalidad en coordinación con las Fuerzas Vivas del Distrito realicen el trámite correspondiente ante la Dirección Proyección Servicios de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social para así poder contar con EBAIS dignos. Realizar enlaces con las Asociaciones de Desarrollo Integral y Universidades Privadas y Públicas para que los estudiantes realicen el TCU en la comunidad y así poder brindar terapia física gratuita a Adultos Mayores y personas con discapacidad. Terapia Física gratuita para la población que la requiera. Promover programas de educación en salud: conceptos de discapacidad, enfermedades acceso medicamentos, consentimiento informado, farmacovigilancia, en conjunto con CCSS.

Área estratégica del PCDHL	Problemas o necesidades cantonales prioritarias identificadas por eje temático	Propuestas o alternativas de solución
	enfermedades medicamentos.	-Apertura y construcción de albergues. Resguardo a pacientes y familiares de zonas alejadas, construcción urgente de albergue para esta población alrededores del Hospital, durante sus tratamientos. -Mayor participación de las ONGs: Colaboradores para dar prevención de enfermedades asistiendo a instituciones, colegios, comunidades, en toda la provincia concientizando a la población.
	Educación Carencia de programas de Educación complementarios	Incentivar a las instituciones públicas a realizar talleres para los vecinos de la comunidad que promuevan la inserción social. Lecciones de LESCO y BRAILLE. Brindar acceso a tecnología software para "leer" en la computadora, tablet o teléfono a personas con discapacidad. Por medio de un enlace institucional donde los estudiantes Universitarios realicen el TCU y de esa forma sea gratuita. Realizar trabajos interinstitucionales que brinden personal capacitado para que se puedan realizar este tipo de talleres. Crear oportunidades de estudio técnicas y complementarias por redes con instituciones públicas y privadas.
	Seguridad Mayor seguridad en las calles, para los vecinos de las comunidades. Carencia de semáforos y pasos peatonales aceras.	Instalación de cámaras de vigilancia. Mayor presencia policial. Capacitación para barrios organizados. Formación en el respeto y aplicación de la Ley 7600
	Deporte y cultura Uso inadecuado de parques y espacios públicos Uso limitado de plazas de deportes. No hay accesibilidad en los espacios deportivos o de promoción de cultura.	Promover mayores espacios y zonas recreativas (tipo Boulevard) en los distritos para el esparcimiento de las comunidades. Promover actividades culturales y conjuntos con las fuerzas vivas de la comunidad. Utilizar los espacios para diversas actividades deportivas y no exclusivamente para fútbol. Hacer uso de la Ley 9792 el cual decreta la desafectación de uso público de calles municipales. Realizar talleres de danza, canto, y áreas afines en conjunto con la Municipalidad y las fuerzas vivas de la comunidad, en búsqueda de la

Área estratégica del PCDHL	Problemas o necesidades cantonales prioritarias identificadas por eje temático	Propuestas o alternativas de solución
		prevención social. Crear programas mensuales donde se puedan realizar actividades deportivas y culturales en cada uno de los parques a lo largo de la Distrito, que incentiven la participación de todos los grupos etarios. Contar con voluntariado en el campo cultural y deportivo tomando en cuenta a los Centros Educativos, Universitarios de la provincia tanto públicos como privados que donen sus experiencias. Ampliar y dar apertura a centros culturales ya existentes. Informar por redes sociales las actividades sociales y culturales de manera abierta y extendida a toda la población. Dotar de condiciones de accesibilidad universal los espacios púbicos deportivos y culturales.
Desarrollo Económico y Competitividad	**Empleo**	Mayores oportunidades viables de empleo para personas con enfermedades. Fomento a la empleabilidad para personas con discapacidad.
	Servicios Básicos Tarifas eléctricas muy elevadas. Alumbrado público con problemas, se requiere instalación en zonas de riesgo y mantenimiento de los ya existentes. Acceso al agua potable en zonas vulnerables se brinda de manera limitada. Transporte público ineficiente en distintas zonas del cantón.	Hacer un estudio para la regulación de la tarifa eléctrica. Instalación de alumbrado público y mantenimiento. Velar porque todos los distritos tengan acceso al agua potable al mismo costo. Mejor desplazamiento de los vecinos hacia los servicios básicos, centros educativos y laborales. Negociación con autobuseros de la zona para que se pueda dar apertura y mejorar el servicio en diferentes rutas así como la aplicación plena de las disposiciones de la Ley 7600.

Salubridad y Ambiente	**Recolección de residuos sólidos** Carencia de programa de recolección y reciclaje	Crear una campaña de recolección de reciclaje al menos una vez al mes en cada distrito
	Aseo de Vías y Sitios Públicos Falta de atención en todos los distritos.	Limpieza profunda de las vías y sitios públicos de una forma constante, preventiva y programada. Identificar y calendarizar las zonas que requieren constante limpieza e intervención. Mantener una comunicación directa y abierta con la unidad Técnica Ambiental, dónde se programe mensualmente la limpieza de estos espacios públicos. Además, que exista un equipo encargado de realizar limpiezas de forma inmediata por algún acontecimiento y que no exista programación en fecha cercana.
Desarrollo Urbano e Infraestructura Pública	**Caminos y Calles** La infraestructura vial se encuentra en muy mal estado.	Reparar de forma integral las vías en mal estado. Se requiere un recarpeteo general en las principales vías del cantón. Trabajar de cerca con la Junta Vial Cantonal y los departamentos encargados en las mejoras de las vías.
	Aceras Poner en práctica la Ley 7600 y su Reglamento. Existe gran cantidad de adultos mayores y población con discapacidad que no pueden transitar libremente por las aceras.	Realizar un recorrido por cada distrito para identificar las aceras que requieren su intervención, para solicitar de forma escrita a la Municipalidad reparación / creación de aceras acorde a la Ley y su Reglamento, y que cuenten con la señalización pertinente.
	Alcantarillado Pluvial Se requiere una inspección para el arreglo de las alcantarillas ya que se encuentran en muy mal estado.	Trabajar de forma conjunta con el departamento de Alcantarillado Sanitario con la Unidad Técnica de Gestión vial para identificar las zonas que requieren su intervención inmediata, además realizar labores preventivas en el sistema de alcantarillado pluvial del cantón.
		Modelo de gobernanza sea el enfoque de gobierno abierto genuino y real.

Gestión y Desarrollo Institucional	**Tramitología, datos abiertos** **Participación ciudadana y rendición de cuentas** **Promoción de Alianzas público-privadas**	100% de la administración municipal sea transparente y participativa, todo proceso se haga transparente y de forma participativa. Que la administración de la municipalidad y la toma de decisiones sea basada en datos, donde la big data sea la base para hacer política pública. Que utilicen y exploten los activos de información para extraer valor. Trámites 100% digitales en la Municipalidades e instituciones públicas, con condiciones de accesibilidad universal, una ventanilla única, o una estructura física dónde estén todas las instituciones en un solo lugar. Fortalecer las alianzas interinstitucionales y con las ONGs con mayor participación en la comunidad tanto en el cantón central como de las zonas más vulnerables y alejadas.

Fuente. Elaboración propia ETM (2021).

Una vez analizados y procesados todos los datos e información aportados por la ciudadanía y organizaciones cantonales, el Equipo Técnico Municipal procedió a diseñar y plasmar la visión, misión, los principios y valores que identifican el cantón, pilares esenciales que guiarán la ejecución de este PCDHL para el periodo 2021-2031.

3.2. Visión del Cantón

"Consolidar un cantón sostenible e inteligente, moderno, inclusivo, seguro, accesible, justo, solidario, inclusivo, resiliente y competitivo, que preserve y promueva su idiosincrasia histórica-cultural, sus costumbres, tradiciones y recursos naturales, con infraestructura y servicios eficientes, con mejores condiciones de inversión y urbanismo, con mayores oportunidades reales y equitativas para el bienestar social integral y la calidad de vida de sus habitantes y las futuras generaciones".

3.3. Misión del Cantón

"Propiciar las condiciones humanas esenciales básicas para el desarrollo sostenible de sus habitantes en salud, educación, empleo, seguridad, servicios, ambiente e infraestructura, entre otras, garantizando el equilibrio entre el crecimiento económico, la preservación del medio ambiente y el bienestar social integral, por medio de una ciudadanía e institucionalidad más comprometida y participativa que potencia los recursos y capacidades del territorio".

3.4. Valores y Principios que deben conducir el Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local

Tabla 19. Valores y Principios que deben conducir el Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local

Valores	Principios
• **Solidaridad.** • **Honradez.** • **Equidad.** • **Respeto a los derechos humanos.** • **Respeto a la naturaleza.** • **Compromiso.** • **Superación.** • **Justicia.** • **Eficiencia.** • **Ética.** • **Inclusión.** • **Convivencia.** • **Liderazgo.** • **Resiliencia.** • **Empatía.** • **Perseverancia.** • **Participación.** • **Colaboración.** • **Servicio.**	• Ampliación de oportunidades y capacidades. • Integralidad del desarrollo. • Participación ciudadana y empoderamiento. • Transparencia y rendición de cuentas. • Sostenibilidad económica, política, institucional y ambiental. • Preservación y protección de recursos naturales. • Competitividad. • Capacidad y eficiencia institucional. • Acceso a la toma de decisiones. • Inclusión y solidaridad social. • Acceso al conocimiento y al aprendizaje. • Educación inclusiva, equitativa y de calidad. • Ingreso económico digno y empleo formal. • Bienestar de las personas. • Desarrollo equitativo. • Calidad de vida. • Respeto a la idiosincrasia e identidad cartaginesa. • Reconocimiento de la diversidad de la población. • Compromiso de las organizaciones e instituciones. • Seguridad, justicia y paz. • Reducción de desigualdades. • Igualdad de género y empoderamiento femenino. • Infraestructuras accesibles y resilientes. • Producción y consumo responsable.

Fuente: elaboración propia del ETM (2021).

3.5. Áreas estratégicas de articulación del PCDHL

Las áreas estratégicas de articulación son el espacio donde converge el trabajo de todas las instituciones y sectores con presencia local que interactúan en el cantón.

Las áreas del PCDHL Cartago 2021-2031 fueron conformadas de manera integral en virtud de atender los principales retos y desafíos en los diferentes ejes temáticos vinculantes, tomando como base los Lineamientos Generales sobre la Planificación del Desarrollo Local (L-1-2009-CO-DFOE), específicamente el apartado 2.12 Principales productos, según se indica: *"Se deberán realizar las acciones necesarias para obtener los productos de la planificación del desarrollo local de largo, mediano y corto plazo. Al respecto, deberán considerar lo siguiente…. Apartado 2.12.1… En la planificación del desarrollo local de largo plazo la elaboración de:* ii) El impacto esperado en al menos, lo social, económico, ambiental, territorial e institucional".

Por lo tanto, el PCDHL Cartago 2021-2031 está estructurado en cinco Áreas Estratégicas de articulación, según se detalla en la siguiente figura:

Diagrama 11. Áreas Estratégicas de Articulación PCDHL Cartago 2021-2031



Fuente. Elaboración propia ETM (2021).

Cada área estratégica del PCDHL agrupa una serie de ejes temáticos vinculantes multidimensionales, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 20. Ejes temáticos agrupados por área estratégica del PCDHL 2021-2031

Bienestar y Desarrollo Social	Desarrollo Económico y Competitividad	Salubridad y Ambiente	Desarrollo Urbano e Infraestructura Pública	Gestión y Desarrollo Institucional
-Salud. -Educación. -Seguridad. -Cultura y Deporte. -Protección social.	-Industria y Comercio. -Emprendedurismo. -Sector Agropecuario. -Servicios públicos: electricidad, telecomunicaciones, transporte público, otros. -Turismo.	-Gestión integral de residuos. -Aseo de vías y sitios públicos, parques y lotes baldíos. -Agua potable. -Alcantarillado sanitario. -Protección del medio ambiente.	-Ordenamiento territorial. -Vivienda y Gestión de Riesgos. -Infraestructura vial. -Obras y alcantarillado pluvial. -Movilidad ciudadana. -Patrimonio, sitios y edificios públicos.	-Gestión Institucional. - Gestión de la Administración Tributaria. -Tecnología.

Fuente. Elaboración propia ETM (2021).

En el siguiente diagrama, se ilustra la vinculación existente entre cada uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), entendiendo estos como el marco general y de compromiso internacional avalado por nuestro país como referente en desarrollo humano y las cinco áreas estratégicas que compre el Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local Cartago 2021-2031.

Es importante hacer notar que la totalidad de los ODS (17 objetivos), están comprendidos dentro de las cinco áreas estratégicas.

Tabla 21. Vinculación áreas PCDHL Cartago 2021-2031 y Objetivos de Desarrollo Sostenible

VINCULACIÓN ÁREAS PCDHL CARTAGO 2021-2031 / OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE		
Área Estratégica PCDHL	**Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS**	
1. Bienestar y Desarrollo Social	**Impacta 7 de los 17 ODS (Objetivos 1,2,3,4,5,10 y 16)** Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria, la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas Reducir la desigualdad en y entre todos los países Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces responsables e inclusivas a todos los niveles	
2. Desarrollo Económico y Competitividad	**Impacta 2 de los 17 ODS (Objetivos 8 y 9)** Promover un crecimiento económico sostenible e inclusivo con empleo pleno, productivo y trabajo formal para todos Construir infraestructuras resilientes, promover una industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	
3. Salubridad y Ambiente	**Impacta 6 de los 17 ODS (Objetivos 6,7,12,13,14 y 15)** Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible de agua y saneamiento para todos Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos Conservar y utilizar de forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible Promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y frenar la pérdida de la diversidad biológica	
4. Desarrollo Urbano e Infraestructura Pública	**Impacta 2 de los 17 ODS (Objetivos 9 y 11)** Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos seguros, resilientes y sostenibles. Construir infraestructuras resilientes, promover una industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	
5. Gestión y Desarrollo Institucional	**Impacta 2 de los 17 ODS (Objetivos 16 y 17)** Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces responsables e inclusivas a todos los niveles Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la alianza mundial global para el desarrollo sostenible.	

Fuente. Elaboración propia ETM (2021)

3.6 Políticas, objetivos y líneas de acción cantonal

Las líneas de acción son las propuestas generales de intervenciones estratégicas orientadas a resolver problemas públicos que han sido considerados de importancia prioritaria por su impacto en el ámbito cantonal mediante las cuales cada institución o sector competente, en cuenta la Municipalidad de Cartago, deberá generar los productos (bienes y servicios) requeridos e incorporarlos dentro de sus planes estratégicos, planes operativos, así como en el diseño de políticas públicas, programas y proyectos para el periodo 2021-2031, en respuesta a las principales demandas, retos y desafíos concertados por la ciudadanía.

Una vez analizados los resultados generales de las distintas etapas de consulta llevadas a cabo, así como de un proceso de validación con expertos y representantes de distintos sectores del cantón (ver anexo 2), se presentan las principales líneas de políticas, objetivos y líneas de acción para cada una de las áreas estratégicas del PCDHL Cartago 2021-2031, según se detalla a continuación.

Tabla 22. Área Estratégica Bienestar y Desarrollo Social

ÁREA ESTRATÉGICA 1. Bienestar y Desarrollo Social
OBJETIVO ESTRATÉGICO
Impulsar el desarrollo social, el bienestar y el mejoramiento de la calidad de vida de las personas habitantes del cantón, propiciando las condiciones básicas de desarrollo humano en salud, educación, seguridad, y complementarias, por medio de la implementación de políticas públicas que garanticen el pleno cumplimiento de los derechos humanos con énfasis en la atención y la reducción de brechas de los sectores y poblaciones más vulnerables.
POLÍTICAS CANTONALES
Promover el bienestar y el pleno desarrollo del ser humano. **Garantizar acceso a los servicios básicos de salud, educación, vivienda, y medio ambiente sano a todos los habitantes del cantón, promoviendo el bienestar equitativo de todos los estratos sociales de la población.** **Servicios de salud de calidad con capacidad, infraestructura y equipo apropiado.** **Nutrición apropiada de la población para gozar de una vida sana y saludable.** **Más fuentes de empleo, con oportunidades de formación para el empleo activas y de fácil acceso, garantizando condiciones de equidad e igualdad en el acceso al trabajo digno.** **Interacciones sociales, familiares y comunales para fortalecer la confianza, convivencia, asociatividad y valores cívicos para trabajar por objetivos comunes.** **Sistema educativo inclusivo, accesible, abierto, moderno, equitativo, de calidad, que promueva más oportunidades de aprendizaje para el desarrollo integral de los habitantes.** **Conservación y mayor fomento de valores, costumbres y tradiciones autóctonas acorde a la diversidad y memoria histórica cultural del cantón.** **Equidad, solidaridad e integración social de todas las personas habitantes del cantón.** **Fomento de un mayor sentido de pertenencia y de cohesión social, así como el deber y el derecho de los ciudadanos a participar en los procesos cívicos nacionales y locales.** **Sociedad pacífica, enfatizando en la seguridad de las personas, la prevención del delito y violencia y facilitando el acceso a la justicia para todos.** **Diversidad y mayor accesibilidad de programas y actividades culturales, deportivas y recreativas para el bienestar de todos los habitantes del cantón.** **Erradicación de la violencia y la discriminación contra las mujeres, propiciando las mismas oportunidades en todos los ámbitos de la vida, igualdad entre los géneros y empoderamiento positivo.** **Garantizar condiciones de protección a la niñez y la adolescencia, así como plenas oportunidades para su desarrollo y bienestar.**

Proteger a las personas adultas mayores y garantizar que gocen de derechos humanos en plenitud. **Desarrollo integral de la población con discapacidad en iguales condiciones de calidad, oportunidad, derechos y deberes que el resto de los habitantes.**		
EJE TEMÁTICO	**OBJETIVOS ESPECÍFICOS**	**LÍNEAS DE ACCIÓN**
Salud	**Mejorar y ampliar la atención, capacidad y cobertura de los servicios de salud en el cantón, para satisfacer y mejorar las condiciones de vida de todos los estratos de la población, así como la promoción de diversos programas y estilos de vida saludables.**	• Construcción y operación del nuevo hospital de Cartago, y el fortalecimiento de alianzas con las instituciones de gobierno competentes para que sus servicios sean de alta calidad. • Apertura y ampliación de centros de salud y EBAIS en el cantón a partir del análisis de la capacidad actual, infraestructura, y demanda poblacional existente en los distritos del cantón. • Incentivos a la inversión pública en infraestructura, personal y equipamiento de los diversos centros de salud del cantón. • Promoción y mayor difusión de programas, ferias, campañas e iniciativas preventivas, informativas para todas las comunidades y centros educativos, en conjunto con las instituciones y autoridades competentes del cantón. • Programas inclusivos para las personas condiscapacidad y diferentes grupos etarios en zonas de riesgo social garantizando su debida atención y necesidades de salud. • Promoción de estilos de vida saludable con especial atención a poblaciones y zonas de mayor vulnerabilidad y riesgo social en el cantón. • Promoción de campañas y programas preventivos de salud dirigidos a toda la población en temas como concientización e importancia de planes de vacunación, salud sexual y reproductiva, prevención y tratamiento de adicciones a las drogas, el alcohol, entre otros. • Gestión de la presencia y atención de especialistas de salud en todos los distritos, con énfasis en pacientes crónicos, oncológicos, salud bucodental, nutrición y geriatría. • Ampliación de la cobertura de seguro social de la población del cantón propiciando acciones para combatir el empleo informal. • Mayor apoyo a la Red Oncológica Nacional para dotación de más y mejor equipo para la detección temprana y atención del cáncer, desarrollo de campañas para prevención con énfasis en comunidades con mayor incidencia y programas de acompañamiento psicológico y capacitación en el cuido para familias de pacientes con la enfermedad. • Fortalecimiento de las Asociaciones y Clínicas de Cuidados Paliativos. • Desarrollo de alianzas con el IAFA para generar programas permanentes de atención al alcohólico, drogadicto y habitante de calle. • Políticas cantonales en materia de protección de animales y generación de espacios públicos afines como parque de perros y mascotas. • Alianzas público-privadas para la sostenibilidad de la

		operación del Centro de Cuido y Rescate Animal. • Suscripción de convenios que permitan aportes económicos mediante subvenciones, transferencias por ley y aportes en especie a diversas ONGs, Hogares y grupos de voluntariados del cantón.
Educación	**Ampliar las opciones de educación y formación integral de las personas del cantón, con igualdad de oportunidades de aprendizaje, accesibilidad y equidad para todos los estratos sociales en beneficio del desarrollo del capital humano.**	• Contribución con las autoridades rectoras en la materia a desarrollar un sistema educativo integral y moderno, dirigido a todos los grupos etarios, fortalecido mediante el apoyo institucional competente, y con ello lograr un incremento de la calidad de la educación pública y privada en todos los niveles de desarrollo del cantón, formación de mejores talentos y capital humano al servicio del país. • Identificación y abordaje por medio de planes de acción, las barreras que impiden la asistencia a las escuelas en las comunidades, enfatizando en las poblaciones más vulnerables y marginales para asegurar que tengan acceso a la educación. • Construcción y equipamiento de centros de educación de primaria y secundaria requeridos en los distritos rurales del cantón. • Modernización del sistema educativo, actualización de planes, contenidos de cursos y nuevas modalidades de aprendizaje, centros educativos del cantón con acceso a banda ancha y uso de las TIC en sus metodologías de enseñanza en coordinación con las instancias rectoras en la materia. • Sistema integrado de formación técnica-profesional vinculado a la demanda empresarial para que los jóvenes y trabajadores en general cuenten con mayores destrezas para la inserción en el mercado laboral, suscripción de convenios interinstitucionales para alcanzar este objetivo. • Garantía al acceso a internet por medio desarrollo de programas de provisión de internet gratuito en espacios públicos, comunidades, bibliotecas digitales, telecentros públicos o centros comunitarios inteligentes y alfabetización digital con énfasis en las poblaciones y zonas más vulnerables, rurales y con mayores brechas tecnológicas en el cantón. • Fomento a la implementación de programas de educación dual y el reforzamiento de las plataformas de educación virtual. • Estimular los esfuerzos interinstitucionales competentes tendientes a garantizar la sostenibilidad en los centros de educación existentes en el cantón, la incorporación y asistencia permanente de poblaciones en riesgo. • Propiciar una infraestructura educativa acorde con la Ley 7600, Ley 8866, Ley 9379 y normativa conexa, bajo los principios de educación inclusiva y equitativa. • Estímulos económicos mediante transferencias por ley y subvenciones a diversos centros educativos con necesidades prioritarias en el cantón. • Incremento sostenido en el tiempo el fondo de becas municipal garantizando la transparencia en su

		asignación y la búsqueda de otros incentivos y ayudas económicas para garantizar acceso universal a la educación de calidad. • Mejoramiento de infraestructura de los diversos centros educativos del cantón en cuanto a condiciones sanitarias, ambientales y de seguridad de los inmuebles. • Fortalecimiento de programas de educación sobre los derechos de los animales, la ley sobre tenencia y circulación de animales domésticos, reciclaje y otros temas de concientización social y ambiental cantonal. • Fortalecimiento del aprendizaje de idiomas en los cartagineses, especialmente el inglés por medio de una adecuada articulación interinstitucional. • Desarrollo de iniciativas para la alfabetización a toda la población del cantón en uso de medios y servicios tecnológicos, programas de educación no formal dirigido a personas adultas mayores, niñez y adolescencia • Reparación de las instalaciones de la Biblioteca Pública y aprovechar al máximo este espacio. • Máximo aprovechamiento del Centro Municipal de Formación para el Empleo como espacio de generación de capacidades para la inserción en el mercado laboral.
Seguridad	**Fortalecer la seguridad cantonal para disminuir la incidencia de delitos, delincuencia, consumo y tráfico de drogas, negocios ilícitos y violencia, por medio de la estrecha coordinación entre instancias públicas competentes y grupos organizados en las comunidades, coadyuvando a mantener un entorno de justicia y paz social.**	• Desarrollo de un Plan de abordaje y atención especial e integral en zonas de mayor riesgo en seguridad. • Creación de una plataforma de seguridad que articule las delegaciones con los comités de seguridad ciudadana. • Ampliación y construcción de casetillas, puestos de vigilancia y delegaciones de policía en zonas o áreas de paso en sectores con mayores focos de violencia y vulnerabilidad del cantón. • Creación de un sistema de atención y monitoreo ágil por medio de un círculo integrado por la Policía Municipal y el Ministerio de Seguridad Pública. • Uso extensivo de tecnología vinculada a la policía municipal y accesible al ciudadano como plataforma para denunciar delitos. • Aumento de la cantidad de policías municipales, de forma tal que se tenga mayor presencia policial en barrios y comunidades del cantón, aumentando los recorridos periódicos de la policía en los distritos y respuesta más eficiente y eficaz ante denuncias. • Incorporación de diversos actores públicos y privados en el Proyecto de video seguridad de la Municipalidad de Cartago con el fin de ampliar su cobertura y brindar mejores resultados a la ciudadanía. • Ampliación de cobertura de la red de cámaras de video vigilancia en los distritos del cantón y generación de enlaces para garantizar justifica pronta y cumplida con las instituciones del Gobierno competentes. • Coordinación, institucionalización y máximo aprovechamiento del Consejo Consultivo de Seguridad Ciudadana del cantón. • Fortalecimiento de la participación de los ciudadanos en procesos de capacitación y organización de los

comités de seguridad comunitaria.

- Dotación a la Policía Municipal de más vehículos para el patrullaje, de forma tal que su atención sea 24/7 y en los 11 distritos del cantón.
- Promoción de la prevención de la violencia desde la participación y construcción de estrategias de trabajo a nivel interinstitucional, de Gobierno Local y comunidad.
- Desarrollo de un Plan Integral de Comunidades Seguras, con participación de todas las comunidades, las autoridades municipales, y del Ministerio de Seguridad Pública, OIJ y Fiscalía, para la colaboración permanente de la ciudadanía en la vigilancia de sus comunidades mediante su empoderamiento, intervención comunitaria para disminuir los factores de vulnerabilidad social y prevención de la delincuencia en las comunidades
- Desarrollo de sistemas de alerta en los distritos. Desarrollar mecanismos preventivos y de atención oportuna ante situaciones de riesgo que permitan entornos con mayor tranquilidad y confianza para la ciudadanía.
- Promoción de diversas iniciativas de prevención y mitigación de la violencia en las zonas más vulnerables del territorio, promoviendo la paz y la seguridad de los ciudadanos prestando especial atención en el combate de la violencia hacia las mujeres, adultos mayores, población con discapacidad y niñez. Con fundamento en la Ley 7600, 8661, 9379 y demás normativa nacional e internacional.
- Proceso de capacitación constante y profesionalización de todos los policías y funcionarios destacados en seguridad del cantón, en formación técnica, policial, legal, relaciones humanas, contrabando, narcotráfico y crimen organizado por medio de alianzas con el Ministerio de Seguridad Pública, Escuela Nacional de Policía, OIJ y Fiscalía.
- Desarrollo de programas preventivos incrementando la oferta de charlas, capacitaciones, talleres y cursos en prevención de violencia. Con el propósito de disminuir los factores de vulnerabilidad social como violencia, delincuencia, drogadicción, entre otros.
- Desarrollo de programas de prevención de la violencia y del consumo de drogas para jóvenes y padres de familia por medio del apoyo institucional del IAFA. Promover la capacitación sobre seguridad ciudadana dirigida a jóvenes desde un enfoque preventivo.
- Desarrollo de programa de seguridad comunitaria y capacitación en seguridad vial para lograr una mejor cohesión social y lograr una mejor percepción y divulgación y alcance a toda la población, promoviendo programas formativos y preventivos para reducir las muertes por accidentes de tránsito y seguridad vial del cantón.
- Establecimiento de redes de comunicación y planificación conjunta de operativos y posibilitar la donación de bienes, equipos y materiales por medio de la suscripción de convenios entre la Municipalidad, Ministerio de Seguridad Pública y cooperantes internacionales.

		• Desarrollo de programas de Seguridad Comunitaria en todos los distritos del cantón, involucrando a las Asociaciones de Desarrollo, grupos de vecinos, asociaciones empresariales, centros educativos, centros religiosos y demás organizaciones de base comunitaria para crear redes de prevención, comunicación y denuncia de delitos. • Promoción de un mayor uso y disfrute de los espacios públicos del cantón, campañas de limpieza de espacios públicos, lotes baldíos, ríos, calles y cercas de terrenos privados, espacios públicos del cantón como herramientas para construcción de convivencia ciudadana, desarrollo de capacidades, entorno libre de situaciones de violencia y delito. • Apertura de consultorios jurídicos gratuitos o a bajo costo en el cantón que brinden oportunidades de acceso a asesoría legal sobre todo en temas de familia, patrimoniales y afines. • Maximizar el aprovechamiento del Centro Cívico para la Paz de Cartago, generando mejor atención en resolución alternativa de conflictos, mediaciones, asesoría, entre otros.
Cultura y Deporte	**Diversificar la oferta de actividades y programas culturales y deportivos en todo el cantón, con mayor accesibilidad y promoción, para el bienestar y disfrute de todos los habitantes, fortaleciendo la convivencia, los valores cívicos, sentido de pertenencia, costumbres y tradiciones, y estilos de vida sanos y saludables.**	• Generación de más y mejores opciones de sano esparcimiento e interacción en todas las comunidades del cantón, rescatando y aprovechando los espacios públicos disponibles, con fundamento en la Ley 7600, 8661, 9379 y demás normativa nacional e internacional. • Ampliación de cobertura y aumento del desarrollo de actividades deportivas, recreativas y culturales en los diferentes distritos, con fundamento en la Ley 7600, 8661, 9379 y demás normativa nacional e internacional. • Ampliación del servicio de mantenimiento de parques que brinda la Municipalidad a todos los distritos, fomentando la participación de grupos organizados de la comunidad, con fundamento en la Ley 7600, 8661, 9379 y demás normativa nacional e internacional. • Fortalecimiento de alianzas de cooperación con el sector privado, instituciones gubernamentales como el Ministerio de Educación, Ministerio de Seguridad, Ministerio de Salud, el ICODER, Ministerio de Cultura y Juventud, las Asociaciones de Desarrollo y demás grupos comunales organizados para el desarrollo de proyectos deportivos, culturales y artísticos, con fundamento en la Ley 7600, 8661, 9379 y demás normativa nacional e internacional. • Fomento a bandas y grupos musicales y artísticos del cantón, , con fundamento en la Ley 7600, 8661, 9379 y demás normativa nacional e internacional. • Fortalecimiento de la Casa de la Cultura, la Escuela de Música y Banda Musical de Cartago, con fundamento en la Ley 7600, 8661, 9379 y demás normativa nacional e internacional. • Relanzamiento de la Editorial Cartaginesa. • Construcción de un Teatro para Cartago. • Desarrollo del Proyecto Centro de Interpretación Agua Caliente en alianza con el Museo Nacional de Costa

Rica.

- Desarrollo de rutas naturbanas que fomenten la sana recreación.
- Construcción de ciclovías que permitan practicar este deporte en condiciones de seguridad en cantón.
- En el marco de los proyectos culturales y artísticos que se desarrollan en el cantón procurar la incorporación de enfoques que fomenten el rescate y proyección de valores, costumbres, tradiciones, la formación humana e identidad e idiosincrasia cartaginesa.
- Dotación de más infraestructura requerida para la realización de actividades de esparcimiento, diversión y convivencia en todos los distritos, incrementar los sitios de recreación en distritos rurales, análisis del funcionamiento y mantenimiento de los skatepark en los distritos.
- Construcción de una pista de atletismo profesional en el cantón.
- Fortalecimiento y transparencia en el manejo del Comité Cantonal de Deportes.
- Funcionamiento y administración eficiente del Polideportivo de Cartago y gestionar la construcción de pequeños centros deportivos y gimnasios en los distritos, infraestructura deportiva requerida.
- Reparación y puesta en funcionamiento de la piscina del Polideportivo de Cartago.
- Aportes económicos para el equipamiento y acondicionamiento de diversos centros deportivos y recreativos del cantón.
- Plan de apoyo económico a atletas de alto rendimiento en diversas disciplinas deportivas.
- Plan de mantenimiento y restauración de infraestructura cultural y patrimonio histórico arquitectónico, incentivando la recuperación y difusión del patrimonio cultural y humano de las comunidades del cantón.
- Desarrollo de casco histórico en el centro de la ciudad y circuito boulevard que fomente el rescate y apreciación del arte y el patrimonio histórico cultural del cantón.
- Generación de condiciones de infraestructura aptos para el desarrollo de eventos y actividades culturales.
- Impulso a programas e iniciativas que estimulen por medio del deporte estilos de vida saludables en los diferentes segmentos de la población con especial énfasis en la población adulta mayor, con discapacidad y con problemas de sobrepeso.
- Procesos de formación accesibles a la ciudadanía en campos artísticos y culturales.
- Apoyo a agrupaciones artístico – culturales del cantón.
- Ampliación del apoyo e impulso a atletas y disciplinas deportivas como boxeo, ciclismo, atletismo, basquetbol, entre otros.
- Programas deportivos y recreativos focalizados a ciudadanos con discapacidad, acorde a Ley 7600 garantizando la plena incorporación en los distintos ámbitos sociales
- Impulso a la realización de eventos deportivos como

		juegos nacionales, torneos distritales, olimpiadas especiales, entre otros.
Protección social	**Impulsar diversas acciones y políticas cantonales en fomento de la protección social y los derechos humanos de las mujeres, la niñez y adolescencia, juventud, población adulta mayor y personas con discapacidad y en condición de calle, promoviendo una mayor convivencia, cohesión y participación ciudadana.**	• Formulación e implementación de Política pública integral de Bienestar y Solidaridad Social para el cantón incorporado estudios y registros de los estratos poblacionales más desfavorecidos, principios de igualdad de derechos y desarrollo humano, acceso a los servicios y condiciones básicas en el marco de los ODS. Tomando en cuenta las leyes 7600, 8661, 9379 y demás marco normativo nacional e internacional. • Impulso a diversas relaciones de cooperación, colaboración y alianzas entre diferentes sectores y actores institucionales del cantón que trabajan con grupos vulnerables de la sociedad. Tomando en cuenta las leyes 7600, 8661, 9379 y demás marco normativo nacional e internacional. • Promoción y fortalecimiento de las estrategias e iniciativas de participación y consulta ciudadana, espacios públicos y mesas de diálogo, involucrando a los distintos grupos organizados existentes en el cantón para la construcción colectiva de propuestas y soluciones ante los principales retos, necesidades, expectativas y desafíos de los distritos. Tomando en cuenta las leyes 7600, 8661, 9379 y demás marco normativo nacional e internacional. • Sensibilización a la población en general sobre la importancia de la participación ciudadana responsable en los procesos de formulación de políticas públicas y en el desarrollo de programas y proyectos sociales. Tomando en cuenta las leyes 7600, 8661, 9379 y demás marco normativo nacional e internacional. • Capacitación a los diversos grupos organizados del cantón en temas como gestión de proyectos, contabilidad y finanzas básicas, entre otros, para que cuenten con las destrezas necesarias para ejecutar de manera eficiente obras complementarias urbanas, viales y operativas y partidas específicas de los distritos. Tomando en cuenta las leyes 7600, 8661, 9379 y demás marco normativo nacional e internacional. • Fortalecimiento de las Asociaciones de Desarrollo Comunal (ADI), por medio de recursos técnicos, económicos y humanos, para beneficiar su desempeño en la gestión comunal en coordinación con DINADECO. Tomando en cuenta las leyes 7600, 8661, 9379 y demás marco normativo nacional e internacional. • Fortalecimiento de programas y talleres de trabajo comunal, organización comunal y grupos de voluntariado, formación de líderes jóvenes comunales con mayor sentido de pertenencia para atender de manera más integral las necesidades de sus distritos, iniciativas comunales, formación de liderazgos transformadores. Tomando en cuenta las leyes 7600, 8661, 9379 y demás marco normativo nacional e internacional. • Fortalecimiento y apoyo financiero a las redes y grupos de organizaciones no gubernamentales ONGs que ayudan a niños, adultos mayores, población con

discapacidad, migrantes, refugiados, personas con adicciones y habitantes de la calle en riesgo social. Tomando en cuenta las leyes 7600, 8661, 9379 y demás marco normativo nacional e internacional.

- Impulso a un plan de empoderamiento femenino y apoyo a la mujer, políticas que promuevan la equidad de género y su protección ante la violencia y las prácticas perjudiciales, talleres de capacitación en derechos, fomento de organizaciones y cooperativas de mujeres, mayor inclusión en el mercado laboral, eliminación de la discriminación en la contratación por motivos de maternidad, fomento de proyectos productivos con énfasis en jefatura de hogar y acceso a recursos del Sistema de Banca para Desarrollo para sus emprendimientos. Tomando en cuenta las leyes 7600, 8661, 9379 y demás marco normativo nacional e internacional.
- Promoción de alianzas público-privadas para establecer un programa sostenible para la atención del habitante de la calle que pueda brindarle tratamiento integral a su enfermedad y procurar su reincorporación a la sociedad. Articulación de instituciones y organizaciones que trabajan con poblaciones en riesgo del cantón permitiendo su desarrollo integral e integración social. Tomando en cuenta las leyes 7600, 8661, 9379 y demás marco normativo nacional e internacional.
- Consolidación de una red cantonal de protección a la niñez y adolescencia, asegurando su protección y el respeto de sus derechos, por medio de la optimización y coordinación entre el Ministerio de Educación, Ministerio de Salud, Ministerio de Seguridad Pública y Patronato Nacional de la Infancia, para desarrollar programas de prevención en materia de consumo de drogas, alcohol y tabaco en escuelas y colegios, entre otros. Tomando en cuenta las leyes 7600, 8661, 9379 y demás marco normativo nacional e internacional.
- Estrategia para generar oportunidades para una juventud plena: más becas, más opciones de empleo, más espacios y programas de esparcimiento sano, fortalecimiento de organizaciones juveniles por medio del Comité Cantonal de la Persona Joven. Tomando en cuenta las leyes 7600, 8661, 9379 y demás marco normativo nacional e internacional.
- Propuesta de un modelo de operación con responsabilidad interinstitucional sostenible para los CECUDIS y Centros de Cuido para adultos mayores, a partir del análisis del funcionamiento de todos los existentes en el cantón, velando por su manejo eficiente y transparente, aprovechando al máximo los recursos del presupuesto nacional y municipal disponibles para ello. Tomando en cuenta las leyes 7600, 8661, 9379 y demás marco normativo nacional e internacional.
- Reforzamiento de los programas de atención y protección del Adulto Mayor, atención de enfermedades degenerativas propias del adulto mayor y enfermedades mentales asociadas al envejecimiento y la ampliación de horarios de funcionamiento de las

	redes de cuido en alianza con organizaciones y asociaciones de atención a esta población. Tomando en cuenta las leyes 7600, 8661, 9379 y demás marco normativo nacional e internacional. • Plataforma de apoyo de atención interdisciplinaria a las familias del cantón en condición de extrema pobreza, iniciativas de responsabilidad social y políticas públicas inclusivas para mejorar las condiciones de vida de los habitantes del cantón, programas socioeducativos, articulados con procesos productivos locales. Tomando en cuenta las leyes 7600, 8661, 9379 y demás marco normativo nacional e internacional. • Promoción de la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres, mediante la incorporación del enfoque de género en los procesos y programas de todas las expresiones de la comunidad, reconocimiento de la diversidad de la población en apoyo a los principios de equidad, ampliación de oportunidades y capacidades para todos los estratos de la población. Tomando en cuenta las leyes 7600, 8661, 9379 y demás marco normativo nacional e internacional. • Articulación de las distintas instituciones que trabajan con poblaciones en riesgo del cantón para atender de manera preventiva e integral a poblaciones víctimas de violencia social, agresión intrafamiliar y de género, desnutrición, drogadicción, entre otras. Tomando en cuenta las leyes 7600, 8661, 9379 y demás marco normativo nacional e internacional. • Implementación de programas preventivos sobre el maltrato a la niñez y adultos mayores, programas para evitar el maltrato y discriminación de personas en riesgo social y estado de indigencia, programas de nutrición dirigidos a la niñez e indigencia, programas de atención especializada dirigidos a adolescentes embarazadas y madres que les permitan seguir estudiando y trabajando. Tomando en cuenta las leyes 7600, 8661, 9379 y demás marco normativo nacional e internacional. • Aportes y apoyo económico para el acondicionamiento de diversos centros de trabajo social cantonal: sillas de ruedas, camas especiales, andaderas, utensilios y equipo diverso de cocina. Tomando en cuenta las leyes 7600, 8661, 9379 y demás marco normativo nacional e internacional. • Desarrollo de iniciativas y programas sostenibles de apoyo a personas con discapacidad a su desarrollo integral e integración social. Tomando en cuenta las leyes 7600, 8661, 9379 y demás marco normativo nacional e internacional.

Fuente: elaboración propia del ETM (2021).

Tabla 23. Área Estratégica Desarrollo Económico y Competitividad

ÁREA ESTRATÉGICA	2. Desarrollo Económico y Competitividad	
OBJETIVO ESTRATÉGICO		
Potenciar el desarrollo económico sostenible del cantón de Cartago por medio de diversas estrategias requeridas para la atracción y estímulo de inversiones, la generación de mayores y mejores oportunidades reales de empleo, la diversificación y dinamización de la economía local, la proyección y potenciación turística, condiciones indispensables para fomentar una distribución más equitativa de ingresos en la población y con ello, poder alcanzar mejores niveles de vida.		
POLÍTICAS CANTONALES		
Apoyo a la micro, pequeña y mediana empresa para generar oportunidades económicas en todos los distritos del cantón. **Mayor estímulo a la innovación local y competitividad de todos los sectores económicos para alcanzar un mayor bienestar de la ciudad. Generación de fuentes de empleo sostenibles para la apertura de mayores puestos de trabajo.** **Formalización de fuentes de trabajo que son informales para el mejoramiento de las condiciones de trabajo y derechos sociales.** **Fortalecimiento y desarrollo de las capacidades locales y del talento humano en función del crecimiento de la oferta laboral.** **Simplificación de trámites para la atracción y estímulo de mayores inversiones.** **Estímulo al emprendedurismo y a la creación de empresas.** **Producción agropecuaria, industrial, turística y empresarial en equilibrio con el medio ambiente.** **Mayor y mejor producción empresarial, basada en técnicas de sostenibilidad y economías de escala.** **Fortalecimiento del sector agropecuario y comercial.** **Cantón con clima atractivo de inversión y negocios.** **Vinculación y alianzas interinstitucionales para la generación de fuentes de empleo sostenible.** **Servicios públicos eficientes y con mayor cobertura en distritos rurales.** **Turismo sostenible para la reactivación de la economía local y la atracción de fuentes de ingresos al cantón.** **Articulación con los distintos niveles de gobierno para el cabal desarrollo de las actividades propias en el marco de la Estrategia Nacional de Descarbonización de la Economía.**		
EJE TEMÁTICO	**OBJETIVOS ESPECÍFICOS**	**LÍNEAS DE ACCIÓN**
Industria y Comercio	**Fortalecer el sector de la industria y comercio del cantón, facilitando mejores condiciones para su operación y comercialización de la producción para la dinamización de la economía.**	• Estrategia integral de atracción de Inversiones, políticas de innovación y competitividad del cantón en conjunto con la Zona Económica Especial de Cartago, ITCR, empresa privada e instituciones gubernamentales competentes (MEIC-CINDE- PROCOMER- otras) para la atracción de inversión extranjera directa e inversión nacional. • Políticas municipales eficaces en cuanto a la definición de impuestos y tasas a precio justo, procurando la simplificación de trámites para promover e incentivar la actividad empresarial, garantizando seguridad jurídica para su operación. • Reactivación, fortalecimiento y ampliación de las zonas francas y parques industriales del cantón. Extensión de la infraestructura del Parque Industrial. • Consolidación del Parque Tecnológico Industrial Techno Park, incubadora de sedes y diversas empresas de innovación y tecnología e industria médica. • Reforzamiento de alianzas regionales entre Municipalidades, MEIC, PROCOMER y CINDE para atraer y retener mayor inversión al cantón. • Sector productivo más competitivo, crecimiento de la

		industria en Cartago, incremento de las exportaciones. • Creación de más espacios de parqueo con tarifas accesibles y el empleo de la tecnología para facilitar el aprovechamiento de los espacios públicos. • Fortalecimiento de los mecanismos de intermediación laboral y canalización de las necesidades de empresas para reforzar los programas de formación técnica-académica requerida en la población (formación para el empleo). • Solidaridad del sector empresarial en Programas de Responsabilidad Social Corporativa. • Consolidación de un centro de incubación en tecnología e innovación vinculados a temas como: producción y exportación de software (videojuegos, componentes electrónicos, creación de aplicaciones, entre otros) por medio del ITCR y otros actores competentes. • Mayor promoción y apoyo a los artesanos por medio de ferias de artesanía y otras iniciativas para el sector. • Restauración y modernización del Mercado Central de Cartago. • Desarrollo de un plan especial de apoyo y potenciación a los microempresarios y pequeños comerciantes cartagineses, que incorpore fondo de avales, mayor aprovechamiento del Sistema de Banca para el Desarrollo, apoyo a ideas y encadenamientos productivos, programas constantes de capacitación. • Programa Cartago sede o centro para el desarrollo de negocios. • Promoción del Concejo de Competitividad de Cartago. • Fortalecimiento de programas de atracción de fondos de cooperación e inversiones para el cantón, para la captación de más recursos de cooperación nacional e internacional. • Impulso a la implementación de leyes y aprobación de iniciativas que coadyuven a la reducción de costos operativos. Tal es el caso de la Ley 9831, nueva reglamentación del BCCR para la fijación de comisiones por uso de datáfonos. • Desarrollo de mayores oportunidades de empleabilidad para la población en general, en coordinación con instituciones competentes de gobierno y la empresa privada potenciando su autoestima y posibilitando su autonomía económica.
Emprendedurismo	**Promover el emprendedurismo local para la creación de empleo y la generación de ingresos en la población, por medio una mayor inserción en las estrategias de desarrollo económico del**	• Creación, apoyo y fortalecimiento de PYMES por medio de la propiciación de convenios, alianzas y vínculos interinstitucionales competentes. • Plan especial de potenciación a microempresarios cartagineses como fondo de avales y apoyo a ideas y encadenamientos productivos, formación técnica en emprendedurismo y buenas prácticas del mercado para el desarrollo de la fuerza de trabajo. • Establecimiento de vínculos y alianzas con el CUC, ITCR, INA, MEIC, MAG, PROCOMER, INDER, MAG, Ministerio de Comercio Exterior, INS y Cámara de Comercio, Servicios, Industria y Turismo de Cartago, entre otros, para el fortalecimiento de planes y programas de capacitación, asesoría, seguimiento, acompañamiento y evaluación para microempresarios y emprendedores.

	cantón, Tomando en cuenta las leyes 7600, 8661, 9379 y demás marco normativo nacional e internacional.	• Planes especiales de financiamiento para micro y pequeña empresa como créditos blandos con tasas preferenciales y mejores condiciones, por medio de la MUCAP; propiciando a la vez el acceso oportuno y eficiente a los recursos del Sistema de Banca para el Desarrollo. • Alianzas con el sector cooperativista para el fomento de programas e incentivos por el uso eficiente de los recursos para la micro y pequeños empresarios y comerciantes. • Estrategias y planes de fomento al empleo para mujeres microempresarias, adultos de más de 45 años, personas con discapacidad, desarrollo de microempresas agrícolas y poblaciones en condición de vulnerabilidad social del cantón. • Desarrollo y potenciación de nuevas actividades económicas a partir de las ventajas competitivas, capacidades y los recursos existentes del cantón. • Fuentes de apoyo económico-financiero, espacios de apoyo empresarial, emprendimiento de pequeños negocios, desarrollo de mercados y encadenamientos productivos, dirigido a sectores vulnerables del cantón. • Promoción de exposiciones y ferias rotativas artesanales y gastronómicas en los distritos para fomentar la venta de sus productos.
Sector Agropecuario	**Apoyar el desarrollo sostenible del sector agropecuario del cantón por medio de la innovación, la incorporación de mayor valor agregado a la cadena de producción, y la facilitación de acceso a financiamiento justo para mejorar la competitividad y rentabilidad del sector.**	• Promoción de un modelo de producción agropecuaria sostenible. • Actualización de una política y estrategia cantonal integral del sector con participación de todos los actores involucrados. • Desarrollo de mecanismos para la capacitación continua, seguimiento y el acompañamiento institucional a productores locales, en conjunto con las instituciones de gobierno competentes (INA-MAG -otras) • Desarrollo forestal racional y en armonía con el ambiente. • Desarrollo de buenas prácticas en agricultura sostenible, agricultura alternativa y orgánica, para mejorar la nutrición y la salud de todos los habitantes. • Reforzamiento de las infraestructuras de transporte, plan de reparación y mantenimiento de caminos vecinales, almacenamiento, logística y mercados eficaces para promover las cadenas alimentarias locales. • Desarrollo de la agroindustria por medio del apoyo a los procesos de industrialización, reconversión productiva e incorporación de valor agregado. • Impulso a proyectos de centro de acopio y secado. • Habilitación de espacios para ferias virtuales y otros eventos de comercialización por mayoreo que acerquen el productor al consumidor. • Impulso a la Banca de desarrollo para el área agrícola: créditos accesibles con tasas preferenciales a productores locales, programas de acceso a microcréditos y otras alternativas de financiamiento e inversión de capital productivo. • Apoyo a iniciativas que permitan reducir el costo de los insumos agrícolas requeridos para la producción, fomento de economías de escala en este sentido y de búsqueda de disminución de aranceles y otros.
Servicios públicos: electricidad,	**Ampliar la oferta y cobertura de**	• Desarrollo de un mall institucional “Distrito Gubernamental” para el ordenamiento de todas las instituciones

telecomunicaciones, transporte público, agua potable y otros	**servicios públicos básicos para toda la población, por parte de la institucionalidad pública y privada competente en el cantón, con especial atención de la demanda en los distritos rurales, Tomando en cuenta las leyes 7600, 8661, 9379 y demás marco normativo nacional e internacional.**	gubernamentales proveedoras de servicios públicos, bajo el concepto de integralidad y centralización de la tramitología de las oficinas públicas, parqueos y facilidades requeridas por los contribuyentes y usuarios. • Consolidación en el cantón de Cartago y sus distritos rurales como urbanos, de rutas y servicios de transporte público que cumplan al 100% los criterios de eficiencia, accesibilidad y tarifa justa en el marco de los parámetros oficiales en la materia. • Análisis de los modelos de fijación tarifaria de ARESEP para garantizar el equilibrio entre tarifas de transporte público accesibles para los usuarios y rentabilidad para los prestatarios de servicios y la participación en audiencias públicas. • Plan de ordenamiento de paradas de autobuses, taxis y transporte público en general. • Mejoramiento del servicio y continuidad de transporte público (regularidad de la entrada y salida de autobuses) en los distritos rurales del cantón. • Impulso a la construcción de una estación de autobuses tipo intermodal y estaciones sectoriales en los extremos de la ciudad. • Ampliación las instalaciones de servicios bancarios en distritos y comunidades donde no existen. • Modernización de la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico de Cartago JASEC y velar por la reducción de las tarifas eléctricas. • Ampliación de la oferta y cobertura de instituciones públicas y privadas en el cantón. • Políticas y mecanismos efectivos en función de reducción y simplificación de trámites y más agilidad en los plazos de respuesta. • Análisis de las necesidades de las instituciones como el Benemérito Cuerpo de Bomberos, Benemérita Cruz Roja Costarricense, Administración de Cementerios, entre otras y crear planes de apoyo a su sostenibilidad. • Desarrollo de la red 5G, ampliación de banda, mejor conectividad, inclusión, reducción de brechas de sectores más alejados del cantón. • Programa Cartago Ciudad Inteligente: aprovechamiento de la inteligencia artificial, internet de las cosas, big data y otros avances tecnológicos. • Estímulo a la formalización del trabajo por medio del fortalecimiento de alianzas, el uso de la tecnología y la simplificación de trámites, con las diversas instituciones competentes en el cantón, como el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, la CCSS y el sector privado. • Garantía de dotación de agua potable a todos los distritos del cantón por medio de una explotación racional y sostenible de los mantos acuíferos. • Desarrollo de programas permanentes para “sembrar agua” en el cantón, de forma tal que se tengan identificadas las fuentes de mantos acuíferos y se garantice agua potable para las futuras generaciones. • Construcción y puesta en operación la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de Cartago y su red de alcantarillado de forma tal que se brinde cabalmente este servicio.

Turismo	**Posicionar a Cartago como destino turístico cultural y de riqueza natural a nivel mundial, por medio de una mayor proyección y atracción para la visitación turística que contribuya a la valorización de los recursos y activos del cantón, y como fuente potenciadora de empleo.**	• Desarrollo de una estrategia integral de reactivación turística para garantizar un turismo sostenible de la mano con el Instituto Costarricense de Turismo. • Ejecución de Programa marca cantón con la identidad e idiosincrasia propia histórica cartaginesa. • Revisión integralmente el mapa de actividades por sector para impulsar aquellas que generen mayor riqueza, empleo y donde se cuente con ventajas competitivas. • Activación de recorridos turísticos y peatonales por la ciudad para explotar su riqueza arquitectónica patrimonial, desarrollando para ello un Proyecto de Casco Histórico. • Estrategia desarrollo de anillo turístico para la provincia de Cartago por medio de alianzas estratégicas con entidades públicas y privadas. • Promoción de proyectos como Tour Histórico, Tour bellezas naturales, Tour de Aventura, Tour interés religioso, Feria de las Flores, Feria de las papas, Feria del Café, Feria de hortalizas, Feria Gastronómica y días en campos agrícolas, Mini granjas eco sostenibles, entre otros. • Apertura de hoteles ecoturísticos en el cantón, con la finalidad de que el turista cuente con opciones de hospedaje y planes vacacionales con mayor tiempo de estancia en el cantón. • Desarrollo de productos turísticos autóctonos y proyectos de marca en los distritos. • Fortalecimiento del turismo ecológico, diversidad de zonas y atracciones del cantón. • Mayor inversión en infraestructura que facilite el desarrollo agro ecoturístico. • Fomento del agroturismo como instrumento de desarrollo que articule la demanda del medio ambiente natural y de la diversidad de zonas rurales con las necesidades económicas y sociales de los productores agrícolas. Programas de turismo rural y capacitación en las comunidades. • Ruta de turismo rural comunitario integrada al anillo turístico.

Fuente: elaboración propia ETM (2021).

Tabla 24. Área Estratégica Salubridad y Medio Ambiente

ÁREA ESTRATÉGICA	3. Salubridad y Ambiente	
OBJETIVO ESTRATÉGICO		
Consolidar un cantón ambientalmente sostenible por medio de la protección de los ecosistemas, los mantos acuíferos, la provisión eficiente de servicios de saneamiento de aguas negras y residuales, la gestión integral de los residuos sólidos potenciando la reutilización y el reciclaje, la promoción integral de prácticas y campañas en educación ambiental que fomenten el consumo y producción sostenible, todo ello con el afán de reducir impacto al ambiente y combatir el calentamiento global.		
POLÍTICAS CANTONALES		
Cantón verde que incentiva las buenas prácticas de producción y consumo. **Conservación del ambiente, los ecosistemas y uso sostenible de los recursos naturales.** **Educación ambiental, protección y rescate de la biodiversidad.** **Estímulo a la participación ciudadana en la protección del medio ambiente.** **Disponibilidad y la gestión sostenible de agua y saneamiento para todos.** **Control efectivo de la contaminación ambiental.** **Protección de las áreas verdes y corredores biológicos.** **Instalaciones sanitarias saludables para todos los habitantes del cantón.** **Manejo integral, responsable y aprovechamiento sostenible de residuos cantonales.** **Fomento del disfrute de un ambiente saludable** **Cantón pionero a nivel nacional en el desarrollo de prácticas institucionales de descarbonización de la economía, aprovechamiento del Pago por Servicios Ambientales, uso extensivo de energías limpias y renovables y eficiencia energética.**		
EJE TEMÁTICO	**OBJETIVOS ESPECÍFICOS**	**LÍNEAS DE ACCIÓN**
Gestión integral de residuos	**Promover una gestión integral y sostenible de desechos y residuos sólidos, líquidos y gaseosos de acuerdo con la legislación vigente en el país, con énfasis en la reutilización y el reciclaje, vitales para reducir el impacto medioambiental.**	• Implementación eficiente del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos 2021-2025 del cantón, de acuerdo con los alcances y competencias establecidas por la Ley 8839. • Garantía a la provisión y cobertura del servicio de recolección selectiva de residuos valorizables a la población en todos los distritos del cantón, acorde a los alcances de la Ley 8839. • Implementación de la recolección periódica en los 11 distritos del cantón de residuos no tradicionales. • Impulso a diversas campañas y programas de capacitación y sensibilización en las comunidades para la separación y reciclaje de desechos sólidos, promover la cultura de recolección separada y reducir el desperdicio alimentario. • Funcionamiento de centros de acopio de materiales valorizables y puntos de recibo en diferentes centros de población del cantón, buscando que su administración y gestión sea a través de grupos organizados de la sociedad civil. • Análisis permanente de las condiciones de operación y costo del servicio de tratamiento y disposición de residuos sólidos propiciando que se disponga de posibilidades de un modelo de última tecnología que posibilite la recuperación y tratamiento de residuos, optimizando la disposición final de los desechos y con ello disminuir el flujo hacia el relleno sanitario. • Programa de compostaje de residuos accesible para la población del cantón. • Erradicación de botaderos clandestinos en sitios públicos y

		privados, estableciendo sanciones a quienes cometan estos actos e incentivando la denuncia ciudadana. • Mejoramiento continuo del servicio recolección de basura tradicional, con mayor continuidad y eficiencia y garantizando una política sostenible de gestión de residuos sólidos.
Aseo de vías, sitios públicos, parques y lotes baldíos	**Incrementar la capacidad de provisión y cobertura de los servicios de salubridad en todos los distritos del cantón, de acuerdo con los parámetros regulatorios del país.**	• Implementación de un Modelo de Operación de los servicios de aseo de vías, de parques y ornatos y de atención de lotes baldíos que extienda estos servicios a la totalidad de distritos del cantón por medio de un modelo tarifario justo y sostenible. • Plan de embellecimiento, aseo y ornato de sitios públicos, para proporcionar a los ciudadanos espacios públicos como plazas parques y jardines verdes y seguros. • Reestructuración del sistema de limpieza de vías: sectorizar y estimular operarios y comunidades limpias. • Desarrollo un programa de inspectores ambientales con apoyo de ONGs, comunidades e instituciones públicas, para atender denuncias ciudadanas de malas prácticas ambientales o violaciones a leyes ambientales. • Elaboración de Programa de atención permanente en limpieza de caños, cunetas y desagües tanto en rutas cantonales como nacionales.
Agua potable	**Gestionar de manera sostenible las diversas fuentes de captación de agua y el desarrollo del Acueducto Municipal del Cantón, para garantizar la provisión del servicio en términos de continuidad, potabilidad y calidad a las futuras generaciones.**	• Desarrollo del Plan Maestro para la expansión de la capacidad e infraestructura del Acueducto Municipal requerida en función de la proyección de la demanda para los próximos 10 años. • Ampliación del sistema de acueductos para atender el crecimiento y demanda poblacional, incremento en el número de abonados en el sistema y el porcentaje de hogares con conexiones domiciliarias a la red de agua. • Creación de mecanismos de recuperación de fuentes de agua por medio de la inversión en el programa de adquisición de terrenos para la protección de las nacientes y zonas de recarga acuífera del cantón. • Fortalecimiento de proyectos para la mejora y reducción de pérdidas de aguas no contabilizadas como hidrómetros inteligentes. • Mejoramiento de la calidad y potabilidad del agua través de la inversión en los programas de telemetría y automatización, cloración, entre otros. • Estudio actualizado para la colocación de hidrantes requeridos en el cantón. • Aseguramiento de fuentes de agua potable para las próximas décadas, por medio de la consolidación de un programa para “sembrar agua” en asociación con organizaciones no gubernamentales especializadas en el campo. • Negociación justa con el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados para asegurar al cantón un suficiente abastecimiento por parte del proyecto del Acueducto Metropolitano. • Apoyo, coordinación y asesoría técnica a las ASADAS del cantón. • Desarrollo de un programa de protección de cuencas hidrográficas, conservación de suelos y arborización. • Puesta en producción de nuevas fuentes de agua.

		• Mejoramiento de la racionalización y mermas de agua potable en algunos distritos. • Garantía de la sanidad de cuencas por medio de programas de reforestación. • Desarrollo de políticas de cooperación regional en la planificación y el medio ambiente entre municipios y cantones, logrando una gestión integrada de recurso hídrico.
Alcantarillado Sanitario	**Proveer un sistema eficiente de saneamiento y tratamiento de aguas residuales, a partir de los parámetros regulatorios del país.**	• Desarrollo de un Plan Maestro de Alcantarillado que permita ampliar el sistema y cobertura actual del alcantarillado sanitario y tratamiento de aguas residuales para atender el crecimiento y demanda poblacional, de conformidad con los parámetros de la legislación vigente en el país en resguardo de un medioambiente sano. • Construcción y puesta en operación de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de Cartago, de forma tal que se brinde un adecuado tratamiento de las aguas negras y servidas acorde a los parámetros ambientales exigidos por la normativa nacional, en cuanto al porcentaje tolerable de carga biótica antropogénica ambientalmente admisible a los cuerpos hídricos superficiales receptores y a sus ecosistemas asociados. • Incremento del número de abonados en el sistema y el porcentaje de hogares con conexiones domiciliarias a la red de alcantarillado sanitario. • Plan de modernización y mantenimiento permanente del alcantarillado sanitario. • Fiscalización del cumplimiento de disposiciones legales y reglamentarias sobre el manejo de aguas residuales en los proyectos constructivos.
Protección del medio ambiente	**Elaborar y promover una estrategia integral de gestión ambiental cantonal, en función de la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad, el uso sostenible de los recursos y la mitigación de los efectos del cambio climático.**	• Actualización permanente del Plan Regulado, para que sea comprensivo y equilibrado como herramienta de ordenamiento territorial, desarrollo urbano sostenible para asegurar la conservación de la biodiversidad, la protección de la fauna y los recursos naturales en equilibrio con el desarrollo económico. • Cumplimiento efectivo de las diversas políticas ambientales, regulatorias y fiscalizadoras sobre actividades económicas que pueden generar algún impacto ambiental. • Desarrollo de Programa de Rutas Naturbanas, que promuevan el manejo responsable de cuencas, y actividades como senderismo, paisajismo. • Desarrollo de un Plan Integral de Arborización de la ciudad en alianza con el sector privado y grupos organizados de la sociedad civil. • Desarrollo de un Plan Integral de Reforestación en cuencas hidrográficas para recuperar cobertura boscosa y proteger mantos acuíferos. • Aprovechamiento y mayor uso al Complejo Educativo Ambiental Naciente Arriaz (CEANA) acercando su quehacer a la comunidad y haciendo extensivo a todos los distritos la labor educativa que desarrollan materia de protección del medio ambiente, gestión de residuos responsable y combate al cambio climático. • Desarrollo de campañas de sensibilización ciudadana sobre la importancia de la producción y el consumo sostenible, la producción de energía y agua, uso sostenible de los recursos naturales, conocimientos y herramientas

necesarias para reducir su impacto medioambiental.

- Desarrollo de edificios energéticamente eficientes y buenas prácticas de eficiencia energética, energía alternativa y renovable.
- Apoyo al desarrollo de Programas para prevenir y detener la pérdida de la diversidad biológica y la extinción de especies.
- Fomento a la creación y preservación de corredores biológicos regionalizados de fauna y biodiversidad.
- Implementar incentivos al uso de energías renovables como paneles solares en la construcción de unidades habitacionales y centros comerciales y edificios públicos.
- Apoyos al desarrollo de las actividades que correspondan para alcanzar las metas país en materia de carbono neutralidad e implementación del Plan Nacional de Descarbonización.
- Actualización permanente del Sistema de monitoreo e inventario de gases de efecto invernadero (GEI).
- Rescate de la flora y fauna de los ríos y quebradas del cantón organizando campañas de limpieza y reforestación de estos sitios por medio del voluntariado y la organización comunal.
- Fomento a modelos de transporte amigables con el medio ambiente, tales como la ampliación del servicio de tren eléctrico para Cartago, ciclovías, autobuses y vehículos ecológicos.
- Impulso a prácticas de ero papel en la Municipalidad y ahorro de energía y agua en los hogares.
- Desarrollo de Programa Cartago Cantón Carbono Neutral en alianza con instituciones públicas y privadas.
- Declaratoria de a Cartago como cantón libre de plástico de un solo uso.
- Impulso y apoyo a la modernización de JASEC y su sostenibilidad financiera, buscando generar un modelo tarifario justo.
- Programas de educación ambiental, para toda la población impartidos por medio del Parque Ambiental Río Loro ubicado en Ochomogo y el Complejo Educativo Ambiental Naciente Arriaz (CEANA)
- Promoción al uso de aguas llovidas para riego y consumo animal, energías alternativas y tecnologías limpias.
- Desarrollo de prácticas agrícolas responsables y sostenibles a fin de garantizar la protección de nacientes, la protección del suelo y evitar la generación de riesgos.
- Fomento a canales de denuncia comunal sobre el manejo irresponsable de los recursos naturales.

Fuente: elaboración propia del ETM (2021).

Tabla 25. Área Estratégica Desarrollo Urbano e Infraestructura Pública

ÁREA ESTRATÉGICA	4. Desarrollo Urbano e Infraestructura Pública	
OBJETIVO ESTRATÉGICO		
Promover el ordenamiento territorial y crecimiento urbano sostenible con enfoque de gestión del riesgo y la protección del patrimonio natural y cultural para las presentes y futuras generaciones del cantón, mediante un proceso participativo de mejora continua de planificación urbana y el diseño y coordinación de un modelo integral de infraestructura e inversiones públicas para transformar a Cartago en una ciudad inclusiva, moderna, segura, resiliente, accesible, ordenada, competitiva y sana.		
POLÍTICAS CANTONALES		
Manejo ordenado, planificado y responsable del territorio del cantón para garantizar el desarrollo humano. **Gestión integral e interinstitucional del riesgo cantonal para la atención oportuna de incidentes y desastres naturales en protección de la población.** **Implementación en todos sus extremos de la Ley de Movilidad Peatonal de Costa Rica.** **Protección y conservación del patrimonio natural, histórico y cultural del cantón.** **Atención permanente de las aceras y pasos peatonales en el cantón en procura de que se encuentren en buen estado permanente favoreciendo el tránsito de los habitantes en general del cantón, y personas adultas mayores y discapacitadas.** **Promoción de una ciudad inclusiva, accesible, ordenada, segura y sana.** **Mejora continua y actualización permanente del Plan Regulador, principal instrumento de ordenamiento territorial, regulación del crecimiento poblacional y el uso de suelo.** **Políticas de biodiversidad e índices de fragilidad ambiental territorial integradas a la planificación urbana.** **Planificación urbana más integral y participativa velando por el bienestar de todos sus ciudadanos, enlazada con la estrategia institucional como un todo.** **Fomento a prácticas de diseño, ingeniería y construcción sostenible para la transformación de la ciudad.** **Infraestructura pública apropiada, moderna y eficiente que atienda cabalmente las necesidades de las personas habitantes del cantón. Ciudad accesible para el tránsito vehicular y peatonal que invierta los recursos necesarios para la dotación de la infraestructura requerida en estos campos.** **Construcción, mejoramiento y recuperación de los espacios públicos en estado de deterioro o abandono existentes en el cantón.** **Fomento al desarrollo de soluciones de vivienda digna a sectores más vulnerables de la población y a la clase media.** **Movilidad ciudadana sostenible, con medios de desplazamiento más sustentables bajo un concepto de ciudad verde e inteligente.** **Gestión, fiscalización y rendición de cuentas en cuanto al desarrollo urbano efectivas.**		
EJE TEMÁTICO	**OBJETIVOS ESPECÍFICOS**	**LÍNEAS DE ACCIÓN**
Ordenamiento Territorial	**Actualizar y ajustar el Plan Regulador acorde a las principales necesidades y prioridades de la población y en función de una modernización urbana y el desarrollo equilibrado del territorio para el mejoramiento de la**	• Actualización permanente del Plan Regulador de Cartago, enfocado de forma adecuada para que sea un instrumento que conduzca el desarrollo urbano con enfoque de sostenibilidad y competitividad. • Dotación de recursos permanentes y necesarios para la compra de terrenos que permitan adecuar la infraestructura pública (vial y peatonal) a las necesidades de los habitantes del cantón. • Plan maestro de regeneración urbana y reconversión productiva del cantón de Cartago, integrando todos los proyectos en materia de desarrollo urbano bajo un concepto de sostenibilidad y gestión de riesgo. • Renovación de espacios urbanos por medio de la ampliación de espacios verdes para el deporte y la recreación en los distritos del cantón. • Análisis de tasa de crecimiento anual de la huella urbana y planteamiento de acciones oportunas para un manejo

	calidad de vida de los habitantes.	sostenible de la misma. • Robustecimiento de los mecanismos de fiscalización e inspección de construcciones y control urbano en todo el territorio. Revisar y ajustar el reglamento de construcciones, así como mejorar la información y divulgación de la normativa vigente. • Fomento a la creación de corredores biológicos regionalizados de fauna y biodiversidad. • Revisión y ajuste de las zonas agrícolas y área protegidas, así como la re-definición de los límites de los usos comerciales, expansión de las zonas francas e industriales, en función de las necesidades detectadas por la población. • Creación y regulación de más servicios sanitarios en zonas públicas. • Protección de mantos acuíferos a través de políticas balanceadas de desarrollo sostenible. • Impulso de Parques Temáticos con circuitos de ciclovías y parques que fomentan la actividad física y la interacción humana de manera inclusiva, corredor biológico y pulmón de espacios verdes para Cartago. • Desarrollo y reconocimiento de usos mixtos e industriales que permitan la consolidación de microempresas asociadas a la producción de tecnologías limpias. • Programa descontaminación visual. Regulación y limpieza de rótulos en el casco urbano, parques públicos y sitios de interés cultural.
Vivienda y Gestión de Riesgos	**Gestionar el riesgo cantonal para la atención oportuna de incidentes y emergencias a causa de desastres naturales en estrecha coordinación interinstitucional, integrando a las comunidades más propensas y reubicando a las familias que habitan en zonas de mayor riesgo, por medio de proyectos y soluciones de vivienda digna.**	• Actualización de mapas de zonas de riesgo a desastres y diseño de planes integrales de atención de emergencias. • Identificación clara a través de censos poblaciones de las familias del cantón que habitan en condición precaria, identificando a la vez factores de riesgo a desastres naturales que enfrentan, así como el déficit o cantidad de viviendas que no cumplen con los estándares de habitabilidad definidos. • Apoyo a proyectos de ley de titulación de tierras en uso precario. • Elaboración de estudios integrales de riesgo de la Cuenca del Río Reventado y promoción del manejo sostenible de esta cuenca. • Desarrollo de mecanismos preventivos y de atención oportuna ante situaciones de riesgo y emergencias que permitan la creación de entornos con mayor tranquilidad y confianza para toda la población del cantón. • Desarrollo de planes urbanísticos estratégicos para prevenir un crecimiento desordenado o desacelerado, trabajando con los habitantes de los barrios más desfavorecidos para mejorar sus condiciones y proporcionarles servicios básicos. • Regulación de los usos de suelo para garantizar el derecho a la vivienda a los sectores más vulnerables y de clase media. • Fomento a alianzas con entidades del sector financiero que permitan acceder a financiamiento para vivienda de clase media. • Generación de alianzas estratégicas con el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos y el Banco Hipotecario de la Vivienda para financiamiento y desarrollo de proyectos de bono de vivienda en sus distintas

		modalidades que generen condiciones para acceso a la vivienda de grupos vulnerables y clase media. • Mapeo de zonas con carencia de servicios básicos necesarios requeridos como agua potable, electricidad y alcantarillados, para garantizar la igualdad de derechos al acceso a los recursos y servicios fundamentales básicos a todos los ciudadanos del cantón • Fortalecimiento del Comité Cantonal de Atención de Emergencias. • Desarrollo de simulacros periódicos en instituciones cantonales y centros educativos para mejorar la capacidad de respuesta ante una emergencia. • Señalización de rutas de evacuación en instituciones cantonales y centros educativos. • Aseguramiento de espacios aptos para la construcción de proyectos de vivienda en los distritos y planes habitacionales. • Actualización constante del plan de atención de emergencias cantonales. • Promoción de programas educativos y campañas de corresponsabilidad dirigidos a personas que viven en zonas de riesgo.
Infraestructura vial	**Desarrollar y mejorar el estado actual de la red vial cantonal, promoviendo la inversión de infraestructura de acuerdo con las necesidades productivas y de movilidad ciudadana, bajo el principio de accesibilidad universal, mediante una planificación, intervención y gestión efectiva de recursos.**	• Ejecución del Plan de Conservación Vial Quinquenal 2021-2025, como el marco de políticas definido para la priorización de los tramos y rutas de intervención vial cantonal, para el mejoramiento y desarrollo de la infraestructura actual, integrando todos los componentes de seguridad vial, ambiental y accesibilidad. • Actualización permanente del inventario vial y de puentes del cantón como herramienta para la toma de decisiones y priorización de inversiones. • Establecimiento permanente de canales de coordinación institucionales con las instituciones gubernamentales competentes para la intervención y reparación de las rutas nacionales prioritarias del cantón. • Aumento sostenido en el tiempo los recursos públicos municipales y nacionales que se invierten en mantenimiento y desarrollo de nueva infraestructura vial. • Mantenimiento, rehabilitación y el mejoramiento del estado actual de la red vial cantonal mediante una ejecución oportuna de los recursos de la Ley 8114, Ley 9329 y recursos municipales. • Ampliación de la ruta que conecta Cartago con Limón, de forma tal que se fomente la competitividad de la provincia. • Plan de recuperación de vías y accesos en urbanizaciones y barrios, alamedas y calles vecinales de los distritos. • Construcción del eje vial Guadalupe – Caballo Blanco y Circunvalación Sur, contenidos en el Plan Regulador, y con ello la habilitación de rutas nacionales alternas. • Desarrollo de vías que faciliten la evacuación del tránsito y la población, ante una eventual emergencia. Propuesta rutas alternas Quebradilla y Llano Grande para una posible intervención del MOPT y CONAVI. • Mantenimiento eficiente de la ruta de los caminos del Anillo Turístico del Cantón y de distritos productores agrícolas. • Ampliación de la ruta Florencio del Castillo de forma tal que se conecte mejor con San José bajo un esquema de financiamiento razonable.

		• Construcción eficiente de los intercambios viales (pasos elevados) Taras y La Lima y sus obras peatonales complementarias. • Fortalecimiento de la Junta Vial Cantonal, los comités de caminos y promoción social en las comunidades. • Desarrollo de espacios de bahías de autobuses adecuados en las rutas nacionales y cantonales. • Ordenamiento de los espacios de paradas de taxis en los centros de los distritos de forma tal que se haga un uso ordenado de la red vial. • Diseño de una red inteligente de parquímetros en los principales centros de población y de actividad comercial. • Fomento a la seguridad vial y la aplicación de la legislación en materia de tránsito y estacionamientos a través de un cuerpo eficiente de inspectores de tránsito cantonales.
Obras y alcantarillado pluvial	**Desarrollar una infraestructura pluvial y obras complementarias a la trama vial como aceras, puentes, taludes, señalización e iluminación, acorde a la planificación de intervenciones prioritarias en las rutas cantonales.**	• Desarrollo del Plan Maestro de alcantarillo que fomente la construcción de colectores pluviales prioritarios en rutas nacionales y cantonales para prevenir inundaciones. • Implementación eficiente de la Ley de Movilidad Peatonal asegurando un buen estado de aceras y pasos peatonales para los habitantes del cantón en general impactando especialmente en la capacidad de movilización de las personas adultas mayores y con discapacidad. • Construcción de pasos peatonales a nivel y en desnivel donde sean requeridos para garantizar el libre tránsito y proteger la vida de los peatones. • Implementación de un plan integral de obras complementarias en materia urbana, vial y operativa de todo el cantón, tales como: caños, cordón de caños, aceras y taludes. • Coordinación con las autoridades e instituciones competentes de un plan de mejoramiento de la red eléctrica y alumbrado público del cantón: movilizar postes, cambio a luz blanca y cableado subterráneo. • Desarrollo de programas de construcción de puentes peatonales, paradas e islas par autobuses, reductores de velocidad, señalización y demarcación vial. • Promoción de acciones que garanticen adecuada señalización vial horizontal y vertical. • Construcción de ciclovía que uno los principales centros de población con zonas de trabajo y destinos turísticos de interés.
Movilidad Ciudadana	**Diseñar un plan integral de movilidad, actualizado a las necesidades del cantón, promoviendo una ciudad para más accesible para el ciudadano mediante la mejora**	• Programa Movilidad inteligente, verde, sostenible y accesible para el cantón implementando adecuadamente la Ley de Movilidad Peatonal y Ley 7600. • Construcción de circuito peatonal boulevard Museo-Ruinas-Casa de la Ciudad- Estación del Tren-Mercado para la consolidación del Centro Histórico de la ciudad, zona de alto valor y atractivo arquitectónico. • Proyecto construcción de megaterminal o moderna terminal de transporte, para el ordenamiento y la sectorización del transporte público, en conjunto con las autoridades gubernamentales competentes y el sector privado. • Construcción de nuevas paradas de tren que conecten eficientemente a pasajeros. • Apertura de más estaciones de recarga vehicular eléctrica,

	y ampliación del sistema vial y peatonal.	bicicletas y flotilla vehicular eléctrica. Fomento al transporte cero emisiones. • Proyecto Parque Lineal en Barrio Fátima como parte del programa espacios públicos y movilidad, mejorando el espacio urbano arquitectónico del sector mediante la inclusión de zonas verdes y recorridos peatonales a zonas circundantes a la línea férrea. • Generación de infraestructura peatonal más accesible en paradas de buses con techo e inteligentes (con horarios y pago digital), bahías de buses, rampas, aceras y pasos peatonales. • Impulso al tren eléctrico interurbano Cartago- Alajuela (conectando con el Aeropuerto Juan Santamaría) y Tren de carga y pasajeros Cartago- Moín. • Ordenamiento transporte público de la ciudad que se ajuste a las necesidades de los usuarios y propicie eficiencia en el uso de las vías de comunicación. • Modificación y ampliación de ciclovia urbana por medio de rutas naturbanas, y construcción de nuevas ciclovías que conecten polos de población con centros de trabajo. • Construcción de parqueos subterráneos en la ciudad de forma tal que se fomente la visitación, así como estacionamientos inteligentes. • Sistema de tranvía o trasporte continuo en circuito entre el cementerio de Cartago y la Basílica de los Ángeles. • Impulso y apoyo proyectos viales de sectorialización de rutas para descongestionar el tránsito en los centros urbanos.
Patrimonio, sitios y edificios públicos	**Promover la protección y restauración del patrimonio histórico, creación de infraestructura y edificaciones comunitarias requeridas para el desarrollo humano y el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del cantón.**	• Elaboración y puesta en marcha de un Plan Maestro de Embellecimiento de la ciudad con participación del sector privado y comunidades organizadas, de forma tal que la ciudad sea más atractiva, limpia y ordenada para sus habitantes y visitantes. • Desarrollo, financiamiento e implementación de un Plan de Recuperación y mantenimiento del patrimonio cultural e histórico del cantón de Cartago en alianza con el Ministerio de Cultura y Juventud. • Iluminación en sitios públicos, en especial de plazas y parques públicos. • Construcción, reparación y remodelación de salones comunales en todos los distritos del cantón y otros inmuebles públicos. Salones comunales con condiciones sanitarias, de seguridad e infraestructura adecuadas. • Reparación de las instalaciones de la Biblioteca Pública. • Habilitación de espacios para la construcción de cementerios. • Apoyo a las intervenciones y remodelaciones requeridas en diversos centros educativos, de salud, deportivos, culturales, delegaciones de seguridad pública e instalaciones y edificios públicos existentes en los distritos. • Aprovechamiento máximo de las edificaciones municipales, implementando planes permanentes de mantenimiento y poniéndolas al servicio de la comunidad.

Fuente: elaboración propia del ETM (2021).

Tabla 26. Gestión y Desarrollo Institucional

ÁREA ESTRATÉGICA	5. Gestión y Desarrollo Institucional	
OBJETIVO ESTRATÉGICO		
Potenciar el desarrollo y la modernización de la Municipalidad de Cartago a través de un modelo de gestión institucional orientado a resultados para consolidar una institución eficiente, abierta, ética y transparente, propiciando el uso de las tecnologías para establecer más puentes de comunicación con la ciudadanía y el fortalecimiento de alianzas público-privadas requeridas para potenciar el desarrollo del cantón, garantizando la prestación de servicios eficaces enfocados en la generación de valor público a la ciudadanía.		
POLÍTICAS CANTONALES		
Municipalidad más abierta, participativa y transparente que implemente en todos sus extremos los lineamientos de Gobierno Abierto. **Implementación integral del Modelo de Gestión para Resultados en el Desarrollo en todas las etapas del ciclo de gestión institucional. Fortalecimiento de las capacidades del gobierno local para que de manera permanente logre adaptarse para atender los requerimientos de desarrollo del cantón.** **Rendición de cuentas y transparencia como parte integral de la gestión institucional.** **Compromiso con el uso ágil y eficiente de los recursos bajo un marco de ética en el uso de los fondos públicos.** **Modernización y transformación organizacional basada en la gestión por procesos con enfoque en la generación de valor público y capacidad de adaptación a las necesidades de las personas habitantes del cantón.** **Programa permanente anticorrupción y de ética en la gestión institucional, con cero tolerancia a la impunidad en delitos contra la hacienda municipal.** **Cultura institucional de liderazgo y servicio de excelencia orientado a resultados teniendo al ciudadano y la atención de sus necesidades como el centro de la gestión.** **Gestión del talento humano orientada a potenciar las capacidades del funcionario municipal, que fomente su crecimiento personal y humanista, vele por la actualización permanente de sus competencias generando estímulos a los buenos funcionarios y sentando responsabilidades en aquellos donde corresponda, todo ello en respeto y acatamiento cabal de la legislación laboral correspondiente.** **Impulso a la gestión presupuestaria participativa y plurianual.** **Gestión financiera responsable, que vele por los equilibrios financieros y la salud de las finanzas institucionales, y opere con el firme compromiso de ejecutar los recursos municipales con eficiencia.** **Impulso al fortalecimiento de la administración tributaria del cantón por medio de la actualización permanente de tasas, tributos, tarifas buscando siempre reducir su costo en beneficio de las personas habitantes del cantón manteniendo equilibrios financieros sanos y velando por la competitividad cantonal.** **Gestión de un Plan de Inversiones Municipales con su correspondiente cartera de proyectos de inversión que potencie el desarrollo del cantón bajo los más altos niveles técnicos.** **Apoyo al Programa de Mejora Regulatoria y simplificación de trámites por medio del uso de la tecnología, con el afán de hacer los trámites sencillos, expeditos y a bajo costo.** **Gestión responsable de las edificaciones municipales, aprovechando al máximo estos espacios, procurando que estén al servicio de la ciudadanía y que generen los retornos sociales o económicos que correspondan.**		
EJE TEMÁTICO	**OBJETIVOS ESPECÍFICOS**	**LÍNEAS DE ACCIÓN**
Gestión Institucional	**Consolidar la implementación de todas las etapas del Modelo de Gestión para Resultados en el Desarrollo, potenciando el direccionamiento**	• Implementación en todos sus extremos las políticas de Gobierno Abierto y Datos Abiertos en fomento de la transparencia, y el libre acceso a información pública de interés de la persona ciudadana del cantón. • Desarrollo en todas sus etapas (planificación, presupuestación, control, gestión de inversiones, evaluación y gestión del talento humano) el Modelo de Gestión para Resultados en el Desarrollo. • Actualización permanente de los instrumentos de planificación a corto (Plan Operativo Institucional),

	estratégico en el largo, mediano y corto plazo, con la finalidad de apoyar la toma oportuna de decisiones de la Administración, el mejoramiento continuo de la gestión, la rendición de cuentas, transparencia y la generación de valor público a la ciudadanía por medio de la gestión institucional.	mediano (Plan Estratégico Institucional) y largo plazo (Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local) propiciando la correcta articulación entre ellos, la dotación de recursos para su ejecución y la evaluación de resultados. • Actualización permanente de las políticas públicas cantonales, velar por su adecuada ejecución, financiamiento y evaluación: entre ellas el Plan Regulador, el Plan de Conservación Vial Quinquenal, el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos, Plan Estratégico de Tecnologías de Información y Comunicación (PETIC). • Coordinación y articulación en todos los ejercicios de planificación, presupuestación y rendición de cuentas, de forma tal que lo que se planifique cuente con presupuesto y sea evaluable. • Desarrollo, ejecución y evaluación de Plan de Inversiones Municipales y su cartera de proyectos de inversión, de forma tal que la inversión institucional cumpla con los más altos criterios técnicos en su operación. • Estrategia permanente de rendición de cuentas a la ciudanía sobre el quehacer municipal, el uso dado a los recursos municipales, los programas y proyectos, entre otros. • Desarrollo e implementación permanente de la Estrategia Institucional de Participación Ciudadana en la Formulación de Políticas Públicas Institucionales, de forma tal que la participación ciudadana sea un componente esencial e institucionalizado que acerque al ciudadano a la toma de decisiones. • Aprovechamiento máximo de los medios de comunicación institucionales (virtuales y tradicionales) para mantener permanentemente informado al ciudadano sobre la gestión de la institución. • Implementación del Programa de Cumplimiento Anti Corrupción y actualización permanente de sus instrumentos: Código de Ética Institucional, Canal de Denuncias, Reglamentos contra el Acoso Laboral y el Acoso Sexual, entre otros. • Actualización periódica de la estructura organizacional, de forma tal que comprenda que la institución debe modernizarse y adaptar su estructura de forma tal que atienda como corresponde sus competencias y demandas cambiantes de la ciudadanía. • Actualización periódica y ajuste a las mejores prácticas en gestión del talento humano, el Manual de Puestos de la Municipalidad de Cartago, de forma que este permita atraer y retener el mejor recurso humano al servicio del cantón. • Desarrollo de competencias del personal mediante el fortalecimiento de los conocimientos, habilidades y destrezas necesarios para el logro de los procesos, productos y servicios de excelencia. • Actualización e implementación de la metodología de evaluación de desempeño de los funcionarios, de forma tal que permita medir el resultado de su trabajo y sea el único medio para el reconocimiento de estímulos económicos, de acuerdo con la normativa vigente.

- Implementación de jornadas laborales flexibles y el teletrabajo en aquellos puestos de trabajo que así sea posible.
- Diseño e implementación de riguroso Plan de Salud Ocupacional que brinde condiciones de seguridad a todos los trabajadores de la institución.
- Medición constante del clima organizacional para conocer y fortalecer el ambiente laboral y la motivación del personal.
- Robustecimiento de la capacidad de gestión financiera de la institución de forma tal que se mantengan finanzas institucionales sanas, se promuevan auditorías externas de las finanzas, se ejecute ágilmente el presupuesto institucional bajo el desarrollo adecuado de los procedimientos de contratación administrativa en un esquema de compras 100% electrónico (SICOP).
- Actualización permanente de los Informes de Liquidación Física y Financiera como medición y evaluación de impactos y resultados de gasto, los informes de evaluación de riesgos institucionales y los informes de seguimiento de ejecución financiera y de metas, de forma tal que se dé un adecuado seguimiento y monitoreo a la gestión institucional.
- Eliminación o disminución de los gastos superfluos, especialmente el de partidas como viajes, consultorías, viáticos dentro y fuera del país, gastos de representación, gastos en actividades sociales, protocolarias, publicidad y propaganda, entre otros.
- Fortalecimiento de la coordinación interinstitucional y diversas alianzas de cooperación nacional e internacional para mejorar la gestión institucional.
- Fortalecimiento y aprovechamiento al máximo el Concejo Cantonal de Coordinación Institucional (CCCI), y participación en todas las instancias de coordinación interinstitucional.
- Desarrollo de un adecuado gerenciamiento de innovación y tecnología en la institución, que permita avanzar hacia una institución y modelo de ciudad inteligente.
- Actualización permanente del Mapa de Riesgos Institucionales, de forma tal que se puedan gestionar los mismos oportunamente.
- Consolidación de la gestión por procesos que integre los procesos institucionales en la cadena de valor para el logro de los resultados, manteniendo actualizado y ajustar periódicamente el Mapa de Procesos Institucionales, de forma tal que el mismo sea el correspondiente para atender las competencias institucionales y generar valor público a la ciudadanía.
- Mejoramiento continuo en los resultados del índice de capacidad de gestión ICG de la Contraloría General de la República.
- Creación dentro de la estructura organizacional de una Contraloría de Servicios, donde el ciudadano pueda proponer mejorar a la institución, sean atendidas inconformidades y a la vez se estudie periódicamente el nivel de satisfacción ciudadana con la prestación de servicios institucionales.
- Participación en la Red de Transparencia de la

		Defensoría de los Habitantes y mejoramiento anual en los resultados del Índice de Transparencia del Sector Público.
Gestión de la Administración Tributaria	**Promover procesos de simplificación de trámites mediante políticas de mejora regulatoria con enfoque de excelencia en el servicio y la satisfacción del cliente-ciudadano.**	• Desarrollo de una gestión de la Administración Tributaria eficiente con apoyo de la tecnología. • Actualización periódica y permanente los tarifas, tasas y tributos, de manera que se busque generar los costos más bajos para el usuario, equilibrios financieros y competitividad cantonal. • Desarrollo de una red ciudadana para controlar el buen uso de los recursos municipales, donde se habiliten espacios para denuncias y solicitudes de auditorías ante sospechas ciudadanas de prácticas municipales corruptas e ineficientes. • Robustecimiento de la plataforma de seguimiento de denuncia ciudadana: evasión de cobro de agua y permisos de construcción. • Desarrollo de diagnóstico anual del estado de la prestación de los servicios municipales para la toma oportuna de decisiones en procura de mejorar su prestación, por medio de la evaluación de resultados del Índice de Gestión de Servicios Municipales (IGSM) de la Contraloría General de la República. • Impulso a la simplificación de trámites y su digitalización, a través de la consolidación de plataformas tecnológicas para la tramitación de permisos, requisitos, patentes y demás autorizaciones. • Reducción de trámites y más agilidad en los plazos y tiempos de respuesta al ciudadano, como permisos de construcción, patentes, entre otros. • Mejoramiento de la recaudación y gestión del cobro por parte de la Municipalidad, mostrando mejores resultados de índices e indicadores anuales de morosidad, pendiente de cobro y la tasa de crecimiento de ingresos propios. • Mejoramiento de la eficiencia, cobertura y calidad de la provisión de los servicios municipales para contribuir con los procesos de desarrollo sostenible del cantón. • Robustecimiento de los estudios de percepción ciudadana sobre la calidad de los servicios públicos municipales, acompañar sus resultados de planes de acción y mejora, acorde los parámetros establecidos por la Contraloría General de la República. • Creación de la Contraloría de Servicios como plataforma de denuncia y atención ciudadana. • Promoción y fortalecimiento de una cultura tributaria en el cantón, campañas de concientización sobre la gestión tributaria municipal y alianzas con instituciones de Gobierno para la mejora regulatoria. • Apoyo a las iniciativas de ley que fomenten tributos o tasas que permitan mejorar la competitividad cantonal, atraer inversión y generar empleo. • Actualización permanente de las políticas para aplicaciones de planes de moratoria temporal para contribuyentes y patentados, arreglos de pago, recuperación de patentes por solicitudes de renuncia de licencias, eliminación de funcionamiento y/o actividad, para prever emergencias nacionales o calamidades.

		• Implementación cabal del Plan de Simplificación de Trámites "Costa Rica Fluye".
Tecnología	**Consolidar un Gobierno Local Digital, por medio de un proceso escalonado de transformación y modernización de la organización para la digitalización y prestación de servicios públicos más ágiles, manejo de datos para la toma de decisiones, garantizando la continuidad y seguridad de las operaciones, accesible para todas las personas.**	• Actualización, ejecución y evaluación periódica del Plan Estratégico de Tecnologías de Información y Comunicación (PETIC). • Análisis permanente y ajuste periódico del portal web institucional de forma que sea amigable, funcional y accesible para la ciudadanía. • Ampliación de la capacidad de la red, infraestructura y plataforma tecnológica para garantizar el trabajo en modalidad virtual (teletrabajo) y la prestación de servicios no presenciales en línea. • Fomento a la prestación de servicios no presenciales y semi-presenciales que permitan mayores beneficios a los ciudadanos. • Digitalización del 100% de trámites y pagos de servicios y tributos. • Actualización periódica del catálogo de servicios municipales. • Digitalización de todos los trámites y servicios municipales realizados de manera virtual, firma digital, en el marco del desarrollo de la estrategia nacional de la política pública en gobierno digital. • Sistema electrónico de adquisiciones actualizado. • Desarrollo de una plataforma integrada de servicios en línea efectivos e inclusivos, confiables, íntegros y seguros al cliente y ciudadano • Actualización de la Agenda Digital Proyecto Cartago Ciudad Inteligente. • Aseguramiento de un efectivo nivel de interconectividad multiplataforma con seguridad en los servicios municipales. • Mayor interacción ciudadana con las diferentes plataformas de servicios municipales y sus colaboradores para fortalecer la gobernabilidad, transparencia y rendición de cuentas. • Bases de conocimientos que permitan gestionar la alfabetización digital y la reducción de la brecha digital facilitando al cliente ciudadano la utilización de los medios digitales disponibles en el cantón. • Aprovechamiento de las plataformas institucionales para desarrollar Programa de Alfabetización que genere capacidades para el empleo. • Habilitación de plataforma digital de acceso libre al ciudadano, que contenga expedientes digitales de compras, inversiones, planillas, gastos y demás, asociados a los egresos municipales. • Participación en coordinación con diversos sectores e instituciones en el impulso e implementación de la red 5G en Cartago. • Combate a la ciberdelincuencia y asegurar protección de datos a los contribuyentes.

Fuente: elaboración propia del ETM (2021).

3.7 Factores claves de éxito

El éxito en la ejecución de la propuesta de estrategia de desarrollo humano local no solamente dependerá de la claridad con que la misma sea esbozada sino también del cumplimiento de algunas condiciones indispensables, tales como:

- ✓ Alto compromiso de la Alcaldía Municipal sobre el Plan de Desarrollo Humano Local como instrumento para la gestión municipal.
- ✓ Liderazgo visionario del Gobierno Local – Alcaldía y compromiso del Concejo Municipal con el marco de políticas aquí plasmado.
- ✓ Voluntad y apoyo político del Concejo Municipal para la ejecución, actualización, seguimiento y evaluación periódica del PCDHL.
- ✓ Acompañamiento de comunicación permanente y accesible para todas las personas, con la ciudadanía, de forma tal que el Plan se oficialice e institucionalice como herramienta de conducción del desarrollo, vinculando al ciudadano como centro de la acción pública.
- ✓ Articulación interinstitucional e intersectorial fuerte, aprovechando al máximo los espacios disponibles para ello, tales como el Consejo Cantonal de Coordinación Interinstitucional (CCCI), en el entendido de que el desarrollo humano requiere del compromiso y la participación de múltiples actores públicos y privados.
- ✓ Asesoramiento permanente del MIDEPLAN para recibir retroalimentación en cuanto a las etapas de ejecución, y evaluación del Plan Cantonal.
- ✓ Equipo Técnico Municipal ETM altamente capacitado y comprometido con la ejecución del PCDHL.
- ✓ Modelo de gestión institucional en la Municipalidad de Cartago que sea consorte con ese Plan, de forma tal que la estrategia institucional está correctamente alineada a la atención de los desafíos aquí identificados, promoviéndose la eficiencia y compromiso del personal institucional con el desarrollo humano.
- ✓ Propiciación de una cultura de Gobierno Abierto con participación ciudadana y rendición de cuentas de las diferentes autoridades y actores cantonales.
- ✓ Creación y promoción de diversos espacios de participación ciudadana para rendir cuentas sobre la ejecución de este Plan, sus aciertos y retos hallados en el camino de su implementación.
- ✓ Alta credibilidad en los procesos participativos y la organización comunal.
- ✓ Liderazgo comunal y distrital visionario y participativo, articulado con la visión del desarrollo y estrategia institucional.
- ✓ Acercamiento de la municipalidad con los distintos sectores y establecimiento permanente de canales de comunicación, incluyendo a las personas con discapacidad y sus organizaciones.
- ✓ Eficaz recaudación (gestión de cobro) y uso responsable de los recursos y fondos públicos por medio de la gestión institucional, canalizados al logro de los desafíos del desarrollo humano plasmados en este documento.
- ✓ Divulgar el Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local Cartago 2021-2031, con las instituciones públicas con presencia en el cantón, de forma tal que adopten en sus estrategias de trabajo todas aquellas líneas de acción bajo su competencia. Y a toda la población, incluyendo en formatos accesibles a la población con discapacidad
- ✓ Formulación del Plan Estratégico Municipal (PEM) 2021-2026, teniendo como referente por excelencia de su marco de acción el presente Plan.
- ✓ Formulación de los ejercicios de Planificación Operativa anual (POI), comprendidos entre el 2021 y el 2031, teniendo como referente lo estipulado en el PEM y en el presente Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local.

4. Fuentes consultadas

Banco Interamericano de Desarrollo BID y Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo CLAD (2008). Modelo abierto de gestión para resultados en el sector público. Washington, Estados Unidos de América.

Banco Interamericano de Desarrollo -BID- (2011). Sistema de Evaluación PRODEV. Gobiernos Subnacionales. Washington, Estados Unidos de América. Disponible en: https://indesvirtual.iadb.org/file.php/349/modulos/Manual_SEP__Sistema_de_evaluacion_PRODEV_de_la_gestion_por_resultados_a_nivel_subnacional.pdf

Banco Interamericano de Desarrollo (2011). Gestión para Resultados en el Desarrollo en gobiernos subnacionales. Gestión para resultados en el ámbito público. Manual 1. Disponible en: https://indesvirtual.iadb.org/file.php/349/modulos/Modulo_1__Gestion_para_resultados_en_el_ambito_publico.pdf

Contraloría General de la República (2009). Lineamientos Generales sobre la Planificación del Desarrollo Local Resolución (L-1-2009-CO-DFOE). San José, Costa Rica.

Contraloría General de la República (2021). Índice de Gestión de Servicios Municipales. San José, Costa Rica. Disponible en

CLAD (2009) Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública. Estoril, Portugal.

INEC (2010). X Censo Nacional de Población y VI de Vivienda 2011. San José, Costa Rica.

INEC (2014) Censo Nacional Agropecuario. San José, Costa Rica. Disponible en: http://www.mag.go.cr/bibliotecavirtual/U40-10581.pdf

Ministerio de Hacienda y Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (2019). Lineamientos técnicos y metodológicos para la planificación, programación presupuestaria, seguimiento y evaluación estratégica en el Sector Público en Costa Rica. San José, Costa Rica.

Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (2013). Estudio de la normativa vigente en materia municipal, donde se verifique las responsabilidades que tienen los Gobiernos Locales. Asistencia Técnica Local para el análisis legal, técnico y financiero de viabilidad para la implementación de la Ley No. 8801 “Ley General de Transferencia de Competencias del Poder Ejecutivo a las Municipalidades de Costa Rica”. San José, Costa Rica.

Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. (2016). Manual de Planificación con Enfoque para Resultados en el Desarrollo. San José, Costa Rica.

Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (2017). Índice de Desarrollo Social. San José, Costa Rica. Disponible en: https://www.mideplan.go.cr/indice-desarrollo-social

Municipalidad de Cartago (2010). Plan Cantonal de Desarrollo 2010-2020. Cartago. Costa Rica.

Municipalidad de Cartago (2020) Plan de Conservación Vial Quinquenal. Cartago. Costa Rica.

Municipalidad de Cartago (2021). Boletín Informativo Municipal Somos Muni. Área de Comunicación y Cultura. Cartago, Costa Rica.

Observatorio del Desarrollo de la Universidad de Costa Rica (2016). Índice de Competitividad Cantonal 2016. San José, Costa Rica. Disponible en: https://odd.ucr.ac.cr/indice-de-competitividad-cantonal/

Organización de las Naciones Unidas (1987) Informe Brundtland, 1987. Comisión Mundial para el Medio Ambiente. Río de Janeiro, Brasil.

Organización de las Naciones Unidades (2015) Agenda ONU 2030. Washington, Estados Unidos de América. Disponible en: https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/09/la-asamblea-general-adopta-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible/

Organización de las Naciones Unidades (2017). Informe Declaración Universal de Derechos Humanos. Disponible en: www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD- (2020). Atlas de Desarrollo Humano Cantonal. San José, Costa Rica. Disponible en: https://www.cr.undp.org/content/costarica/es/home/atlas-de-desarrollo-humano-cantonal.html

República de Costa Rica. Directriz Nº093-P de Gobierno Central, publicada en Diario La Gaceta 231 del 06 de diciembre de 2017. San José, Costa Rica.

República de Costa Rica. Constitución Política de la República de Costa Rica. San José, Costa Rica.

República de Costa Rica. Ley Orgánica de la Contraloría General de la República. San José, Costa Rica.

República de Costa Rica. Ley General de Administración Financiera y Presupuestos Públicos. San José, Costa Rica.

República de Costa Rica. Código Municipal. San José, Costa Rica.

República de Costa Rica. Ley General de la Administración Pública. San José, Costa Rica.

República de Costa Rica. Ley de Transferencia de Competencias del Poder Ejecutivo a las Municipalidades. San José, Costa Rica.
República de Costa Rica. Ley de Aprobación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo. San José, Costa Rica.

República de Costa Rica. Ley para la Promoción de la Autonomía Personal de las Personas con Discapacidad

República de Costa Rica. Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad. San José, Costa Rica.

Zona Económica Especial de Cartago (2021). Informe Anual 2020. Cartago. Costa Rica. Disponible en: https://www.flipsnack.com/hitest/informe-zeec-2020.html

ANEXOS

I. Listado de organizaciones, agrupaciones y representantes comunales del cantón de Cartago consultadas en el marco del proceso de formulación del Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local Cartago 2021-2031.

I.1 Actores que trabajan con población en condición de calle:

	ORGANIZACIÓN
1	Desayunos con amor
2	Desayunos del Convento
3	Nazaretanos
4	Asociación Sonrisas de Esperanza
5	Grupo San Egidio
6	ASODIACONIA
7	Grupo Acción Social
8	Desayunos San Francisco de Asís
9	Una Luz en las Tinieblas
10	"Asociación pobre de mí si no lo hago"
11	Ejército de Salvación
12	REMAR
13	Hogares Crea
14	Pastoral Social
15	ADEPEA
16	Funcionario de IAFA Asociación de Personas en situación de calle

17	Hogar Nuestra Señora de la esperanza
18	Iglesia Oasis de amor
19	Ministerio Cristiano de Rescate Juvenil
20	ASOPROVELIC
21	IAFA Cartago

Fuente: Bases de datos Área Social. Municipalidad de Cartago (2021).

I.2 Organizaciones que trabajan con población adulta mayor

Nombre de la Asociación	Distrito de influencia
Asociación Específica del Adulto Mayor Rayitos de Esperanza	Agua Caliente
Asociación Específica del Adulto Mayor de San Blas	El Carmen
Asociación de Adultos Mayores Queremos Vivir de Llano Grande	Llano Grande
Asociación Sueños Dorados Tierra Blanca	Tierra Blanca
Asociación Cristo Rey para la Atención de Adultos Mayores	Dulce Nombre
Asociación Casa de Oro de la Tercera Edad del Distrito de San Francisco	Agua Caliente
Asociación de Cocorí de Agua Caliente de Cartago para la Atención del Adulto Mayor	Agua Caliente
Asociación Adulto Mayor Gotitas de Esperanza La Lima	San Nicolás
Asociación del Adulto Mayor de Quebradilla	Quebradilla
Asociación Casa Adulto Mayor Guadalupe de Cartago	Guadalupe
Asociación del Adulto Mayor de Juntos para un Nuevo Día	Corralillo

Grupo de Adulto Mayor de El Carmen	El Carmen
Asociación del Adulto Mayor de Occidente	Occidente
Asociación Persona Adulta Mayor San Juan Pablo Segundo	Corralillo
Asociación de Adultos Mayores de Taras Emprendedores de Oro	San Nicolás
Asociación del Adulto Mayor de Loyola Grupo María Nazareth	San Nicolás
Asociación Persona Adulta Mayor de Quircot de San Nicolás de Cartago	San Nicolás
Asociación Dulce Nombre para el Adulto Mayor	Dulce Nombre
Asociación Cartaginesa de Atención al Adulto Mayor	Todo el cantón

Fuente: Bases de Datos Área Social, Municipalidad de Cartago.

I.3 Organizaciones y mujeres lideresas del cantón

Nombre del representante	Organización
Ligia Rodriguez	Asociación de Mujeres empresarias
Roxana Navarro Clunie	Curso de Incidencia Política, lideresa comunal de Guadalupe, participa en la Asociación de Desarrollo
María Enriquez	Curso de Incidencia Política, lideresa comunal Loma Larga Corralillo
Odilie Calderón	Curso de Incidencia Política, lideresa comunal de San Nicolás
Lesbia Martinez	Lideresa comunal Barrio Nuevo El Dique
Roxana Quesada	Lideresa comunal en la Campiña, Curso Relacionándome Sanamente
Yeslem Arroyo	Lideresa comunal, Curso de Incidencia Política del INAMU
Asociación SPA	ONG en Cartago, trabaja con mujeres remitidas por IMAS, PANI, Adaptación Social, enviadas para llevar procesos de restauración emocional.

Fuente: Bases de Datos Área Social, Municipalidad de Cartago.

I.4 Organizaciones de salud del cantón de Cartago

Asociacion
Asociación Diabéticos de Cartago Salud, Esperanza y Amistad
Club de Leones de Cartago
Asociación para la Rehabilitación Cardíaca en Cartago
Asociación de Damas Voluntarias del Hospital Max Peralta
Grupo Luz de Vida
Asociación de Artríticos
Asociación Caminemos Juntos (ASCAJU)
Asociación de Cáncer Gástrico
Asociación CRISOL Sobrevivientes
Fundación Costarricense de Atención al Adulto Mayor con Alzheimer y otras demencias
ASESAN (Adulto Mayor San Blas)
Asociación Manos Amigas Trastorno Espectro Autista Cartago (AMATEA)
ASONEFRO
Fundación Nuestro Mundo Cornelia de Lange
Grupo Abeja Persona con Depresión
ATJALA (Personas Ciegas)
Asociación de No Videntes Cartago
Jonathan Alcazar (Atleta con Discapacidad)
Jonathan Solano Rodríguez (futbolista selección amputados)

Fuente: Bases de Datos Área Social, Municipalidad de Cartago.

I.5 Organizaciones de personas jóvenes, niños y adolescencia

Nombre de la Asociación u organización	Distrito de influencia
FUNIPAR	Atienden de todo el Cantón están ubicados en Taras, Loyola
Asociación de Desarrollo La Campiña	San Francisco, Aguacaliente, Centro Municipal de Cohesión Social
Comité Cantonal de la Persona Joven	Todo el cantón

Fuente: Bases de Datos Área Social, Municipalidad de Cartago.

I.6 Organizaciones comunales de Los Diques

Nombre de la Asociación u organización	Distrito de influencia
Comité de Barrio Nuevo	Occidente
Comité Linda Vista Norte	Occidente
Comité Barrio Bello Amanecer	Occidente

Fuente: Bases de Datos Área Social, Municipalidad de Cartago.

I.7 Comités de Deportes del cantón de Cartago.

Comité Cantonal de Deportes
CABALLO BLANCO
MANUEL DE JESUS JIMENEZ
LLANO LOS ANGELES DE CORRALILLO
LA CAMPIÑA
CORRALILLO
LLANO GRANDE
RESIDENCIAL DON BOSCO
OCHOMOGO
LOURDES
QUIRCOT
GUADALUPE
PITAHAYA
LOS ANGELES
SAN NICOLAS
EL CARMEN
ASIS
SAN BLAS
ALUMBRE
RIO CONEJO
SAN JUAN SUR
SAN JUAN NORTE
TIERRA BLANCA
SAN JOAQUIN DE CORRALILLO
LOYOLA
BERMEJO
COCORI
COPALCHI
QUEBRADILLA
CORIS
RESIDENCIAL FLORA ISABEL
RESIDENCIAL LAS GARZAS

Fuente: Bases de Datos Área Social, Municipalidad de Cartago.

I.8 Asociaciones de Desarrollo del cantón de Cartago.

Id	ORGANIZACION	DISTRITO
1	ADE PRO DESA. UNIVERSITARIO	02 OCCIDENTAL
2	ADE PRO MEJORAS Bº PITAHAYA	05 AGUA CALIENTE
3	ADE PRO MEJORAS B º LOS ÁNGELES	10 LLANO GRANDE
4	ADE PRO MEJ. LINDON.B.JHONSON	04 SAN NICOLAS
5	ADE Pro Clinica para el Enfermo Alcoholico de Cartago	05 AGUA CALIENTE
6	ADE PRO MEJ. ALUMBRE	07 CORRALILLO
7	ADE PRO VIVIENDA SAN NICOLAS	04 SAN NICOLAS
8	ADI ALTO DE OCHOMOGO	04 SAN NICOLAS
9	ADI BARRIO ASÍS	01 ORIENTAL
10	ADI BARRIO EL CARMEN	03 EL CARMEN
11	ADI BARRIO FÁTIMA	02 OCCIDENTAL
12	ADI BARRIO LOS ANGELES E INVU	01 ORIENTAL
13	ADI BERMEJO	06 GUADALUPE
14	ADI CABALLO BLANCO	09 DULCE NOMBRE
15	ADI COCORI	05 AGUA CALIENTE
16	ADI COPALCHI	11 QUEBRADILLA
17	ADI CORIS	11 QUEBRADILLA
18	ADI CORRALILLO	07 CORRALILLO
19	ADI DULCE NOMBRE	09 DULCE NOMBRE
20	ADI GUADALUPE	06 GUADALUPE
21	ADI LA LIMA	04 SAN NICOLAS
22	ADI LA PUEBLA, LOS PARDOS Y SAN AGUSTÍN	01 ORIENTAL
23	ADI LA GUARIA STA. ELENA	07 CORRALILLO
24	ADI LOURDES	05 AGUA CALIENTE
25	ADI LLANO LOS ANGELES corralillo	07 CORRALILLO
26	ADI LLANO GRANDE	10 LLANO GRANDE
27	ADI LOMA LARGA	07 CORRALILLO
28	ADI ML. JESUS JIMENEZ	05 AGUA CALIENTE
29	ADI NAVARRO	09 DULCE NOMBRE

30	ADI QUEBRADILLA	11 QUEBRADILLA
31	ADI QUIRCOT	04 SAN NICOLAS
32	ADI SANTA ELENA	07 CORRALILLO
33	ADI SAN ANTONIO	07 CORRALILLO
34	ADI SAN JUAN NORTE	07 CORRALILLO
35	ADI SAN JUAN SUR	07 CORRALILLO
36	ADI SAN FRANCISCO AGUA CALIENTE	05 AGUA CALIENTE
37	ADI SAN JOAQUIN	07 CORRALILLO
38	ADI SAN NICOLAS	04 SAN NICOLAS
39	ADI SECTOR NORESTE CARTAGO	03 EL CARMEN
40	ADI SECTOR NORTE Bº ANG.	01 ORIENTAL
41	ADI SECTOR NORTE (Casa de la Cultura)	02 OCCIDENTAL
42	ADI SECTOR NORTE SAN BLAS	03 EL CARMEN
43	ADI TIERRA BLANCA	08 TIERRA BLANCA
44	ADI RESIDENCIAL LA LIMA	02 OCCIDENTAL
45	UNION ZONAL PARTE CENTRAL	01,02,03,04,05,06,07,08
46	FEDERACION DE UNIONES ZONALES	
47	UNION ZONAL DE ASOCIACIONES DE CORRALILLO	
48	ADI LA CAMPIÑA	05 AGUA CALIENTE
49	ADI RESIDENCIAL VILLAS DEL SOL	05 AGUA CALIENTE
50	ADE PARA LA INFRAES PARQUE RECREAT. URB UJARRAS	01 ORIENTAL

Fuente: Base de Datos del Área Social. Municipalidad de Cartago.

II. Mesa de consulta experta. Instituciones invitadas.

1. Dirección Regional del Ministerio de Educación Pública de Cartago.
2. Colegio Universitario de Cartago (CUC)
3. Instituto Nacional de Aprendizaje.
4. Instituto Tecnológico de Costa Rica.
5. Zona Económica Especial de Cartago.
6. Cámara Comercio, Industria, Servicios y Turismo de Cartago.
7. Área Rectora de Salud del Ministerio de Salud, Cartago.
8. Director Regional de la Caja Costarricense del Seguro Social.

9. Dirección Regional del Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI)
10. Consejo de Transporte Público (CTP)
11. Junta Administrativa del Servicio Eléctrico de Cartago (JASEC)
12. Dirección Regional del Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE)
13. Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC).
14. Dirección Regional del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS).
15. Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU)
16. Dirección Regional del Patronato Nacional de la Infancia.
17. Consejo Nacional de la Persona con Discapacidad (CONAPDIS).
18. Dirección Regional del Ministerio de Seguridad.
19. Instituto Costarricense del Deporte y Recreación (ICODER).
20. Comité Cantonal de Deportes.
21. Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad (DINADECO).

MUNICIPALIDAD
CARTAGO

PLAN CANTONAL DE DESARROLLO HUMANO LOCAL CARTAGO 2021-2031



2021